BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.516 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 16 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Ministerio de Justicia
e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
en el día 14 de Marzo de 1936

Por avisos varios	1.234.—
" marcas	40.—
" adicional de marcas . . .	55.—
" suscripciones	48.—
Total	1.377.—

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto rectificando el Acuerdo de Ministros de 19 de agosto ppdo., referente a la toma de posesión de la Diócesis de San Luis, por Monseñor Dionisio Tibiletti.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

73.116. — 98. — Vista la nota elevada por S. S. Ilma. el Obispo de la Diócesis de San Luis, Monseñor Dionisio Tibiletti, y atento a las constancias que obran en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de agosto ppdo. en la parte que se refiere a la fecha de toma de posesión de la Diócesis de San Luis, por S. S. Ilma. Monseñor Dionisio Tibiletti, debiendo considerarse que dicha toma de posesión es a partir del 24 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos y rectificaciones de personal en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935.

73.117. — 99. — Vistas las presentes propuestas, y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Administración General: Oficial 9.° (I), señor Gonzalo Domínguez García (Cl. 1902, D. M. 3, M. 297.682), con antigüedad del 1.° del mes en curso; Auxiliar 6.° (I), señor Mauricio Enrique Forsolloza (Cl. 1908, D. M. 2, M. 203.534), con antigüedad del 1.° del corriente, fechas en que ambos terminaron sus nombramientos a prueba, por un año; Auxiliar 4.° (I), señor Santiago José Giacobbe (Cl. 1905, D. M. 2, M. 217.444), con antigüedad del 1.° de enero próximo; Auxiliar 8.° (I), señorita Ana Julia Domecq Zabala, con antigüedad del 1.° de enero próximo; Auxiliar 8.° (I), señor Francisco Benito Almeida (C. 1908, D. M. 2, M. 173.608), con antigüedad del 1.° de enero próximo; Ayudante 2.° (I), señor Oscar Antonio Montaña (Cl. 1915, D. M. 14, M. 792.011), con antigüedad del 1.° de enero próximo; Ayudante 3.° (I), señor Alfredo Daud (Cl. 1915, D. M. 3, M. 376.497), con antigüedad del 1.° de enero próximo, fecha en que los mismos terminaron sus nombramientos a prueba, por un año.

Hospital y Consultorio Oftalmológico Auxiliar 2.° (I médico), doctor Antonio Atanasio Roca (Cl. 1902, D. M. 40, M. 211.945), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de noviembre ppdo.

Instituto de Odontología: Auxiliar Principal (I), doctor Alfredo de Olivera Cézar (Cl. 1878, D. M. 2, M. 163.621 por el período reglamentario de dos años, a contar del 22 de noviembre ppdo. y en reemplazo del doctor Estanislao Zawels, que asciende.

Instituto de Maternidad: Auxiliar 8.° (I), señor Alberto Oscar Vega (Cl. 1911, D. M. 2, M. 243.104), con antigüedad del 1.° del corriente; Ayudante 2.° (I), señor Manuel Pedro Frutos (Cl. 1909, D. M. 2, M. 207.942), con antigüedad del 1.° del mes en curso; Ayudante 4.° (I), señor Alberto Manen (Cl. 1912, D. M. 2, M. 249.550), con antigüedad del 1.° del mes en curso, fecha en que terminaron su nombramiento a prueba; Auxiliar 6.° (I), señorita Ana Cardona, por un nuevo período de un año a contar del 1.° del corriente; Ayudante 2.° (I), señorita Carmen Rosa Castro por un nuevo período de un año, a contar del 1.° del corriente.

Asilo de Huérfanos: Ayudante 2.° (I) señor Leoncio Santorelli (Cl. 1876, D. M. 1, M. 2.144), por el término de un año, a contar del 19 de septiembre ppdo. y en reemplazo del señor Pascual Carlomagno, que falleció.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres: Auxiliar 8.° (I), a la señora Enriqueta Zulema Ibarra García de Duarte, en reemplazo del señor Roque Benjamín Duarte, cuya renuncia se acepta.

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Hermana de Caridad (Clero), Sor Teresa del Patrocinio de San José, en reemplazo de Sor Rosa de la Sagrada Familia.

En la Colonia Nacional de Menores en Olivera: Auxiliar 8.° (II), al señor Emilio García (Cl. 1916, D. M. 16, M. 0.863.638), con antigüedad del 21 de agosto último y hasta el 9 de septiembre ppdo., en la vacante dejada por fallecimiento del titular señor Juan Carlos Díaz Rolón; Auxiliar 8.° (II), al señor Gerónimo Uncal (Cl. 1893, D. M. 16, M. 841.119), con antigüedad del 10 de septiembre último y hasta el 30 del mismo mes, en reemplazo del señor Juan Carlos Díaz Rolón, que falleció.

Art. 2.° — Nómbrase practicante de medicina ad honorem, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María a la señorita Laura Carmen Rodríguez Zelada.

Art. 3.° — Rectifícase el Decreto número 60 de 31 de julio último, en la parte que se refiere a la designación del doctor Bernardino Iguain, como médico ad honórem del Hospicio de las Mercedes, debiendo considerarse extendida dicha designación como odontólogo ad honórem.

Rectifícase igualmente el Decreto de 29 de noviembre ppdo., en la parte que se refiere a la designación de la señora María L. de Machain, como Ayudante Mayor (I), del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de la señora Marta L. de Machain.

Rectifícase asimismo el Decreto de 14 de diciembre de 1934, en la parte que se refiere a la designación del señor José Gonzalo Domínguez García, como Oficial 9.° (I), de la Administración General de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor del señor Gonzalo Domínguez García.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de una máquina enfardadora y diversos materiales destinados a la iniciación de la construcción de un matadero en el mencionado Asilo, por $ 2.738,81 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.448. — 149|935, Licitaciones. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, en el que solicita autorización para adquirir mediante licitación privada, una máquina enfardadora y diversos materiales destinados a la iniciación de la construcción de un matadero en dicho establecimiento, por un importe total aproximado de $ 2.738,81 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el estado ruinoso del matadero existente, implica un serio peligro para la vida de los que en él trabajan;

Que la mencionada adquisición encuadra dentro de lo establecido por el artículo 143 (Anexo M), del Presupuesto vigente.

Que el poco tiempo que resta para finalizar el año, dan a dicha adquisición el carácter de urgente, pudiendo adquirirse privadamente de conformidad a lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 34, primera parte, de la citada ley, y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de una máquina efardadora y diversos materiales destinados a la iniciación de la construcción de un matadero en el mecionado Asilo, por un importe total aproximado de dos mil setecientos treinta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 2.738,81 m|n.).

Art. 2.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M (artículo 143), producido del 75 o|o del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección de dicho establecimiento deberá elevar en su oportunidad, a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los efectos de su aprobación, las actuaciones relativas a la licitación privada que se autoriza por el artículo primero.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para contratar mediante licitación privada, la adquisición de diversos elementos con destino a la Sección Agronomía del citado establecimiento, por $ 2.609.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.443. — 150|1935, Licitaciones. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para adquirir una máquina enfardadora a motor; una máquina limpiadora-aventadora para cereales marca "El Triunfo" o similar; una noria de terraplén a cangilones, capacidad 5 a 8 mil ks. por hora a polea o malacate, con destino a la Sec. Agronomía del cita-

do establecimiento, artículos que se adquirirían con el "Producido del 75 o|o del mismo", y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad se provea a la Sección Agronomía de las mencionadas máquinas, de conformidad con las características solicitadas por la precitada Sección;

Que motiva el pedido de máquinas a motor, porque en el presente la mayoría de los menores asilados en la citada Colonia son de reducida edad, lo que les impide efectuar trabajos fuertes, superiores a su capacidad física;

Que dado el carácter de urgente de dichos elementos, puede contratarse la adquisición de los mismos mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de al ley de contabilidad; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34, primera parte, de la precitada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de los siguientes elementos:

Una máquina enfardadora a motor;

Una máquina limpiadora aventadora para cereales marca "El Triunfo" o similar;

Una noria de terraplén a cangilones, capacidad 5 a 8 mil kilos por hora a polea o malacate.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la citada Dirección a invertir en tales adquisiciones la suma de dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600.— m|n.), imputándose dicho gasto al Anexo M, producido del 75 o|o de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera (Art. 143), Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — La Dirección del citado establecimiento deberá elevar a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su aprobación, las actuaciones correspondientes a la licitación privada que se autoriza por el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando a la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de instrumental de cirugía, útiles de farmacia y material sanitario, por la suma de pesosu 2.516,85 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.619. — 151|1935, Licitaciones. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para adquirir instrumental de cirugía, útiles de farmacia y material sanitario, por un importe de $ 2.516 85 moneda nacional, destinado a las distintas dependencias del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos que se desean adquirir son indispensables por requerirlo las necesidades actuales del establecimiento;

Que la Comisión Asesora de Asilo y Hospitales Regionales a fojas 13 del presente expediente, informa favorablemente para la adquisición de que se trata;

Que el término exiguo que resta para la finalización del año no permite efectuar un remate público a tal efecto, por lo cual, puede contratarse la adquisición de los artículos solicitados mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido por el inciso 3.° del artículo 33 de la ley de contabilidad; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el artículo 34, primera parte, de la precitada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de instrumental de cirugía; útiles de farmacia y material sanitario que figura detallado a fojas 1, 2, 3, 5 y 7 del presente expediente, por un importe total de $ 2.516,85 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de dos mil quinientos diez y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, deberá ser imputada al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 5, apartado k) del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección del citado establecimiento deberá elevar a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su aprobación, las actuaciones correspondientes a la licitación privada que se autoriza por el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Fíjanse normas para llevar a cabo la revaluación de los inmuebles situados en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

77.844. — 1040. — Resolución número 344. — Debiendo fijarse normas para llevar a cabo la revaluación de los inmuebles situados en la Capital Federal y Territorios Nacionales, dispuesta por Decreto N.° 73.375, del 20 de diciembre de 1935; en atención a lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La revaluación se efectuará conforme a las disposiciones de la Ley N.° 11.285, su Decreto Reglamentario y las instrucciones especiales que se dicten por intermedio de la repartición citada, con sujeción a las reglas siguientes:

Capital Federal

Art. 2.° — Las tareas estarán a cargo del personal de la Administración General y del que se designará, con carácter transitorio, para actuar bajo su dependencia.

Art. 3.° — Para su cometido, a los valuadores se les suministrará los siguientes elementos de juicio:

a) Fichas con los datos, actualmente registrados, de ubicación, dimensiones y valor del inmueble, especificando por separado edificaciones y suelo.
b) Plano parcelario de la manzana donde está ubicado, para control de la nueva valuación y correcciones a que hubiere lugar.
c) Planilla con los precios de venta de las propiedades en la misma manzana o zona en los últimos tres años, en poder de la Administración.
d) Ficha, con un plano, para determinar el precio de la tierra en un lote de dimensiones regulares situado en la esquina y en la mitad de cada manzana, respectivamente.

Art. 4.° — El valuador, constituído en el terreno, establecerá separadamente:

a) El valor del suelo por el último precio de venta del mismo, dentro de los tres años anteriores al de la tasación, o en su defecto por el que represente el término medio de los precios de venta de terrenos linderos o próximos durante igual término.
b) El valor del edificio, construcciones y demás mejoras permanentes, por lo que realmente valgan en el momento de practicarse la operación.

La suma de estos dos valores constituirá el valor total del inmueble, sobre el que corresponde aplicar la tasa del artículo 1.° de la Ley N.° 11.285.

Art. 5.° — La Administración dispondrá que un cuerpo de inspectores vigile en forma minuciosa la tarea de los valuadores, dando cuenta de inmediato de cualquier irregularidad o error.

Art. 6.° — Los valores que se determinan, serán sometidos al estudio de una Comisión tasadora y de control integrada por tres funcionarios de la Administración, un representante de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y otro del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 7.° — La Comisión aprobará o modificará, con constancia escrita de la mayoría de sus miembros, cada tasación, uniformándolas de acuerdo al criterio general resultante del conjunto de las practicadas. — A los fines de su cometido, deberá tener en cuenta:

a) Ubicación y dimensiones de la propiedad, previamente verificada por la Oficina de Control y Cálculo.
b) Valor actual del inmueble y el de las transferencias que haya tenido desde 1933.
c) Valores de transmisión de las propiedades linderas o de la zona, durante los tres últimos años.
d) Informaciones que obtenga de reparticiones oficiales (Banco Hipotecario Nacional, Obras Sanitarias de la Nación, etc.) y de entidades privadas o comerciales especializadas en la materia (Casas de remate, etc.).

Art. 8.° — La Comisión tendrá facultad para exigir del valuador una reación escrita que, sin perjuicio de los datos que haya consignado en los respectivos formularios, fundamenten las razones tenidas para llegar a la tasación asignada. — Podrá asimismo, citar a propietario para pedirle las explicacioines que estime pertinentes.

De toda rectificación se notificará al valuador que haya practicado la tasación.

Art. 9.° — La Comisión dará cuenta a la Administración, de la actuación de los valuadores en los casos en que incurrieran en errores de hecho o apreciaciones que hayan motivado una rectificación apreciable, para la aplicación de las medidas que correspondan.

Art. 10. — Se considerará rectificación apreciable a los fines del artículo anterior, la que se origine en una diferencia del 10 o|o, en más o en menos, de los datos suministrados por el valuador.

Art. 11. — El valor aprobado para cada inmueble revisado por la Comisión, será notificado al propietario, quien en caso de disconformidad podrá hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 6.° de la ley, recurriendo al Jurado de Reclamos que se designará oportunamente.

Territorios Nacionales

Art. 12. — La revaluación se hará, conforme al artículo 3.° de la Ley número 11.285, por las respectivas Gobernaciones y con arreglo a las instrucciones especiales que les transmitirá la Administración.

Art. 13. — Los Gobernadores podrán pedir la colaboración de todas las reparticiones nacionales que se encuentren dentro de su jurisdicción, y éstas deberán prestarla en la forma más amplia posible.

Art. 14. — La Administración proveerá a los Gobernadores de los siguientes elementos:

a) Formularios que deberán llenar los valuadores "ad hoc" con los datos del suelo y de los edificios y sus respectivos valores. — En ellos ya irán consignadas la ubicación y dimensiones que se tengan actualmente de cada inmueble.
b) Los formularios que deberán llenar los propietarios con los datos requeridos para llegar a un mejor conocimiento de las condiciones de los inmuebles.

Art. 15. — Los Gobernadores deberán remitir a la Administración del ramo los formularios llenados por los valuadores, a medida que se vayan estableciendo las tasaciones. — La totalidad de las estimaciones deberá remitirse antes del quince de agosto del corriente año.

Art. 16. — La Administración enviará inspectores a los distintos territorios, quiénes deberán colaborar con las autoridades de los mismos, impartir instrucciones directas a los valuadores "ad hoc", aclarar las situaciones de duda que tengan los propietarios y vigilar en general y en particular que la valuación se efectúe de conformidad a la ley y a las instrucciones impartidas.

Deberán dar cuenta a los Gobernadores o a la autoridad que corresponda, cualquier irregularidad o error que comprueben en su misión a los fines de la aplicación de las medidas pertinentes.

Recabarán además de las instituciones oficiales, bancarias y privadas de cada zona, las informaciones necesarias para determinar los valores de las propiedades allí ubicadas, sin perjuicio de establecer personalmente valuaciones aisladas.

Art. 17. — Los valuadores "ad hoc" designados por los Gobernadores, serán administrativamente responsables de los errores, omisiones y retardos en que incurran.

Art. 18. — Con los datos obtenidos mediante las valuaciones practicadas por las Gobernaciones, con la declaración de los propietarios y con las informaciones de los inspectores, la Administración, por intermedio de una Comisión Tasadora y de Control de los Territorios Nacionales, integrada por tres funcionarios de la Administración y un representante de la Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, aprobará la valuación de cada propiedad, si corresponde.

Art. 19. — Para su cometido, la Comisión tendrá en cuenta, asimismo los elementos de juicio siguientes:

a) Dimensiones y condiciones con que figura actualmente registrado el inmueble.
b) Valor de las transferencias realizadas dentro de la zona en los tres últimos años, o de la misma propiedad.
c) Valor de las propiedades linderas en análogas condiciones.
d) Valores o medios de apreciación obtenidos por información directa, de instituciones oficiales, bancarias y de entidades privadas.

Art. 20. — La Comisión estará facultada para requerir o ampliar informaciones de los valuadores o de los propietarios o para disponer una verificación especial en los casos que juzgare conveniente.

Art. 21. — La Comisión dará cuenta a la Administración en caso de que compruebe errores de hecho, omisiones o cualquier otra información equivocada de los valuadores, a fin de que se adopten las medidas procedentes. — También dará cuenta al mismo efecto, si las tasaciones practicadas han sido motivo de una rectificación apreciable, aplicándo análogo criterio que la de la Capital Federal.

Art. 22. — Podrá también requerir la colaboración de los inspectores destacados en los Territorios Nacionales, una vez que éstos hayan terminado sus tareas de control.

Art. 23. — Los valores que apruebe la comisión, con constancia escrita de sus miembros, serán notificados a los propietarios, quienes en caso de disconformidad podrán recurrir ante el Jurado de Reclamos que se designará oportunamente, conforme a lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.285.

Art. 24. — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Contaduría General de la Nación. — Cesantía

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.217. — 3663. — Dto. N.° 1071.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Auxiliar 1.° de la Contaduría General de la Nación, don José R. Cristofani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.576. — 3664. — Dto. N.° 1072

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Enrique J. Piñero que se le declara cesante, al Auxiliar 4.° (Guardaalmacén) de la Anglo Mexican Petroleum y Cía., dependiente de la Aduana de Rosario, don Fabián Panelo (Cl. 1863, D. M. 3, M. 290.907), y para ocupar este puesto, a don Matías Sundblad (Cl. 1890, D. M. 2, M. 164.317).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

FF. CC. del Estado. — Confirmando resolución ministerial, que niega exoneración derechos a tres automóviles.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.578. — 3665. — Expte. 18.786-F-1935. — Dto. N.° 221. — Vista la nota de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, transmitida por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, en la que pide se someta a la consideración del Poder Ejecutivo la cuestión planteada ante el Mnisterio de Hacienda, con motivo de la exención de derechos correspondientes a tres automóviles adquiridos para el servicio de dicha repartición, que, a raíz de las resoluciones denegatorias de aquel Departamento, fueron pagados bajo protesto; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescripto en el inciso 2.°, del artículo 10 de la Ley número 3727, de organización de los Ministerios Nacionales, corresponde al Departamento de Hacienda conocer en todo lo relativo a la aplicación de las leyes de impuestos, derechos y contribuciones;

Que, por lo tanto, dicho Departamento ha procedido, en uso de facultades propias, a examinar en su oportunidad la cuestión que por estos autos se somete a decisión del Poder Ejecutivo, procediendo a denegarla por las razones que se expresan en las distintas resoluciones dictadas al respecto, entre las cuales cabe remitirse, en especial, a la de fecha 23 de febrero de 1934 (R. V. N.° 185), recaída en el Expte. número 1381-F-1933, agregado, por la que no se hizo lugar a la reconsideración en éste solicitada;

Que no se aducen en esta oportunidad nuevos elementos de juicio que justifique se reabra la discusión que ha suscitado la resolución denegatoria por lo que, y siendo que, además, ésta no está afectada por errores de hecho ni vicios de nulidad que la invaliden, corresponde confirmar el criterio que la informa;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de abril de 1932 (R. V. número 353), recaída en el Expte. N.° 8285-F-1931, por la que no se hizo lugar a la exención de derechos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduana a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos de importación "materiales destinados a su frigorífico".

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.579. — 2666. — Expte. 19.731-C-1935. — Dto. N.° 222. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se confirme la resolución de fecha septiembre 21 ppdo. (R. V. N.° 950), por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de importación abonados por materiales destinados a su frigorífico en esa ciudad y que fueron documentados ante la Aduana de La Plata por manifiestos números 694, 695, 696, 699, 707, 713, 718, 721, 722, 723, 724, 727, 728, 730, 736, 746, 754, 757 y 767 del año 1933; denegándose, igualmente, devolver lo abonado por reparos números 11.812, 11.811, 11.813, 11.810 y 11.814, formulados por idéntico concepto a mercaderías documentadas por despachos números 543, 544, 552, 566 y 601, respectivamente, del año 1932; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 21 de septiembre del año en curso (R. V. N.° 950), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. N.° 15.389-C-1934.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos "materiales para frigorífico".

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.581. — 2667. — Expte. 20.697-C-1935. — Dto. N.° 224. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se confirme la resolución de fecha noviembre 6 de 1935 (R. V. N.° 1069), que no hace lugar a la devolución de los derechos de importación abonados por materiales destinados a su frigorífico en esa ciudad y que fueron documentados ante la Aduana de La Plata por los manifiestos que enumera, correspondientes a los años 1934 y 1935; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha noviembre 6 de 1935 (R. V. N.° 1069), recaída en el Expte. N.° 18.462-C-1935.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Confirmando resolución ministerial, que que niega devolución derechos de importación, "materiales para frigorífico".

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.580. — 3668. — Expte. 20.603-C-1935. — Dto. N.° 223. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se confirme la resolución de fecha 11 de octubre ppdo. (R. V. N.° 1002), por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de importación abonados por materiales destinados a su frigorífico en la Ciudad de Rosario y que fueron documentados por manifiestos números 4242 de 1934; y 17, 18, 19, 21, 69, 70, 144, 145, 146, 195, 196, 289, 303, 331, 333, 336, 337, 380, 390, 430, 431, 470, 489, 506, 512, 514, 572, 574, 575, 619, 667, 799, 800, 867 y 965 de 1935, correspondientes a la Aduana de Rosario; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 11 de octubre del año en curso (R. V. N.° 1002), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. N.° 17.543-C-1935.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 5), probado con los informes médicos de fojas 18 que la imposibilidad física existía en la fecha de la baja; justificado con el cómputo de fojas 20 la prestación de 24 años, 4 meses y 4 días de servicios; que la causa de la baja no es de tal magnitud como para hacer aplicable la disposición del artículo 37, inciso 1.° de la Ley 4349, y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 134,45 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923, a don Adrián Villalba, ex Agente de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.709. — 3669. — Expte. 38.304-V-1935. — Dto. N.° 1687. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 134,45 m|n.) moneda nacional, a don Adrián Villalba, ex Agente de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boltín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento de don Vicente Fontana; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Rosa Martínez (fojas 6); acreditado el matrimonio de los padres del causante doña Dolores Cabeza de Fontana con Vicente Fontana; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 14 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 13 resulta la prestación de 21 años, 7 meses y 27 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 14 vta., cuerrosponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Rosa Martínez de Fontana, viuda del ex Agente de la Policía de la Capital don Vicente Fontana, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de octubre de 1934), con el haber mensual de sesenta y un pesos con sesenta y nueve centavos ($ 61,69 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la pensión.

3.° Reservar la parte correspondiente a la madre del causante, hasta tanto dé cumplimiento a lo requerido en el párrafo final del informe de Contaduría a fojas 14. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.710. — 3670. — Expte. 38.300-F-1935. — Dto. N.° 1688. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando pensión de sesenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 61,69 m|n.) a doña Rosa Martínez de Fontana, viuda del ex Agente de la Policía de la Capital don Vicente Fontana; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Expte. 10-I-1935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan Antonio Isausti; justificado su matrimonio con doña Sara Cernadas Ottone (fojas 2); acreditado el nacimiento de su hija legítima Sara María (fojas 3), que según el cómputo de fojas 15, se comprueba la prestación de 25 años,

7 meses y 5 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 16 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Sara Ottone Cernadas de Insausti y Sara María Insausti, viuda e hijas del ex empleado de la Contaduría de la H. Cámara de Senadores de la Nación, don Juan Antonio Insausti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de agosto de 1935), con el haber mensual de ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 169,85 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en tres años.

3.° Debiendo la recurrente acreditar en forma legal antes del pago de dicho beneficio, que Sara Cernadas Ottone de Insausti, Sara Ottone Cernadas de Insausti y Sara Cernadas, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.711. — 3671. — Expte. 38.270-I-1935. — Dto. N.° 1689. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando pensión de ciento sesenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 169,85 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Ottone Cernadas de Insausti y Sara María Insausti, viuda e hija del ex empleado de la Contaduría de la H. Cámara de Senadores de la Nación, don Juan Antonio Insausti; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión, a doña Carmen Garabal de Sabaris e hija

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Probada con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Sabaris; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Carmen Garabal de Babaris (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija legítima Carmen Sabaris (fojas 4); y que el resultado negativo de le publicación de edictos (fojas 14), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y que de fojas 16 resulta la prestación de 22 años y 7 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 17 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Carmen Carabal de Sabaris y a doña Carmen Sabaris, viuda e hija legítima del ex peón del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Sabaris, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de enero ppdo., con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 48,78 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
73.712. — 3672. — Expte. 38.266-S-1935. — Dto. N.° 1690. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación al resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos (pesos 48,78 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Garabal de Sabaris y Carmen Sabaris, viuda e hija legítima del ex peón del Departamento Nacional de Higiene don Manuel Sabaris; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935
Expte. 112-B-1930. — Probado con la partida de fojas 55, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 67, la prestación de 34 años, 7 meses y 8 días de servicio; que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad y atendido el dictamen legal de fojas 68, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuatro pesos con ochenta y siete centavos (pesos 304,87 m|n.) moneda nacional, a don José Borgato, operario del Arsenal Naval de Puerto Militar.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en tres años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
73.713. — 3673. — Expte. 37.306-B-1935. — Dto. N.° 1691. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de octubre de 1935, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 304,87 m|n.) moneda nacional, a don José Borgato, operario del Arsenal Naval de Puerto Militar; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 17); y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 178,64 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Antonio Mamani, Mayordomo de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
73.714. — 3674. — Expte. 37.063-M-1935. — Dto. N.° 1692. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de octubre de 1935, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 178,64 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Antonio Mamaní, Mayordomo de la Aduana de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.
Expte. 52-D-935
Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento del jubilado, don Juan Pedro Decreef, justificado su matrimonio con doña Cipriana Suárez (fojas 31), así como el fallecimiento de ésta (fojas 26), acreditado el nacimiento de la hija legítima, María, con el certificado de (fojas 28), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 36), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 36 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente; así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Decreef, hija del ex jubilado, don Juan Pedro Decreef, (fojas 17 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de agosto de 1935), con el haber mensual de noventa y cinco pesos con un centavos (95.01 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
73.715. — Expte. 38.267-D-935. — — Dto. N.° 1.693. — Visto que la Junta de Adminnistración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre del corriente año, acordando pensión de noventa y cinco pesos con un centavos (pesos 95.01 m|n.) moneda nacional, a doña María Degreef; hija del ex jubilado, don Juan Pedro Degreef; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° -- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Expte. 42-F-935. —
Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Luis Irineo Crisólogo Fuentes, justificado su matrimonio con doña María Luisa Artola (fojas 19), que del cómputo de fojas 26, se comprueba que el causante prestó más de 30 años de servicios, compensados con la edad; el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 28 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 28 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Artola de Fuentes, viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, don Luis Irineo Crisólogo Fuentes, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de mayo de 1935), con el haber mensual de doscientos ocho pesos con setenta y tres centavos ($ 208.73 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años.

3.º — La recurrente deberá acreditar en legal forma con anterioridad al pago de dicho beneficio que Luis Irineo Crisólogo, Luis, Luis J, Luis I, y Luis Irineo Fuentes, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.716. — Expte. 38.268-F-935. — Dto. N.º 1.694. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleba para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre del corriente año, acordando pensión de doscientos ocho pesos con setenta y tres centavos (pesos 208.73 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Artola de Fuentes, viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de San Isidro, don Luis Irineo Crisólogo Fuentes; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Expte. 30[illegible]F-935. —

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Miguel Ferraro, justificado su matrimonio con doña María Rodríguez (fojas 2), que del cómputo de fojas 34, resulta la prestación de 30 años, 6 meses y 29 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 34 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña María Rodríguez de Ferraro, viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Ferraro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de diciembre de 1934), con el haber mensual de cincuenta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 57.62 m|n.), moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.717. - 3677. - Exp. 38.269-F-935. — Dto. N.º 1.695. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y siete pesos con sesenta y dos centavos (pesos 57.62 m|n.) moneda nacional, a doña María Rodríguez de Ferraro, viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Ferraro; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Francisco Antonio Molina; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Angela Giménez, (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 9), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 8 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Angela Giménez de Molina, viuda del ex jubilado don Francisco Antonio Molina, (fojas 21, 23), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.º de agosto de 1935), con el haber mensual de ciento veintidós pesos con cuarenta y siete centavos ($ 122.47 m|n.), moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.718. - 3678. - Expte. 28.348-M-935. — Dto. N.º 1.696. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando pensión de ciento veintidós pesos con cuarenta y siete centavos ($ 122.47 m|n.), moneda nacional, a doña Angela Giménez de Molina, viuda del ex jubilado don Francisco Antonio Molina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Julio José Gatti; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Clelia Elena Figini, (fojas 13); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 16 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Clelia Elena Figini de Gatti, viuda del ex jubilado don Julio José Gatti, (fojas 42 y 44), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de julio de 1935), con el haber mensual de cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 429.45 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935

73.719. — 3.679. — Expte. 38.343-G-935. — Dto. N.º 1.697. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando pensión de cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 429.45 m|n.) moneda nacional a doña Clelia Elena Fingini de Gatti, viuda del ex jubilado don Julio José Gatti; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

Expte. 18-H-933.

Probado que el recurrente tiene edad, y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo, fojas 27 y 45), y atento el dictamen legal de fojas 45 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos catorce pesos pesos con diez y ocho centavos ($ 214.18 m|n.), moneda nacional, a don Conrado Fortunato Jorge Herzfeld; Agente de 1.ª clase de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 9 de la misma en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno.— José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Diciembre 4 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.720. — 3.680. — Expte. 38.112 H-935. — Dto. N.º 1.698. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos catorce pesos con diez y ocho centavos ($ 214.18 m|n) moneda nacional, a don Conrado Fortunato Jorge Herzfeld, Agente de la 1.ª Clase de Investigaciones de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia debiendo previamente, exigirse del interesado amplíe la información judicial agregada a fin de establecer cuál es su verdadero nombre, por cuanto ella no se ajusta a los que acredita la partida de nacimiento que corre a fojas 27.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Blanca Findling de Roldán, s|pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Expte. 62-R-935. — Probado con la partida de fojas 28, el fallecimiento del jubilado don Carlos Pedro Roldán, justificado su matrimonio con doña Blanca Findling (fojas 29); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas ...), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 34, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Blanca Findling de Roldán, viuda del ex jubilado don Carlos Pedro Roldán (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.º de junio de 1935), con el haber mensual de setenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 73,77 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.722. — 3681. — Expte. 38.563-R-935. — Dto. 1699. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de diciembre de 1935, acordando pensión de setenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 73,77 m|n.) moneda nacional, a doña Blanca Findling de Roldán, viuda del ex jubilado, don Carlos Pedro Roldán; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935.

Expte. 34-P-935. — Probado con la partida de fojas 14, el fallecimiento del jubilado, don Abel Palacio, justificado su matrimonio con doña María Alcalde (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 16, descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 16 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Alcalde de Palacio, viuda del ex jubilado, don Abel Palacio (fojas 12), desde la fecha del fallecimiento del causante (20 de abril de 1935), con el haber mensual de trescientos ochenta y cinco pesos ($ 385 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.723. — 3682. — Expte. 38.351-P-935. — Dto. 1700. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de diciembre de 1935, acordando pensión de trescientos ochenta y cinco pesos (385,— m|n.) moneda nacional, a doña María Alcalde de Palacio, viuda del ex jubilado don Abel Palacio; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sofía González. — s|Jubilación (Costurera del Estado)

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.721. — 3683. — Expte. 38.243-G-935. — Dto. 1073. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Sofía González, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, así como tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos (pesos 70,— m|n.) moneda nacional, a doña Sofía González, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Elvira Benítez de Salvadores. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.680. — 3684. — Expte. 38.480-S-935. — Dto. 1075. — Vista la presentación de doña Paula Elvira del Carmen Benítez de Salvadores, que firma Elvira B. de Salvadores, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Elvira Benítez de Salvadores, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija de don Manuel José Benítez;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos (pesos 80,— m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Benítez de Salvadores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Isabel Núñez Victorica. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.707. — 3685. — Expte. 38.477-N-935. — Dto. 1076. — Vista la presentación de doña Isabel Nuñez, que firma Isabel NúEñez Victorica, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley, concede a doña Isabel Núñez Victorica, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta de don José Miguel Núñez;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos ($ 80,— m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Núñez Victorica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sara Solá de Castellanos. — Ley N.° 11.985

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.708. — 3686. — Expte. 38.475-C-935. — Dto. 1077. — Vista la presentación de doña Sara Liboria Solá de Castellanos, que firma Sara Solá de Castellanos, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 11.985, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Sara Solá de Castellanos, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta del Coronel don Manuel Solá;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 24 de octubre de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,— m|n.) moneda nacional, a la señora Sara Solá de Castellanos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.985, por el término de cinco años y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Norberta Celestina Salvá Anaya. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.724. — 3687. —Expte. 38474-A-935. — Dto. 1078. — Vista la presentación de doña Celestina Salvá, que firma Celestina Salvá Anaya, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Norberta Celestina Salvá Anaya, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija soltera de don José M. Salvá;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,— m|n.) moneda nacional, a doña Norberta Celestina Salvá Anaya, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Enrique Feldman; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Chertkoff (fojas 4), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Catalina y Margarita Feldman (fojas 5 y 6); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que del cómputo de fojas 17 resulta la prestación de 26 años, 9 meses y 25 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Chertkoff de Feldman, Catalina y Margarita Feldman, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Agricultura, don Enrique Feldman, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de junio de 1934), con el haber mensual de ciento cinco pesos con treinta centavos ($ 105,30 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.015. — 3689. — Expte. 38.460-F-1935. — Dto. N.° 1701. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de diciembre de 1935, acordando pensión de ciento cinco pesos con treinta centavos ($ 105.30 m|n.) moneda nacional, a doña María Cherkoff de Feldman, Catalina y Margarita Feldman, viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Enrique Feldman; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Expte. 42-P-1935. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Emiliano Ponce de León; justificado su matrimonio con doña María Achával Lami (fojas 3); acreditado el naciiento de su hija legítima Blanca Laureta con el certificado de fojas 6; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 12 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 12 vuelta, corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Achával Lami de Ponce de León y Blanca Laureta Ponce de León, viuda e hija del ex jubilado don Emiliano Ponce de León (fojas 55 y 57), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de febrero de 1935), con el haber mensual de noventa y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 97,63 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.016. — 3690. — Expte. 34.448-P-1935. — Dto. N.° 1702. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de diciembre de 1935, acordando pensión de noventa y siete pesos con sesenta y tres centavos (pesos 97,63 m|n.) moneda nacional, a doña María Achaval Lami de Ponce de León y Blanca Laureta Ponce de León, viuda e hija del ex jubilado, don Emiliano Pone de León; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Probado con la partida de fs.. 1 u. c., el fallecimiento del jubilado don Florentino Gutiérrez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Manuela Rodríguez de Gutiérrez, (fs. 6), acreditado el nacimiento de la hija legítima Indalecia Concepción Gutiérrez, (fs. 2), y que el resultado negativo de la publicación de edictos 7 v.) descarta la posobilidad de que existan otros interesados, y atento, por último el dictamen legal de fs. 7, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Rodríguez de Gutiérrez, y a doña Indalecia Concepción Gutiérrez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Florentino Gutiérrez, (fs. 20 y 22) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de junio de 1935), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con noventa centavos (45.90 m|n.), moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.019. — 3.691. — Expte. 38.443-G-935. — Dto. N.° 1.703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 45.90 m|n.), a doña Manuela Rodríguez de Gutiérrez y a doña Indalecia Concepción Gutiérrez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Florentino Gutiérrez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Donato Tomás Serna; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Vicenta Franco (fs. 2) que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 11v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 12, resulta la prestación de 23 años y 4 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 13 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Vicenta Franco de Serna, viuda del ex Agente de la Policía de la Capital don Donato Tomás Serna, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de enero de 1935), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ 68.47 m|n.), moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 9 de la misma ley en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.024. — 3.692. — Expte. 38.450-S-935. — Dto. N.° 1.704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando pensión de sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ pesos 68.47 m|n.), moneda nacional, a doña Vicenta Franco de Serna, viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Donato Tomás Serna; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
Expte. 12-R-934. — Probado con los informes médicos de fs. 20 y 20 vta.. la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 21. la prestación de 24 años, 9 meses y 12 días de servicios y atento el dictamen legal de fs. 22, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349. 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 217.65 m|n.), moneda nacional a don José Fermín Ramos; Empleado de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires;
2.° —Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.025. — 3.693. — Expte. 38.454-R-935. — Dto. N.° 1.705. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando jubilación extraordinaria de doscientos diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 217.65 m.n.), moneda nacl. a don José Fermín Ramos, empleado de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
Expte. 28-P-933. — Probado con los informes médicos de fs. 24 y 24 vta., que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja; justificado con el cómputo de fs. 27, la prestación de 18 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 27 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y nueve pesos con ochenta centavos (pesos 99.80 m|n.), moneda nacional, a don Luis Pascal Perri; Agente de la Policía de la Capital;
2.° — Elevar este expediente a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del Art. 76 de la Ley 11.584 con el 3 ojo. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.026. — 3.694. — Expte. 38.446-P-935. — Dto. N.° 1.706. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando jubilación extraordinaria de noventa y nueve pesos con ochenta centavos ($ 99.80 m|n.), moneda nacional, a don Luis Pascual Perri, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Expte. 50-P-935. — Acreditada la prestación de 25 años, 3 meses y 24 días de servicios privilegiados (fs. 15), justificada la edad con la partida de fs. 1, y atento el dictamen legal de fs. 16, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los Arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 139.37 m|n.), moneda nacional a don Hilario Angel Peroni; Agente de Investigaciones de la Capital;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 9 de la misma en 3 años; debiendo el recurrente acreditar en legal forma antes del pago de dicho beneficio que Hilario Angel, Angel Hilario e Hilario A. Peroni, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.027. — 3.695. — Expte. 38.447-P-1935. — Dto. N.° 1.707. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento treinta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 139.37 m|n.), moneda nacional a don Hilario Angel Peroni, Agente de Investigaciones de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
Expte. 85.-M-934. — Probado con la partida de fs. 29, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 38, la prestación de 30 años, 9 meses y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 39, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma y el del Art. 50 de la Ley 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 278.78 m|n.), moneda nacional a don Pedro Zenón Ignacio del Carmen Molinas, empleado del Ministerio de Agricultura

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 1 año y el del Art. 48 de la Ley 10650 en la forma esta blecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 38 vta., debiéndose tener presente que esta Caja contribuirá al pago de dicho beneficio con $ 266.23 y la Caja Ferroviaria con $ 12.55. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", soy de opinión que en el caso presente es de aplicación la Ley 4349.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.028. — 3.696. — Expte. 38.462-M-1935. — Dto. N.° 1.768. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos, ($ 278.78 m|n.), moneda nacional a don Pedro Zenón Ignacio del Carmen Molinas, empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

Acreditada la prestación de 30 años, 9 meses y 2 días de servicios; teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de fs. 1, y atento el dictamen legal de fs. 21, corresponde acordar la jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los Arts. 18 de la Ley 4349 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma, y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 356.57 m|n.), moneda nacional, a don Arturo Francisco Digier, empleado del Banco de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 21: teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 321.31 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 35.26 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.029. — 3.697. — Expte. 38.425-D-935. — Dto. N.° 1.709. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Diciembre de 1935, acordando jubilación ordinaria anticipada de trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 356.57 m|n.), moneda nacional, a don Arturo Francisco Digier, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Lionel Marcos Fernández. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.010. — 3.698. — Exp. 38.227-F-935. — Dto. N.° 1.085. — Visto que el señor Lionel Marcos Fernández, ayudante 1.°, de la Dirección General de Aduanas, se presenta solicitando la rectificación del nombramiento recaído a su favor con fecha 1.° de abril de 1931, a nombre de Lionel Fernández, para el cargo de ayudante 1.° de la Dirección del Resguardo de la Aduana de la Capital, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (Cl. 1908, D. M. 2, M. 206.673) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para el reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; fecho, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Contaduría General de la Nación. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.012. — 3.699. — Exp. 38.495-C-935. — Dto. N.° 1.086. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 7 de diciembre de 1935, a favor de la señorita Lía Calvo, para el cargo de ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, el que deberá considerarse extendido a nombre de Emilia Eleonora Calvo (Cédula de identidad número 1.850.757).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos, previa entrega a la interesada, bajo constancia, de la partida de nacimiento que se acompaña.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Marcelina Francisca Paula Segunda Roca de Marcó. — Pensión graciable

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.961. — 3.700. — Exp. 38.366-M-935. — Dto. N.° 1.087. — Vista la presentación de doña Marcelina Francisca Paula Segunda Roca de Marcó, que firma Agustina Roca de Marcó, en la que pide se le liquide la pensión acordada por la Ley número 12.212, promulgada el 2 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, conjuntamente con su hija Clara Marcó Roca, son beneficiarias de la Ley número 11.412, sancionada el 18 de septiembre de 1928, que acuerda pensión de cien pesos moneda nacional, mensuales, a las hijas y nietas, solteras o viudas, descendientes de guerreros de la Independencia; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda y nieta soltera del Coronel don José Segundo Roca, cuyos derechos les fueron reconocidos por Decreto de fecha 18 de febrero de 1932, los que debieron liquidarse desde la fecha de presentación de las mismas, 14 de noviembre de 1930, la primera y 19 de agosto del mismo año la segunda, debiendo en consecuencia deducirse de dicha liquidación las cantidaes percibidas a contar desde el 27 de septiembre de 1928 hasta las citadas fechas y que según cargo formulado por la contaduría General de la Nación y que corresponde a la peticionante, asciende a la suma de $ 2.456.66 m|n.;

Que estando en el goce de la mencionada pensión de la ley número 11.412, se declara comprendida, por la número 12.212 y desde la promulgación de la misma, en los beneficios que acuerda la Ley número 513, a la señora Agustina Roca de Marcó, hija viuda del guerrero de la independencia, Coronel don José Segundo Roca, debiendo liquidarse este beneficio con arreglo al presupuesto del año 1923, por el que se asignaba al grado del causante la suma de $ 1.000.— m|n. mensuales;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo la misma hacer previamente manifestación expresa de la opción correspondiente;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 2 de octubre de 1935, la suma de un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) moneda nacional, a la señora Agustina Roca de Marcó, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.212, por el término de diez años y con vencimiento al 1.° de octubre de 1945, sin perjuicio de lo que pueda resultar en el asunto sobre reintegro de las sumas a que se hace referencia en el Decreto de fecha 18 de febrero de 1932, que corre en el expediente agregado.

Art. 2.° — La citada repartición exigirá previamente de la interesada la manifestación expresa de la opción correspondiente, quedando extinguidos sus derechos a la Ley número 11.412, debiendo tenerse en cuenta el último cobro efectuado por ésta ley a los efectos de la liquidación de los beneficios de la número 12.212.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Concepción y Catalina Anselma Pereyra. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.017. — 3.701. — Exp. 38.531-P-935. — Dto. N.° 1.088. — Vista la presentación de doña María de la Concepción y Catalina Anselma Pereyra, que firma la primera María Concepción Pereyra, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Concepción y Catalina Anselma Pereyra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años; correspondiéndoles este beneficio en su carácter de hijas de don Serviliano Pereyra;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas María Concepción y Catalina Anselma Pereyra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Luisa Ramella de Giles. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.018. — 3.702. — Exp. 38.524-G-935. — Dto. N.° 1.089. — Vista la presentación de doña María Luisa Ramella de Giles, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Luisa Ramella de Giles la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Julián Giles Britos;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Ramella de Giles, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Agustina González de Astorga. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.020. — 3.703. — Exp. 38.519-A-935. — Dto. N.° 1.090. — Vista la presentación de doña María Agustina González de Astorga, que firma María Agustina G. P. de Astorga, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María A. González Pinto de Astorga, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija viuda de don Agustín González Pinto;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña María A. González Pinto de Astorga, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

María Gómez de Tarletta. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. 74.021. — 3.704. — Exp. 38.534-T-935. — Dto. N.° 1.091. — Vista la presentación de doña María Ignacia Gómez de Tarletta, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Gómez de Tarletta, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Mansueto Fausto Tarletta;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña María Gómez de Tarletta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

María Eugenia Millet de Ferreyra. — Ley N.° 12.278

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. 74.022. — 3.705. — Exp. 38.522-F-935. — Dto. N.° 1.092. — Vista la presentación de doña Eugenia María Millet de Ferreyra, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.278, sancionada el 30 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Eugenia Millet de Ferreyra, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Antonio Ferreyra;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 21 de octubre de 1935, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña María Eugenia Millet de Ferreyra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.278, por el término de diez años y con vencimiento al 20 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

María Angélica Galán de López. — Ley N.° 12.275

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. 74.023. — 3.706. — Exp. 38.525-L-935. — Dto. N.° 1.093. — Vista la presentación de doña María Angélica Galán de López, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.275, promulgada el 8 de octubre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Angélica Galán de López, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de diez años; correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda del sargento ayudante don Juan Bautista López;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables, de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 8 de octubre de 1935, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, a doña María Angélica Galán de López, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.275, por el término de diez años y con vencimiento al 7 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modifícase el Decreto Reglamentario de la Deuda de Impuesto Territorial vencida.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. 73.958. — 3.707. — 1.406. — Vista la nota que antecede de la Administración General de Contribución Territorial en la que solicita la modificación de algunas disposiciones del Decreto número 58.137 de abril 1.° ppdo., por el que se reglamenta el cobro de la deuda vencida a cargo de la misma; y en atención a las razones expresadas en aquella comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 26 del Decreto número 58.137 del 1.° de abril de 1935, por los siguientes:

"Art. 2.° — Dentro del término de sesenta días a partir del vencimiento del plazo para que se haga efectivo el recargo del treinta por ciento fijado por el artículo 8.° de la Ley número 11.285 sobre la segunda cuota del impuesto territorial impago, la Administración confeccionará cédulas con la deuda que corresponda a cada propiedad en el mismo año. Esas cédulas se utilizarán para la gestión privada dispuesta en el artículo 5.°".

"Al mismo tiempo esa deuda será registrada en fichas y planillas que llevará la Contaduría para las constancias de carácter interno de la Administración".

"Art. 3.° — Cuando la deuda por impuesto y multa de un inmueble no llegue a la suma de veinte pesos deberá reservarse hasta que, con la de años siguientes, alcance a esa cantidad para recién entonces ser sorteada a los fines de su gestión. Pero será diligenciada aun cuando no sume veinte pesos al iniciarse los dos años anteriores al plazo para la prescripción de la más antigua. Este procedimiento se aplicará también a la deuda anterior ya adjudicada".

"Art. 4.° — Dentro de los diez días hábiles siguientes a la extracción de la deuda de acuerdo con lo prescripto en los artículos precedentes la Administración formará con las cédulas correspondientes a los inmuebles de la Capital Federal, y a los de territorios nacionales cuyos propietarios residan en la Capital, tantos lotes equivalentes en cuanto al monto, como Cobradores Fiscales haya, cuidando que cada lote esté compuesto por cédulas que abarquen el menor número posible de juzgados de Paz, y adjudicará por sorteo un lote a cada Cobrador para que gestione su cobro".

"Art. 5.° — A partir del recibo de la deuda antes mencionada, los Cobradores Fiscales practicarán durante sesenta días gestiones privadas tendientes a obtener la cancelación de la misma".

"Esta gestión la iniciarán por medio de las cédulas recibidas, debiendo previamente los Cobradores Fiscales consignar detalladamente las mismas en planillas".

Aquellas y éstas deberán entregarlas a su Oficina, la que por intermedio de Mesa de Entradas despachará inmediatamente las primeras y enviará conformadas las planillas a la Contaduría para su intervención".

"Art. 6.° — Por la deuda que quede impaga después de vencido el plazo para la gestión privada, los Cobradores Fiscales confeccionarán de inmediato las constancias a fin de iniciar el cobro judicial, documentación que parcialmente presentarán a la Contaduría, la que después de firmada por el Jefe de Registros y visada por el Administrador General o el funcionario que lo reemplace y previa confrontación con la ficha correspondiente, les será entregada formulándose el cargo correspondiente".

"En el término de ciento veinte días contados desde la expiración del plazo determinado en el artículo anterior, deberán quedar entabladas todas las demandas correspondientes a las mencionadas constancias y cuya deuda no haya sido satisfecha".

"Si vencido este plazo quedara deuda sin gestión judicial, los Cobradores Fiscales lo harán saber al Jefe de su oficina en el plazo de quince días, explicando en cada caso las razones de su omisión; el que dará cuenta al superior para la adopción de las medidas que correspondan".

"Art. 26. — En cuanto a la deuda que corresponde ser gestionada por los Cobradores Fiscales de los territorios nacionales, la Administración la extraerá ajustándose al mismo procedimiento determinado para los de la Capital Federal, confeccionando las constancias a que se hace mención en el artículo 6.° para remitirlas oportunamente a los Gobernadores, Receptores, Colectores o Subcolectores, formulándoles cargo previo, el que será anulado y formulado a los Cobradores Fiscales correspondientes una vez que esas autoridades comuniquen la entrega de las constancias y documentos de cargo".

"El descargo se hará por los Cobradores Fiscales ante el Gobernador, Receptor, Colector o Subcolector, formulándose cargo previo, el que será anulado a los Cobradores Fiscales correspondientes una vez que esas autoridades comuniquen la entrega de las constancias y documentos de cargo".

"El descargo se hará por los Cobradores Fiscales ante el Gobernador, Receptor, Colector o Subcolector, el que remitirá una copia a la Administración para que la Contaduría practique en sus libros los asientos que corresponda".

"Esos trámites y gestiones deberán sujetarse a los plazos que al efecto fijará la Administración, quien también tendrá a su cargo la vigilancia de que ellos sean observados con toda regularidad".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Amplíase el plazo para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al mes de diciembre de 1935, por parte de los contribuyentes inscriptos en la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.030. — 3.708. — 1.409. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita se amplíe el plazo establecido para que los contribuyentes inscriptos en esa repartición presenten sus declaraciones juradas correspondiente al mes de diciembre en atención a que el mismo queda reducido a la mitad en virtud de las fiestas de los primeros días del mes próximo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, con carácter de excepción, hasta el 10 de enero de 1936, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al mes de diciembre en curso por parte de los contribuyentes inscriptos en la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Prorrógase por un año la autorización para usar zumo de uva verde como práctica enológica.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. 73.960. — 3.709. — 1.408. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 12 de enero del corriente año, se prorrogó la autorización para adicionar zumo de uva verde a los vinos en fermentación como práctica enológica lícita en reemplazo de las materias que la Ley 4363 admite con el mismo fin;

Que esa autorización fué acordada con carácter provisorio, con el objeto de terminar los estudios técnicos correspondientes, a los efectos de establecer la conveniencia de adoptarla definitivamente si se demostrara su bondad para el uso indicado;

Que la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y la Administración General de Impuestos Internos aconsejan la prórroga que dicha medida, por un año más, con el fin de completar debidamente la experimentación iniciada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos determinados por el artículo 3.° de la Ley 4363, se permitirá en la fermentación de los vinos, solamente, y en sustitución de los ácidos que él enumera, la adición de zumo de uva verde.

Art. 2.° — El zumo de uva verde podrá utilizarse previo análisis de la Oficina Química Nacional respectiva y siempre que ésta haya establecido la genuinidad del mismo. Tampoco podrá disponerse del zumo de uva verde sin llenar este requisito.

Art. 3.° — Los bodegueros que preparen el zumo de uva verde deberán presentar a la Administración General de Impuestos Internos una declaración jurada de la cantidad total elaborada.

Art. 4.° — Esta autorización tiene un carácter de emergencia y será válida hasta el 31 de diciembre del año 1936.

Art. 5.° — La Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, conjuntamente con la Administración General de Impuestos Internos, efectuarán los estudios necesarios para aconsejar antes del término fijado en el artículo anterior, si corresponde el mantenimiento definitivo de este procedimiento emológico.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

El cobro de las patentes en los Territorios debe hacerse mediante boletas valorizadas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. 73.959. — 3.710. — 1.407. — Visto lo manifestado por el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en la precedente nota y en atención a las razones de mejor control en que funda su proyecto de implantar un nuevo sistema para el cobro de las patentes en los territorios nacionales y para fiscalización de los fondos recaudados por ese concepto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El cobro del impuesto de patentes en los territorios nacionales se realizará en lo sucesivo mediante boletas valorizadas.

Art. 2.° — A tal efecto autorízase el uso de estampillas especiales dobles, que se entregarán con cargo e intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Adquisición de 888.600 fichas impresas para equipo electromecánico "Holerith".

Acuerdo N.° 45

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.621. — 3.711. — Exp. 90.827-D-935. — Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Estadística de la Nación, solicita autorización para adquirir 888.600 fichas impresas para uso del equipo electromecánico "Holerich", que tiene alquilado la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso no se han llenado las formalidades establecidas en el Decreto N.° 626 de fecha 10 de junio de 1924, por tratarse de un artículo de la fabricación exclusiva del único proponente:

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos y lo establecido en los artículos 34 y 35, inciso 5 de la Ley N.° 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estadística de la Nación, para adquirir de la firma "International Business Machines C°. of. Delaware, la cantidad de (888.600) ochocientas ochenta y ocho mil seiscientas fichas impresas para el equipo electromecánico "Holerith", de conformidad con el presupuesto de fojas 1 que se acepta, en la siguiente forma:

		$ m|n.
678.600	color manila	3.393.—
40.000	color manila con borde de otro color	206.—
170.000	color sólido	901.—
	Total	4.500.—

Art. 2.° — La erogación total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 10, partida 3 del Presupuesto General de Gastos de 1935.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Estadística a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto de un penado

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.701. — 784. — Expte. 680. — Visto el pedido de indulto interpuesto en favor del penado Carlos W. Brown y los informes producidos; atento a la buena conducta observada por el delincuente en el establecimiento donde se aloja,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 86. inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún le falta cumplir de su condena al penado Carlos W. Brown.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de pena

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.598. — 785. — Exp. 603. — Visto el pedido de indulto que formula el penado, Crispín L. Varela y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente primario y a la muy buena conducta observada por el mismo en el establecimiento carcelario donde está alojado según se desprende del informe de fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Contitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año y dos meses la pena impuesta al penado, Crispín L. Varela.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Indulto de un penado

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.702. — 786. — Exp. 595. — Visto el pedido de indulto interpuesto a favor del penado, Héctor Alfonso Demaría y los informes producidos; atento que se trata de un delincuente primario que observa buena conducta en el establecimiento donde se aloja,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún le falta cumplir de su condena al penado Héctor Alfonso Demaría.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Nombrando Auxiliar 2.°

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.

73.745. — 787. — P-1.454. — Vista la propuesta que formula la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.°, de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", con antigüedad del 12 del corriente, en reemplazo del señor Juan Gregorich, que renunció, al señor Juan José Alcoba (Matrícula 495.014, D. M. 4, Clase 1908).

Art. 2.° — Publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Penitenciaría Nacional. — Autorizando un gasto para servicios odontológicos

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.746. — 788. — P-470. — Vista la nota que antecede, de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la que expresa que para atender el servicio de odontología en el Penal es insuficiente un solo dentista; atento que para el año próximo ha sido prorrogado el Presupuesto en vigor, por cuya causa no se ha creado el empleo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para invertir hasta la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n.), por mes, en la atención de los servicios odontológicos que necesita este establecimiento durante el año 1936, imputándose el gasto al inciso 332, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto para el año 1936.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Argentina Frutera y Consignataria S. A.". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.747. — 789. — A-93. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina Frutera y Consignataria S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y una vuelta (61 vuelta), extendida en el papel sellado de $ 2 m|n., año 1935, número 977.778, la reforma del artículo 6.°, de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina Frutera y Consignataria S. A.", sancionada por la asamblea realizada el 24 de octubre de 1935, según testimonio del acta corriente a fojas cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vuelta), extendida en el papel sellado de $ 2 m|n., año 1935, N.° 977.687.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.749. — 790. — F-55. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Florida" Sociedad Anónima, Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 12 de noviembre de 1935, con el nombre de "Florida", Sociedad Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial"; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta), a siete vuelta (7 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 2,00 m|n., c|u, año 1935, Nos. 1.022.845 al 1.022.847, 1.044.723 al 1.044.725 y 1.044.727, con las modificaciones de fojas diez y seis a veintiuno (21), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u. año 1935, números 1.320 278, 1.265.376, 1.320.279 al 1.320.282 y las de fojas veintidós vuelta (22 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sociedad Anónima Alba (Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices)". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.750. — 791. — A-86 — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada "Sociedad Anónima Alba (Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vuelta) a cuarenta y una (41), extendidas en los papeles sellados de pesos 1,50 m|n., año 1935, Nos. 544 331 al 444.314, con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho (48), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., año 1935, Nros. 690.283, 690.292 y 690.298, de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y seis (56) y de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 0,10 m|n., año 1935, números 891.128 al 891.130 y 1.220.641, las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices)", por la asamblea realizada el 24 de abril de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Nombrando Auxiliar 5.° (Maestra de Grado).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

79.751. — 792. — P-1.481. — Vista la propuesta que formula la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 5.° (Maestra de Grado), de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", con antigüedad del 9 de noviembre pado., a la señorita Felicitas Etilinda Peña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Ignacio (Misiones). — Reconociendo servicios prestados al Juez suplente.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.752. — 793. — M-302. — Resultando de estas actuaciones que el señor Julián Millán, ha desempeñado las funciones de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de San Ignacio (Misiones), siendo Juez suplente, de la localidad por vacancia del cargo de titular, durante el mes de junio de 1930 y que los sueldos y partidas de gastos de ese mes, que no le fueron abonados, se hallan comprendidos en el déficit producido en Tesorería de la Gobernación; atento a los informes producidos y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Julián Millán, el derecho a percibir el sueldo del empleo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, de San Ignacio (Misiones) y la partida de gastos para la oficina, correspondiente al mes de junio de 1930, que debiera imputarse al ítem 18, partida 1, del inciso 5.°, Anexo E, del Presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional: formúlese por la Dirección de Administración las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación para ser liquidadas con imputación al artículo 15 del Presupuesto en vigencia.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de la Propiedad y "Asilo Tutelar de Menores" Mariano Ortiz Basualdo". — Designando personal.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
— 73.794. — N.° 794 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 3.° Administrador del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", al doctor Cornelio Casas (M. 1.411.861, D. M. 24, Cl. 876), en reemplazo de don Párides Pietranera (M. 801.185, D. M. 68, Clase 1884), a quien se traslada al Registro de la Propiedad, en substitución de don Emilio Scatch Pommés, que se jubiló, como Auxiliar 2.°

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Juez Federal de San Luis

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
— 73.846. — 795 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Juez Federal de San Luis, en reemplazo del doctor José E. Rodríguez Sáa, que fué ascendido, al doctor Matías Laborda Guiñazú (M. 3.177.150, D. M. 50, Clase 1884), para quien, en oportunidad, deberá solicitarse del H. Senado de la Nación, el acuerdo correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombrando Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
73.847. — 796. — Atento a que el doctor Rafael M. Gigena, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante la Justicia Ordinaria de la Capital, ha solicitado su jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Justicia Ordinaria de la Capital, en reemplazo del doctor Rafael M. Gigena, al doctor Luis M. de Yriondo (M. 1.550, Clase 1902, D. M. 2).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Justicia Federal de Rosario. — Nombrando Magistrados

— 73.848. — 797. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión: Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Rosario (Santa Fe), en reemplazo del doctor Juan Alvarez, que pasó a otro cargo, al actual Juez Federal de esa Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez (M. 381.425, D. M. 61, Clase 1886); Juez Federal de Rosario, en reemplazo del anterior, al actual Procurador Fiscal Federal, doctor Emilio R. Tasada (M. 2.127.063, D. M. 33, Clase 1891); para quienes en oportunidad, deberá solicitarse del H. Senado de la Nación, el acuerdo correspondiente.

Art. 2.° — Nómbrase Procurador Fiscal Federal de Rosario, en reemplazo del doctor Emilio R. Tasada, que pasa a otro cargo, al actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante los Juzgado Federales de Rosario, doctor Raúl Cepeda (M. 2.147.507, Clase 1900, D. M. 33); y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante los referidos Juzgados, en substitución del anterior, al doctor Pascual Sosa Yañiz (Matríc. 2.138.980, Clase 1881, D. M. 33).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgados Federales de Córdoba y Río IV. — Nombrando magistrados

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
— 73.849. — 798 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión: Juez Federal de Córdoba, al doctor Luis Maximiliano Allende (hijo), (M. 2.729.521, Clase 1901, D. M. 43) y Juez Federal de Río IV (Córdoba), al doctor Gustavo E. Carranza (Matrícula 2.915.782, D. M. 46, Clase 1901); para quienes, en oportunidad, deberá solicitarse del H. Senado de la Nación, el acuerdo correspondiente.

Art. 2.° — Nómbrase, Procurador Fiscal Federal de Río IV (Córdoba), al doctor Rodolfo Barraco Mármol (M. 2.610.141, D. M. 41, Clase 1900); y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el referido Juzgado, al doctor José Mauricio Alonso (M. 2.915.106, D. M. 46, Clase 1898).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Justicia Federal de Mendoza. — Nombrando magistrados

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
— 73.850. — 799. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Vocales de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Mendoza, a los doctores Melitón Arroyo (M. 3.284.849, Cl. 1871, D. M. 51), Jorge Vera Vallejo (M. 3.269.442, Clase 1889, D. M. 51), y José E. Rodríguez Sáa (M. 3.176.302, Clase 1903, D. M. 50), actuales Jueces Federales de Córdoba, Mendoza y San Luis; y Procurador Fiscal, ante la misma Cámara al doctor Francisco Verdaguer (M. 3.269.503, Clase 1878, D. M. 51), actual Defensor de Pobres y Ausentes ante el Juzgado Federal de Mendoza.

Art. 2.° — Nómbrase, en comisión, Juez Federal de Mendoza, en reemplazo del doctor Vera Vallejo, al doctor Agustín de la Reta (M. 3.284.266, D. M. 51, Clase 1890).

Art. 3.° — Solicítese oportunamente del H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando magistrado en la justicia ordinaria de la Capital Federal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
— 73.873. — 800. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión: Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, en reemplazo del doctor Jaime Llavallol, que falleció, al actual Secretario de un Juzgado de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto J. Ure (M. 0.000.251, Clase 1904, D. M. 2); Juez en lo Correcional de la Capital en reemplazo del doctor Victorino Ortega, que falleció, al actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correcional de la Capital, doctor Miguel Echegaray (M. 0.000.221, D. M. 1, Clase 1879); para quienes, oportunamente deberá recabarse del H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 2.° — Nómbrase: Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, en reemplazo del doctor Miguel Echegaray, que es ascendido, al actual Jefe de la Dirección General de Justicia, doctor Ramón F. Vásquez (Matríc. 1.521.749, Clase 1897, D. M. 26); Defensores de Menores de la Capital, en reemplazo de los señores Agustín Fernández, que falleció y del señor Juan Manuel Terrero, cuya renuncia se acepta, a los señores Salvador María Del Carril (M. 167.202, D. M. II, Cl. 1873) y Horacio Bustillo (M. 173.439, D. M. II, Clase 1885), respectivamente; y Fiscal ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en reemplazo del Dr. Néstor Maciel Crespo, cuya renuncia se acepta, al doctor Florencio Loza Amuchástegui (M. 164.224, D. M. II, Clase 1894).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Banco Español del Río de la Plata Limitado, S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.940. — 801. — B. 47. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los términos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S. A.", constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1935; y apruébase sus estatutos, que obran de fs. tres (3) a fs. quince (15), con las modificaciones de fs. veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas, anótese, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de fojas 19 bis, otórguese testimonio y, oportunamente, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de condena

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.700. — 802. — Exp. N.° 562. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Alfredo José Novoa y los informes producidos; en atención a que se trata de un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se drespende de la planilla de fs. 15,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años y seis meses la pena impuesta al penado Alfredo José Novoa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Archivo General de los Tribunales. — Nombrando Oficial 9.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.580. — 803. — Vista la renuncia del cargo de Oficial 9.° del Archivo General de los Tribunales de la Capital, que presenta el señor José Bernardo María Iturraspe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° del Archivo General de los Tribunales de la Capital, en reemplazo de don José Bernardo María Iturraspe, cuya renuncia se acepta, a don Carlos Santiago María Iturraspe (Matrículo 204.942, D. M. 2, Clase 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección General de Institutos Penales. — Fijando viático

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.854. — 804. — Atento que las funciones de Director General de Institutos Penales exigen al titular del cargo la realización frecuente de viajes de inspección a las cárceles nacionales, la mayoría de ellas situadas fuera de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — El Director General de Institutos Penales percibirá mensualmente la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) en concepto de retribución por gastos de movilidad, que se imputará al inciso 344, Anexo E, del Presupuesto en vigor, y con la misma imputación en el Presupuesto de 1936.

Art. 2.° — La suma que se asigna en concepto de retribución de gastos al Director General de Institutos Penales, se liquidará a partir del 1.° de enero del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reducción de condena

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.906. — 805. — Exp. N.° 2.184. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Sarome y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, a la ejemplar conducta observada por el mismo, en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de las planillas de fs. 2 y 12 y a las circunstancias particulares del caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Juan Sarome.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Mandatos. — Nombrando personal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.911. — 806. — Vista la vacante existente en el Registro de Mandatos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, en el Registro de Mandatos, en el cargo de Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Ernesto L. Fernández, que falleció, al actual Auxiliar 7.° don Juan Martín Espiro, (Cl. 1908, D. M. 1, M. 48683) y, nómbrase en su lugar a don Miguel Pesce (Clase 1903, D. M. 1, M. 76.388).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Indulto de un penado

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.927. — 807. — Exp. 657. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Darío Rey y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aun le falta cumplir de la pena impuesta, al penado Darío Rey.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Juez Federal en La Plata

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
73.908. — 808. —

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Juez Federal de La Plata — cargo creado por la Ley N.° 12.211 — al actual Secretario Electoral ante el otro Juzgado Federal de dicha ciudad, doctor Jorge Bilbao La Vieja (Matrícula 1.055.308, D. M. 19, Clase 1894), para quien, en

oportunidad, deberá solicitarse del H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos de Choele Choel (Río Negro). — Nombrando Regente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.059. — 810. — A-410. — Vistas estas actuaciones; de conformidad con las disposiciones en vigor y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Choele Choel (Río Negro), que se halla vacante, al Escribano Nacional señor Alejandro Abaca (M. 2.278.183, Clase 1890, D. M. 34).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de la Propiedad. — Nombrando Auxiliar 8.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.060. — 811. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° del Registro de la Propiedad, en reemplazo de don Valentín Giudice, cuya renuncia se acepta, a la señorita Eglantine C. Campos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Indulto de un penado

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.183. — 812. — Exp. N.° 551. — Visto el pedido de indulto interpuesto a favor del penado Darwin Estorch o Storch y los informes producidos; atento que se trata de un delincuente primario que observa buena conducta en el establecimiento donde se aloja,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aun le falta cumplir de su condena, al penado Darwin Estorch o Storch.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Integrando la Comisión creada para preparar un anteproyecto de Código de Comercio.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.178. — 813. — Visto que por Decreto N.° 66.660, de fecha 7 de setiembre ppdo., se dispone que una Comisión honoraria compuesta por dos magistrados, cuyo concurso se requerirá del Poder Judicial, un profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, que designará el Consejo Directivo de la misma y un abogado nombrado por el Colegio de Abogados de la Capital, procederá a preparar un anteproyecto de Código de Comercio; y atento a las comunicaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión creada por Decreto N.° 66.660, de 7 de septiembre ppdo., para preparar un anteproyecto de Código de Comercio, estará integrada por los magistrados, doctores Juan J. Britos, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial y Eduardo Williams, Juez de Comercio de la Capital; por el Profesor de la Facultad de Derecho, doctor Agustín N. Matienzo y por el doctor Mariano G. Calvento, Presidente del Colegio de Abogados.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Archivo General de los Tribunales. — Nombrando Auxiliar Principal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.188. — 814. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar Principal del Archivo General de los Tribunales de la Capital, en reemplazo de don Ignacio González, que se jubiló, al Actual Auxiliar 3.°, don Alberto Mártire (Matrícula 191.071, D. M. 2, Clase 1891), y Auxiliar 3.°, en sustitución de éste, a don Nicolás Martiniano González (Matrícula 2.980.750, D. M. 47, Clase 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Inspección General de Justicia. — Nombrando Oficial 5.° (Inspector de Justicia).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.215. — 815. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 5.° (Inspector de Justicia), de la Inspección General de Justicia en reemplazo del doctor Carlos Herrera, que fué promovido, al doctor Adán Diehl (Matrícula 589.800, Clase 1888, D. M. Comp.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Autorizando la impresión del índice general de jurisprudencia de los Tribunales Nacionales y los fallos de Tribunal Plenario.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.216. — 816. — C-841. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la publicación de los fallos plenarios de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y en lo Comercial, desde la sanción de la Ley N.° 7.055 hasta la fecha, y del índice general, por materias, de la jurisprudencia contenida en los 55 tomos que comprende la colección de fallos de Tribunales Nacionales de los años 1910 a 1914; atento a que las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil manifiestan que esa impresión es necesaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la impresión de los fallos plenarios de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y en lo Comercial de la Capital, desde la sanción de la Ley N.° 7.055 hasta la fecha y del índice general, por materias, de las sentencias publicadas en los 55 tomos de la colección de fallos de los Tribunales Nacionales.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública dispondrá la imputación que corresponde al gasto que se ordena en el artículo precedente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca. — Nombrando Defensor de Pobres, etc.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.264. — 817. — Atento lo que resulta del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante la Excma. Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca, en reemplazo del doctor Dídimo Carranza, al doctor Carlos Herrera (Matrícula 1.585.091, D. M. 66, Clase 1902).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Promociones en el Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.173. — 818. — A fin de proveer cargos vacantes en la Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cargo de Oficial 8.°, a los actuales Oficiales 9.°, don Inocencio Bienati (Clase 1897, D. M. 4, Matrícula 489.359); Rodolfo Ramos (Clase 1894, D. M. 1, Matrícula 309.372); Héctor Gustavo Peña (Clase 1880, D. M. 1, Matrícula 193.086); Alfredo Alberto Valin (Clase 1889, D. M. 1, Matrícula 10.225); Ernesto Liceda (Clase 1890, D. M. 1, Matrícula 32.805); Adrián Rodolfo Díaz Olazábal (Clase 1885, D. M. 1, Matrícula 190.085); Carlos Enrique Castelli (Clase 1895, D. M. 1, Matrícula 190.207).

A Auxiliar Principal al actual Auxiliar 2.° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, don Osvaldo Concha (Clase 1899, D. M. 2, Matrícula 202.446); en su reemplazo al actual Auxiliar 5.° del mismo Registro, don Francisco A. Cavándoli (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 202.717); en su reemplazo al actual Auxiliar 6.° del Ministerio, don Juan Federico Rúa (Clase 1905, D. M. 1, Matrícula 087.338); en su lugar al actual Auxiliar 8.°, don Pedro C. Grossi Chirapozu (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula 3.313.879); en su lugar al Ayudante Principal, don Manuel F. Mantilla (Clase 1913, D. M. 2, Matrícula 0.256.656); en sustitución de éste, al Ayudante 1.° señorita Susana Pinto y, Ayudante 1.° en reemplazo de éste, a la señorita Haydée Suárez Irigoyen.

Desígnase Auxiliar 4.° del Ministerio al actual Auxiliar 6.°, don Horacio A. Falco (Clase 1891, D. M. 68 Matrícula 809.812), todos estos nombramientos a contar del 1.° de enero próximo.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la Ley 12.237, para el año próximo, sustitúyese en el inciso 1, ítem 1, Anexo (E), del Presupuesto para 1936, siete cargos de Oficial 9.°; uno de Auxiliar Mayor; uno de Auxiliar 2.° y uno de Auxiliar 6.°, por los siguientes: siete de Oficial 8.°, uno de Auxiliar Principal y uno de Auxiliar 4.°, modificaciones todas estas que se hacen con carácter de permanentes.

Art. 3.° — Nómbrase en el Archivo General de Tribunales, Auxiliar 7.°, en reemplazo de don Juan Bautista Azopardo, que se jubiló, a la señorita María Bertonasco.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección General de Institutos Penales. — Nombramiento personal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.263. — 819. — Siendo necesario a los efectos del cumplimiento de la Ley N.° 11.833, designar personal administrativo para la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales, Auxiliar Principal al señor Raúl García Castro (Clase 1893, D. M. 67, Matrícula 2.593.396) y Auxiliar 4.°, al señor Salvador J. Carbó (Clase 1906, D. M. 2, Matrícula 212.147).

Art. 2.° — Las erogaciones producidas por los nombramientos a que se refiere el artículo que precede, que se efectúan a partir del 1.° de enero de 1936, serán imputadas al Anexo "E", inciso 344 del Presupuesto para 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esc. de Comercio de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

72.883. — 1115. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento hecho por Decreto de fecha 18 de octubre del año actual, por el que se designaba profesor de ciencias y letras, merceología, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), al señor Augusto Hipólito Rouquette, y nómbrase en su reemplazo, a la doctora en química (Art. 2.°, Cap. I, inc. h), señorita Delia Rosa Cánepa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Organizando tareas en la Inspección General de Enseñanza

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

72.884. — 1116 —

CONSIDERANDO:

1.° Que el aumento de institutos de enseñanza secundaria, normal y especial que dependen del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, exige una distribución más orgánica de las tareas que se hallan encomendadas a la Inspección General de Enseñanza;

2.° Que, desde hace muchos años, el personal de dicha repartición no ha sido ampliado, no obstante la considerable intensificación de la labor que corresponde al Inspector General, al Subinspector General y a los Inspectores técnicos;

3.° Que, dentro de la unidad técnica y disciplinaria general que se impone por la acción de la Inspección General, conviene una división en secciones, con sus respectivas Jefaturas, de acuerdo con las principales ramas de los institutos de enseñanza media;

4.° Que, el Poder Ejecutivo, ha propiciado este criterio ante el H. Congreso, al remitir el proyecto de presupuesto para el año 1933, y que así también lo ha aconsejado la Insp. General de Enseñanza, en su informe sobre reformas a los planes de estudios de la enseñanza media;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley del Presupuesto, que faculta al Poder Ejecutivo para efectuar en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, sin alterar las sumas autorizadas por dicha ley para los gastos del Anexo E, las modificaciones que fuesen necesarias para el mejor funcionamiento administrativo del mismo, como así también para la orientación de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, con el fin de que respondan del mejor modo posible a las exigencias actuales de la cultura pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, organizará, a partir del 1.° de enero de 1936, sus tareas, dividiéndolas en cuatro secciones: de Enseñanza Secundaria; de Enseñanza Comercial; de Enseñanza Normal y de Enseñanza Industrial y Profesional.

Art. 2.° — Al frente de cada una de las secciones mencionadas, actuará un Inspector Jefe de Sección.

Art. 3.° — De conformidad con el Art. 49 del texto definitivo de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 1936, modifíquese oportunamente, el Anexo E, en el inciso correspondiente a los cargos mencionados, fijándosele la remuneración de $ 900.— moneda nacional; y hasta tanto impútese la diferencia de $ 100.— moneda nacional, a cada uno de los nuevos cargos creados por el artículo 1.° de este decreto, al Presupuesto de 1936, en su Anexo E, inciso 343, ítem 1.

Art. 4.° — Asígnase a los Inspectores de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, profesor Ernesto Nelson; doctor Juan E. Cassani; profesor Florencio Jaime, e ingeniero Juan José Gómez, la jerarquía y funciones de Inspector Jefe de la Sección Secundaria, Inspector Jefe de la Sec. Enseñanza Normal, Insp. Jefe de la Enseñanza Comercial e Inspector Jefe de la Sección Industrial y Profesional, respectivamente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Fundando una escuela industrial de artes y oficios, en Rosario de Santa Fe

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Dto. N.° 72.885.—

1117. — Vista la autorización conferida por la Ley N.° 12.238, y

CONSIDERANDO:

Que la población y desarrollo industrial de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, justifican ampliamente la creación de una escuela para la formación de obreros y capataces para talleres e industrias metalúrgicas, de la madera y de la electricidad, así como la de obreros y sobrestantes para construcciones y obras viales;

Que, existiendo ya en la Ciudad de Rosario una escuela industrial, que prepara técnicos en todas las ramas, la escuela creada por dicha ley tiende a completar la formación de todo el personal que necesitan esas actividades;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fúndase en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, una escuela industrial de artes y oficios, que tendrá por finalidad la formación de obreros y capataces para talleres de industrias metalúrgicas, de la madera y de la electricidad, así como de obreros y sobrestantes para construcciones y obras viales.

Art. 2.° — Esta escuela funcionará con la organización y plan de estudios que se detallan a continuación:

Sección industrias del hierro y afines:
Para la formación de obreros y capataces, ajustadores, torneros, fresadores, matriceros, herreros de obra, herreros artísticos, carpinteros metálicos y fundidores.

Sección industrias de la madera y anexos:
Para la formación de obreros y capataces carpinteros de obra, escaleristas, techistas de piso y parquets, carroceros, ebanistas y tallistas.

Sección industrias de la electricidad y sus aplicaciones:
Para la formación de obreros y capataces electricistas, instaladores, obreros de usina, de comunicaciones y de cinematografía.

Sección edificación y anexos:
Para la formación de obreros y capataces albañiles, pintores decoradores, de instalaciones sanitarias y capataces y sobrestantes de obras viales.

Regirán para estas secciones los planes aprobados para las respectivas especialidades en los escuelas técnicas de oficios de la Capital Federal, con la sola excepción del primer año para el que regirá en esta escuela, el siguiente plan de estudios:

Primer año A.

Asignaturas	Horas semanales
Castellano	3
Elementos de historia argentina	2
Elementos de geografía argentina	2
Nociones de anatomía fisiológica e higiene	2
Aritmética	4
Geometría plana y dibujo geométrico	4
Dibujo a pulso	4
Tecnología de los materiales	2
Trabajo en talleres (carpintería, herrería y ajuste a mano)	16
Total	39

Común para las secciones Industrias del Hierro y Afines, Industrias de la Madera y Anexos e Industrias de la Electricidad y sus aplicaciones:

Primer año B:

Asignaturas	Horas semanales
Castellano	3
Elementos de historia argentina	2
Elementos de geografía argentina	2
Nociones de anatomía, fisiología e higiene	2
Aritmética y geometría	4
Dibujo geométrico y topografía	4
Nociones de física y química	3
Tecnología (estudios de suelos y materiales utilizados en las construcciones y obras viales)	4
Trabajos prácticos (tomas de muestras, trabajos de taller y albañilería)	15
Total	39

Común para la sección Edificación y Anexos y en el curso especial de Capataces y Sobrestantes de Obras Viales.

Art. 3.° — Podrán funcionar igualmente en esta escuela, los cursos nocturnos de Perfeccionamiento Obrero, creados en los Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital Federal, siempre que haya una inscripción mínima de veinte alumnos para cada curso.

Art. 4.° — La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, preparará la lista de los útiles, herramientas, muebles y máquinas que sea necesario adquirir para instalar las oficinas, aulas y talleres de esta escuela, así como la organización interna y reglamento especial con que ha de regirse.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal del Profesorado, en Lenguas Vivas. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

72.555. — 1118. — 2.ª-28. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 1.° de noviembre último, profesora de idioma portugués y de literatura brasileña, seis horas semanales, en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, a la señorita Cecilia Gomes Moreira, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Confirmación de personal

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.171. — 1119. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina, a los siguientes profesores:

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital. — Expte. I-848: Celina Estefanía Rodríguez Nasso de Rosso, historia, tres horas semanales.

Expte. I-847: Maestra normal nacional, Elba López, geografía, tres horas e igual asignatura, tres horas semanales, en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2, de la Capital.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3, de la Capital. — Expte. I-845: Química farmacéutica, R. Dora Olguín de L'Hardy, química, tres horas semanales.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. I-623: María Pilar Allende Lezama, música, cuatro horas semanales.

Expte. I-846: Emilia C. de Villar, inglés, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expte. I-212: Maestra normal nacional y profesora de enseñanza secundaria en filosofía, Lucía Josefina Suárez de Krupkin, mineralogía y geología, dos horas semanales; química, tres horas en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" y mineralogía y geología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Expte. I-840: Susana L. Hall, inglés, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expte. I-746: Carlos Rodríguez (clase 1895, D. M. 4, M. 488.823), música, seis horas semanales.

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Expte. I-841: María Luisa Gondra, inglés, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional de Adrogué. — Expediente I-843: Leopoldo Lapeyrusse (clase 1871, D. M. 19, M. 1.054.002), historia, cuatro horas semanales. — Expte. I-844: Maestro normal nacional, José Ricardo Millán (clase 1869, D. M. 15, M. 766.567), historia, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Expediente I-819: Esmeralda Bieler de Perazzo, labores, tres horas semanales.

Colegio Nacional N.° 1, de Rosario. — Expte. I-867: Aldo Cily (clase 1884, D. M. 33, M. 2.147.979), música, diez horas semanales.

Colegio Nacional N.° 2, de Rosario. — Expte. I-842: Ernestina Giordano de Siri, música, tres horas semanales.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Expte. I-866: Maestra normal nacional, Paulina Falchi, castellano, cuatro horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Decreto sobre reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.172. — 1120. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal de los colegios nacionales, que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expte. 1.ª-114: Profesor de enseñanza secundaria, en ciencias biológicas, señor Euclides Fernández Barrán (clase 1880, D. M. 1, M. 37.553), en seis horas de anatomía, fisiología e higiene, desde el 10 al 30 de septiembre, vacantes hasta el 23 del mismo y en adelante en reemplazo del titular, señor Juan Luis Courel, que tomó posesión el 1.° de octubre;

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Expte. 1.ª-46: Profesor, con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°), señor Miguel Villamonte (clase 1876, D. M. 2, M. 187.135), en tres horas de geografía, desde el 1.° de abril hasta el 24 de junio, vacantes hasta el 21 de dicho mes de junio y en adelante en reemplazo del titular señor Mauricio F. Pérez Catán;

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Expte. 1.ª-212: Profesor, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) señor Vital Roustan (clase 1887, D. M. 1, M. 43.962), en cuatro horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 17 de octubre, fecha en que fué nombrado titular de las mismas, y expediente 1.ª-216: Profesora, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señora Berta T. de Tarbell, en tres horas de francés, desde el 14 de agosto hasta el 17 de octubre, vacantes, hasta el 10 del citado octubre y en adelante, en lugar del titular, señor José M. Poirier Lalanne;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 (Capital). — Expte. 1.ª-9: Profesor, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°) Sr. Arturo Capdevila (C. 1889, D. M. 4, M. 17.632) y doctora en filosofía y letras, señorita María Rosa Zida, en tres horas, cada uno, de literatura, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre;

Colegio Nacional de Catamarca. — Expte. 1.ª-53: Profesor, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Julio C. Rodríguez (clase 1887, D. M. 53, M. 3.405.240), en seis horas de geografía, vacantes, desde el 28 de julio hasta el 29 de octubre;

Instituto Nacional del Profesorado Secundario (Paraná). Expte. 1.ª-48: Señores Rodolfo Roizaut, en tres horas de físico-química y Alfredo Schiavone, en tres horas de zoología, durante los exámenes de marzo, en que formaron parte de las correspondientes mesas examinadoras en su carácter de ex profesores titulares en las respectivas asignaturas, debiendo remunerárseles a razón de treinta pesos moneda nacional, cada uno, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Reconócese, asimismo, los servicios prestados por el señor Carlos F. Fontanillas, como escribiente, cargo vacante, en el Colegio Nacional de Santa Fe, desde el 1.° de marzo de 1929 hasta el 1.° de marzo de 1930, debiendo imputarse los haberes correspondientes al artículo 15 de la Ley 12.150, por tratarse de ejercicios económicos vencidos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Acerca de nacionalización de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.178. — 1126. — G-54. — Vista la nota del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, por la que comunica, acompañando copia autenticada, el Decreto N.° 51, de 7 del corriente, según el cual se designa un delegado del Gobierno de esa provincia, ante el Superior Gobierno de la Nación, a efecto de acordar con el delegado federal que se designe un convenio "ad referéndum", del H. Congreso de la Nación y de la H. Legislatura de la Provincia, tendiente a concretar las bases de la nacionalización de la Escuela Superior Provincial de Comercio "Domingo G. Silva", y

CONSIDERANDO:

Que ya el Poder Ejecutivo de la Nación ha reconocido la validez nacional de los títulos que la citada escuela expide;

Que es conveniente auspiciar este propósito de nacionalización dentro de los conceptos contenidos en el citado decreto de la Intervención Nacional, al cual adhiere la Asociación Cooperadora de la misma Escuela, la Bolsa de Comercio de Santa Fe, y otras instituciones de importancia de la Provincia y Ciudad de Santa Fe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al profesor señor Juan Mantovani, Delegado del Gobierno de la Nación ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que acuerde con el delegado provincial designado, señor Raúl E. Aguirre, las bases de un convenio "ad referéndum", del H. Congreso de la Nación y de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, tendientes a concretar las bases de la nacionalización de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y re

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.173. — 1121. — 2.ª-65. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, de la Capital, por la cual solicita aprobación de los servicios prestados por personal de ese establecimiento, y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, de la Capital, por el siguiente personal:

Profesora de la especialidad, egresada de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital, María Isabel Anselmi, como maestra de estética, vacante por fallecimiento de Fermina Orien, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre últimos; profesoras normales en lenguas vivas, Ivonne E. González, y María Elena Podestá, y profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Leonor L. de Lagomarsino, en cuatro una y dos horas semanales de francés, respectivamente y profesora normal con especialidad en francés, Matilde Roland, en dos horas, semanales de geografía francesa, todas desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre últimos, y en reemplazo de Gabriela González de Gordeu, que renunció; médico Carlos Mario Gorostarzú (clase 1907, D. M. 3, M. 304.268), en cuatro horas semanales, de higiene y puericultura, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre pasados, vacantes por fallecimiento de Luis Giudice; profesora de enseñanza secundaria, en química, Juana Michaud de Terradas, como ayudante de química, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre citados, en sustitución de julia P. de Morgan, que renunció profesora normal, en inglés, Agustina Anselmi, en cuatro horas semanales de padagogía y dos de geografía; profesora normal en francés, Rina Bassi de Souto, en seis horas semanales de psicología; profesora normal en letras, Matilde Roland, en dos horas semanales de geografía; y profesora normal en letras, Delia M. Sanz, en dos horas semanales de geografía, todas desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre últimos y en reemplazo de Inés F. de Wasckiewicz, que se jubiló; profesora normal en inglés, Iris Chelia de Balí, en cuatro horas semanales de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre citados, vacantes por renuncia de Fanny Lía Palacios de Olivera; maestra y profesora normal en francés, María Teresa Maiorasno, como profesora de grado, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre últimos, en lu ar de la citada señora de Souto, que pasó a ocupar otro cargo; y, profesores egresados de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, Agusto Marteau, clase 1890, D. M. 489.718) y Edelmira Briano, en dos horas semanales de dibujo, cada uno, ambos en reemplazo de Flora Basaldúa, que renunció y desde el 15 hasta el 31 de octubre citados, fecha en que fueron designados titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.174. — 1122. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se mencionan a continuación, por el siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras N.° 3, de la Capital. — Expte. S-513: Maestra normal nacional, María Amalia Schenone, como maestra de grado, cargo vacante por fallecimiento de Juana Fernández, desde el 18 de septiembre hasta el 7 de octubre últimos, y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en reemplazo de Sara Elvira Villafañe, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital. — Expte. 2.ª-81. — Maestra normal Hilda Ratt, como maestra de grado, en lugar de Carmen L. Lemaire, que había pasado a ocupar otro cargo, desde el 12 de junio hasta el 24 de julio últimos, fecha en que fué designada titular del mismo;

Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital. — Expte. 2.ª-34: Profesora normal, Emma B. de Oliva, en tres horas semanales de geografía, vacantes, desde el 12 de junio hasta el 24 de octubre últimos y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en sustitución de Mercedes Dantas Lacombe, que no había hecho cargo; profesora confirmada, según el artículo 5.°, por Decreto número 70.547, de 13 de noviembre pasado, María Teresa Dedome, en una hora semanal de castellano, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre últimos; profesora normal en ciencias, Laura A. Boraschi, en una hora semanal de matemáticas, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre pasados; y profesora de dibujo y pintura de la Escuela Superior de Bellas Artes, María Elena Bertrand, como maestra de grado, con funciones de maestra de dibujo, cargo vacante, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre citado; Expte. 2.ª-54: Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Emma S. de Merceu Orozco, en seis horas semanales de geografía, vacantes por jubilación de Juan Félix Tejeiro, desde el 1.° hasta el 25 de octubre pasado, fecha en que fué designada titular de las mismas; profesora normal en letras, Nélida Amelia Rodríguez, en cuatro horas semanales de castellano, y en dos de geografía, también vacantes por jubilación del señor Tejeiro, desde el 1.° hasta el 24 de octubre último y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en sustitución de Giannina Marzone de Kern y de Mercedes Dantas Lacombe, que no habían tomado posesión;

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 2.ª-38: Profesor de enseñanza secundaria en química, y con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Adalberto Francisco Gentile (clase 1903, D. M. 16, M. 834.679), en dos horas semanales de mineralogía y geografía, en reemplazo de Atilio R. Iglesias, que renunció, desde el 1.° hasta el 30 de abril último y desde el 1.° de junio hasta el 31 de octubre del corriente año, fecha en que fué designado titular de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.175. — 1123. — 2.ª-34. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios; considerando que la Dirección de la Escuela manifiesta que le es imposible dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir personal que reúna los requisitos exigidos por el citado decreto y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por la profesora de enseñanza secundaria, señora María Luisa P. de Marillas, en tres horas semanales de matemáticas, vacantes por jubilación de la señorita Lidia Rosa Decotta, desde el 1.° de abril hasta el 31 de octubre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Confirmaciones de profesores

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.176. — 1124. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 40.562, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina, a los siguientes profesores:

Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital. — Expte. I-862: Aida Sylvia Arias, geografía, dos horas semanales.

Escuela Normal de Santa Fe. — Expediente I-857: Maestra normal nacional, Carmen Florentina Gorbarán de Ribes, botánica y zoología, seis horas semanales.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de Rosario. — Expte. I-856: Maestra normal nacional, Noemí P. Carrarena de Goyenechea, castellano, cuatro horas semanales. Expte. I-859: Maestra normal nacional, Esilda Juana Olivé, ejercicios físicos, cuatro horas semanales. Expte. I-861: Dionisia T. de Bisbal, economía doméstica y labores, una hora semanal. Expte. I-865: Abogado, Absalón D. Casas (clase 1904, D. M. 43, matrícula 2.758.154), literatura, cuatro horas semanales. Expte. I-862: Profesora universitaria egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná, Juana Falcoff, gramática histórica, cuatro horas semanales.

Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario. — Expte. I-858: Maestra normal nacional, Silvia Dolemi, ejercicios físicos, tres horas semanales. Expte. I-860: Maestra normal nacional, María Teresa Correas, castellano, ocho horas semanales. Expte. I-864: Maestra normal nacional, Edith L. Casanegho, ejercicios físicos, seis horas semanales.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Exptes. I-855, I-863: Maestra normal nacional, Rogelia del Carmen Herrera de Tiberti, literatura, dos horas y química, dos horas semanales.

Escuela Normal de Salta. — Expte. I-854: Maestra normal nacional, Ana María Usandivaras de Méndez, historia natural, seis horas semanales.

Escuela de Comercio N.° 1, de la Capital. — Expte. I-788: Dante Alberto Dell' Acqua (clase 1897, D. M. 2, matrícula 168.812), historia, seis horas semanales. Expte. I-806: César Bzaquier (clase 1914, D. M. 2, M. 258.594), historia, tres horas semanales. Expte. I-868: Valentín Gutiérrez (clase 18.8, D. M. 3, M. 329.903), historia, tres horas semanales.

Escuela Comercial de Mujeres N.° 2, de la Capital. — Expte. I-787: Adelina Amalia Sarubbi, canto, cuatro horas semanales. Expte. I-803: Josefina Acevedo Sojo, francés, cuatro horas semanales. Expte. I-804: Marta Massini de Ortiz de Rosas, francés, cinco horas semanales. Expte. I-808: Maestra normal nacional, María Ernestina Quiroga de Noceti, geografía, tres horas e historia seis horas semanales.

Escuela Comercial de Mujeres N.° 4, de la Capital. — Expte. I-805: Margarita Ibarguren de Gigena, francés, cinco horas semanales. Expte. I-807: Carlos A. García Videla (clase 1900, D. M. 1, M. 24.871), castellano, tres horas semanales.

Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". — Expte. I-786: Pedro Pablo Sanguinetti (clase 1893, D. M. 1, M. 222.496), geografía, dos horas semanales.

Escuela Industrial "Oeste", de la Capital. — Expte. I-785: Pablo Rojas Paz clase 1895, D. M. 2, M. 199.295), geografía, cinco horas semanales.

Escuela Industrial de La Plata. — Expte. I-809: Electrotécnico nacional, Vicente La Menza (clase 1884, D. M. 43, M. 2.742.797), dibujo de máquinas, seis horas semanales.

Escuela Profesional de Mujeres, de Tucumán. — Expte. I-869: María Matilde Aráoz Mariño, maestra de dibujo, un cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Realización de un Congreso Folklore Hispánico e Hispanoamericano

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.177. — 1125. — I-646. — Atento la nota de la Inspección General de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que el arte tradicional de un pueblo es uno de los vínculos más fuertes entre su pasado y su presente y contribuye a hacer de ese pueblo un todo orgánico con personalidad propia;

Que su conocimiento y difusión es una necesidad imperiosa entre nosotros por que la inmigración influye preponderantemente en nuestro medio social transformándolo todo;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de mayo de 1935, ha tendido a llenar tal vacío de nuestra enseñanza, como también a fomentar la investigación folklórica que ha de suministrar el material necesario para aquélla;

Que las investigaciones que efectúan el Consejo Nacional de Educación y la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, demuestran la existencia de una cultura popular hispano-americana, digna de ser difundida, cuyo conocimiento requiere el estudio del folklore de todos los países de habla española, para poder determinar el origen probable de las piezas recogidas;

Que es indispensable la intensificación y coordinación de las diversas investigaciones y el estudio científico del material folklórico;

Que a este respecto es conveniente una reunión de investigadores hispánicos e hispanoamericanos, en un Congreso que valorice los trabajos publicados o que se realizan en los demás países concurrentes, que determine los métodos más adecuados para la investigación, aconseje las normas necesarias para la búsqueda que se viene realizando o para que ella se realice en los países que no lo hayan hecho todavía, a fin de concertar la publicación metódica del folklore hispanoamericano, en forma que todo investigador pueda estar fácilmente al corriente de los resultados obtenidos y de las investigaciones que se efectúan en los distintos países relacionados por vínculos de tanta importancia en el idioma, en el arte y en la tradición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Realizar un Congreso del Folklore Hispánico e Hispanoamericano en la Ciudad de Buenos Aires, que inaugurará sus sesiones el 12 de octubre de 1936, día de la Raza.

Art. 2.° — Designar para los trabajos preparatorios y organización de dicho Congreso, una comisión integrada por el doctor Ernesto E. Padilla, ingeniero Octavio S. Pico, doctor Juan B. Terán, doctor Alberto Rougués, señor Arturo Marasso, monseñor Bernabé Piedrabuena, señor Manuel Gómez Carrillo, doctor Pedro Enríquez Hureña, señor Juan Alfonso Carrizo, señor Juan Carlos Dávalos, señor Juan P. Ramos, señor Carlos López Buchardo, señor Felipe Boero, señor Raúl H. Espoile, señor Manuel Lizondo Borda, señor Julio Figerit, señor Rafael Jijena Sánchez, doctor Bernardo Canal Feijóo y señor Carlos Vega.

Art. 3.° — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se invitará a los Gobiernos respectivos, a hacerse representar en dicho Congreso.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.179. — 1127. — 2.ª-22. — Visto lo solicitado; atento lo manifestado por la Dirección de la Escuela y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación de profesora de francés, cinco horas semanales, hecha en la Escuela de Comercio de Avellaneda, por Decreto de 9 de octubre último, a nombre de la señorita Leda Julieta Samyn, debe considerarse extendida a favor de la señorita Leda Julieta Samyn Duco, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrado Director de la Escuela de Oficios N.° 2

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.115. — 1128. — Visto el Decreto de fecha 14 del corriente por el que se establece el plan de estudios de las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital, y siendo necesario disponer de inmediato su organización para que estén en condiciones de funcionar normalmente en la apertura del próximo curso escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Director de la Escuela Técnica de Oficios N.° 2 de la Capital, al señor Luis Angel Gámbaro (clase 1894, D. M. 2, M. 229.254), técnico en la especialidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.227. — 1129. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, música, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física, música, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", al egresado del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c), señor Emilio Angel Napolitano (clase 1907, D. M. 3, M. 286.007).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Dejando sin efecto una designación

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

— 73.228. — 1.130. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento hecho por Decreto de 15 de noviembre del año actual, que designaba al señor Juan Anselmo Ozino Caligaris, como Profesor de Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.229. — 1.131. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero) a la Maestra Normal, señorita María Ofelia Reyes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.233. — 1.132. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, Castellano, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, a la Profesora Normal en Letras (Art. 2.° Cap. I. Inc. a), señora María Elena Vernetti de Barraza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. —Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.235. — 1.133. — U-287. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de "Construcciones Complementarias", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Construcciones Complementarias", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Ingeniero Civil, señor Eduardo Lamarque (Clase 1890, D. M. 33, Matrícula 2.102.690).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.236. — 1.134. — U-289. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra "Composición Decorativa II, Curso" en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la misma; y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Composición Decorativa II Curso", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Arquitecto León Lamouret (Clase 1882, D. M. 36, Matríc. 2.384.654).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.237. — 1.135. — U-291. — Visto la precedente terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de "Modelado y Maquette", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Modelado y Maquette", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas Físico Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al señor César A. Caggiano (Clase 1894, D. M. 33, M. 594.277).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.238. — 1.136. — U-293. — Vista la precedente terna formula la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de "Organización, Dirección de Obras y Legislación", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la mismas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina--
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Organización, Dirección de Obras y Legislación", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Ingeniero Civil y Abogado, señor Ismael C. Bordabehere (Cl. 1894, D. M. 2, M. 190.132).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935

73.239. — 1.137. — U. 306. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de "Arquitectura IV", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Arquitectura IV", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Arquitecto señor José A. Micheletti (Clase 1896, D. M. 33, M. 2.124.401).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935

73.240. — 1.138. — U-399. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de "Hormigón Armado" (segundo curso), en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la misma examinados los antecedentes de los propuestos y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Eduardo D. Mazzoni, que ocupa el primer lugar en dicha terna, de renunciar a una de las horas de que es titular en la Escuela Industrial anexa a dicha Facultad, a fin de ajustar su situación a las prescripciones del Decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Hormigón Armado" (segundo curso), una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Ingeniero, señor Eduardo D. Mazzoni (Clase 1901, D. M. 33, Matríc. 2.132.432).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.241. — 1.139. — D-512|932. — Visto la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer la cátedra de Geometría Proyectiva y Descriptiva Aplicada, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes de los candidatos que la integran, atento que se ajusta a lo prescripto por el Estatuto vigente y por el Decreto de 24 de septiembre de 1932; y visto también la reclamación formulada por el Arquitecto Ernesto de Lorenzi, que ocupa el segundo puesto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha terna fué devuelta a la Universidad, el 25 de octubre de 1934, circunstancia por la cual no se consideró la reclamación interpuesta por el referido profesor;

Que el 10 de diciembre de 1934, la Facultad, previo dictamen de la Comisión de Enseñanza, resolvió, por unanimidad de votos mantener la referida terna en el mismo orden con que había sido elevada anteriormente, lo que es ratificada por el Consejo Superior de la Universidad el 15 de diciembre del mismo año;

Que, en consecuencia, se han cumplido los recaudos legales exigidos por la Ley 1597, razón por la cual dicha terna no puede ser invalidada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Geometría Proyectiva y Descriptiva Aplicada, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, al Agrimensor señor Juan Olguín (Clase 1903, D. M. 33, M. 8.188.860).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2. — Nombramiento Srta. Galíndez

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.231. — 1.140. — A fin de proveer horas de Educación Física y Estética, vacantes, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, Profesora de Educación Física y Estética, Estenografía, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, a la señorita Nelly Galíndez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuelas de Comercio Nos. 1 y 3. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.230. — 1.141. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en las Escuelas de Comercio de Varones Nos. 1 y 3 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, en las Escuelas de Comercio de Varones Nos. 1 y 3 de la Capital, seis horas y siete horas semanales, respectivamente, a los Ings. Civiles (Art. 2°, Cap. 1°.) Inc. 1, señores Jaime Weisburd (Clase 1909, D. M. 2, M. 206.601) y Humberto Simón Bollo (Clase 1890, D. M. 1.°, M. 3.452).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela de Comercio de Santiago del Estero

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.232. — 1.142. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la Enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Carlos José Contreras Achával (Clase 1891, D. M. 61, M. 3.816.447), quien cesa en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, en ocho horas semanales, Ciencias y Letras, de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Reglamento Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Industrial Oeste. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.234. — 1.143. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, Física, ocho horas semanales, en la Escuela Industrial de la Nación Oeste de la Capital, al Profesor Universitario (Art. 3.°) doctor Angel Eduardo Roffo (Clase 1906, D. M. 1, M. 237.030).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela y Colegio Nacional de Chivilcoy. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.338. — 1.144. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras y Educación Física y Estética, en el Colegio Nacional y Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), al siguiente personal, Ciencias y Letras: Psicología, tres horas semanales, al médito (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Pedro Juan Carlos Hamdorff (Clase 1908, D. M. 17, M. 877.267); Educación Física y Estética: Ejercicios Físicos, diez horas semanales, al Maestro Normal, con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señor Manuel Díaz Tenreyro (Cl. 1899, D. M. 17, M. 878.192), que cesa en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela Normal de Chivilcoy y en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy. (Buenos Aires); Ciencias y Letras: Instrucción Cívica, dos horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la Enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Jacinto V. Cavenaghi (Clase 1897, D. M. 14, Matríc. 680.037); Educación Física y Estética: Ejercicios Físicos, cuatro y dos horas semanales, a las Maestras Normales con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señoritas Ernestina Yavícoli López y María Concepción Paoletta, respectivamente, y en el cargo de Maestra de Grado a la Maestra Normal señorita María Elena Grisolía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, creación de un cargo de Ayudante 2.° (escribiente) y de dos de Ayudante 1.° (ordenanza) y nombrando para el primer cargo citado.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.339. — 1.145. — 2da.-38. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, solicita le sea aumentado el personal de Secretaría y de servicio; teniendo en cuenta que el referido establecimiento cuenta con escaso personal de esas categorías, que el mismo funciona con doble turno y que, por otra parte, por Decreto de fecha 17 del corriente se crean, a partir del próximo curso escolar, los Profesorados Normales de Música y de Dibujo, que funcionarán anexos a dicha Escuela, los que obligarán a una mayor tarea al personal administrativo y de limpieza;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, un cargo de Ayudante 2.°, (escribiente) y dos de Ayudante 1.° (ordenanza), cuyos sueldos serán imputados, por lo que resta del corriente año, al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto vigente y con la misma imputación para el Presupuesto del año 1936.

Art. 2.° — Desígnase para ocupar el referido cargo de Ayudante 2.° (escribiente), a la Maestra Normal), Srta. Isabel Shakespear.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.340. — 1.146. — A fin de proveer un cargo de Profesora de Dibujo, vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Profesora de Dibujo, en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, a la Profesora egresada de la Universidad Nacional de Tucumán (Art. 2.°, Cap. III, Inc. b), señora Rosario Pereyra de Chavanne.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Distribución de premios de la producción literaria, Ciencias

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.341. — 1.147. — J-62. — Visto el dictamen del Jurado en Ciencias, instituído por la Ley 9.141, para discernir los premios a la producción científica correspondiente al año 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el primer premio en Ciencias, la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), moneda nacional de curso legal, correspondiente al concurso de 1932, al señor Juan Carlos Rébora, por su obra "Derecho de las Sucesiones"; el segundo premio, la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), moneda nacional de curso legal, al doctor Armando F. Camaüer, por su obra "Clínica de la Región Tubero Infundíbulo Hipofisaria"; y el tercer premio, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n.), al señor Raimundo L. Fernández, por su obra "Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital Argentina".

Art. 2.° — Impútese al Art. 15.°, de la Ley número 12.150 (Presupuesto de 1935), el gasto que corresponde al pago de los premios de referencia.

Art. 3.° — Dése las gracias a los señores Miembros del Jurado por los servicios prestados en el desempeño de su función.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.342. — 1.148. — Siendo necesario proveer horas de Ejercicios Físicos, en el Colegio Nacional de Salta y no existiendo en la localidad persona con título habilitante de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Salta, al Abogado señor Merardo Cuellar (Clase 1898, D. M. 63, M. 395.250), quien cesa en las tres horas de Zoología y Botánica, para que fuera designado en reemplazo del señor Juan B. Peñalba, por Decreto de 18 de octubre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional N.° 2 y Liceo anexo. (Rosario). — Nombramientos y traslados.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.343. — 1.149. — 1.ª-81. — Visto lo actuado en el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de reintegro, Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales; de Física, tres horas semanales, en el Liceo anexo al Colegio Nacional N.° 2, de Rosario (Santa Fe), al Ingeniero Arquitecto e Ingeniero Civil (Art. 2.°, Inc. 1, a) señor Cortés Plá (Clase 1898, D. M. 33, M. 2.113.024), y de Física, tres horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, al mismo señor Plá, en reemplazo del Profesor Normal (artículo 2.°, Inc. L, c), Segismundo Ramírez (Clase 1885, D. M. 33, M. 505), quien cesa en esas horas y pasa a desempeñar seis horas semanales, Castellano, en el Liceo Nacional de Señoritas citado precedentemente.

Art. 2.° — Impútese al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto, las tres horas de Física, que corresponden al Liceo anexo al Colegio Nacional N.° 2, de Rosario.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacionales "Bartolomé Mitre" y de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.450. — 1.150. — Existiendo horas vacantes en los Colegios Nacionales "Bartolomé Mitre" y Adrogué. (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Historia, cuatro horas en el Colegio Nacional "Batrolomé Mitre" y siete en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), vacantes, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), doctor Horacio Zorraquín (Clase 1908, D. M. 2, M. 170.118).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935
72.890. — 1.151. — Visto las horas vacantes existentes en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en seis horas de Castellano, en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, al Profesor de la especialidad (según Art. 5.°) al doctor (médico) D. Diego Jorge Julián Taylor Gorostiaga (Clase 1902, D. M. 2, Matrícula N.° 207.535).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Varios establecimientos. — Confirmando personal

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
73.471. — 1.152. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina al siguiente personal: Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Expte. I-359. — Escribano, Fernado Antuñano (Clase 1900, D. M. 2, M. 218.406), Castellano, seis horas semanales. — Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Expte. I-619. — Doctor en Odontología, Juan Francisco Alvarez (Clase 1897, D. M. 61, Matríc. 3.819.429), siete horas semanales de Ciencias y Letras (Anatomía y Fisiología, tres horas y Fisiología e Higiene, cuatro horas), mientras dure su interinato en lugar del Señanor Nacional, Carlos A. Bruchmann. — Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — Exp.

I-630. — Maestra Normal, María Asunción Saavedra de Olmos, Matemáticas, cinco horas semanales. — Escuela Normal de Santiago del Estero. — Expte. I-631. — Maestra Normal, Matilde Saavedra, Ejercicios Físicos, dos horas semanales. — Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". — Exp. I-810. — Rafael Anzorena (Clase 1890, D. M. 2, M. 173.142), una hora semanal, Tecnología Mecánica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Adrogué y Escuela Superior de Comercio N.° 1. — Traslado de personal.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.472. — 1.153. — 1.ª-3. — De conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Enseñanza, por el que se considera indispensable trasladar a otro establecimiento al Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores), en el Colegio Nacional de Adrogué, señor Alberto Mazza, a fin de poner término a las incidencias suscitadas por su deficiente actuación y con el propósito de que en otro cargo pueda desempeñarse con la debida eficacia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores), en el Colegio Nacional de Adrogué, señor Alberto Meazza (Clase 1904, D. M. 1, M. 41.496), a desempeñar el puesto de Ayudante 2.°, (escribiente) en la Escuela Superior de Comercio N.° 1, en lugar del señor Bernardo Moses (Clase 1910, D. M. 15, M. 755.798), quien pasará a ocupar aquél cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.473. — 1.154. — 2.ª-23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, hecha por Decreto de fecha 16 de noviembre último, para la Escuela de Comercio de Avellaneda, a nombre de Marta Romero, debe considerarse extendida a favor de la señorita Francisca Marta Nélida Romero, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Oeste". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.474. — 1155. — 2a.-107. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste", y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, por el siguiente personal:

Ingeniero civil, señor Pedro Francisco Capelli (Cl. 1900, D. M. 3, M. 309.622), dos horas de matemáticas; ingeniero civil, señor Andrés Eduardo Garlan (Cl. 1895, D. M. 19, M. 28.800), cuatro horas de dibujo de proyecciones; ingeniero civil, señor Pedro Echarte (Cl. 1900, D. M. 2, M. 211.427), dos horas de matemáticas; ingeniero civil, señor Rodolfo Genovese (Cl. 1906, D. M. 51, M. 3.284.881), cuatro horas de matemáticas; profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura (artículo 4.°), señorita María Ofelia Rivas, una hora de castellano; profesor de la asignatura confirmado de acuerdo artículo 5.°, Decreto número 68.610, señor Enrique Fernández Chelo (Cl. 1907, D. M. 26, M. 1.523.008), una hora de dibujo a pulso; profesor de dibujo egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor Pablo Tosto (Cl. 1893, D. M. 4, M. 475.996), una hora de dibujo a pulso; profesora de dibujo egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes, señora Helvecia W. S. de Zbinden, una hora de dibujo a pulso; arquitecto, señor Fortunato Riganti (Cl. 1904, D. M. 2, M. 188.110), cuatro horas de dibujo lineal; y profesor de la asignatura confirmado de acuerdo artículo 5.°, Decreto número 68.610, señor Tomás Turvein (Cl. 1893, D. M. 3, M. 303.038), una hora de dibujo lineal, todos desde el 1.° de octubre hasta el 30 de noviembre del corriente año, debiendo ser remunerados con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Expte. 2a.-108. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (artículo 4.°), señor Oscar R. Beltrán (Cl. 1895, D. M. 2, matrícula 215.487), una hora de castellano; ingeniero civil, señor Pedro F. Capelli, (Cl. 1900, D. M. 3, M. 309.622), dos horas de matemáticas; arquitecto, señor Víctor Raúl Christensen (Cl. 1889, D. M. 1, M. 57.862), cuatro horas de dibujo de proyecciones; ingeniero civil, señor Amadeo Arturo Corte (Cl. 1891, D. M. 4, M. 495.506), cuatro horas de física; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad geografía, señor Florentino Máximo Duarte (Cl. 1897, D. M. 19, M. 1.080.333), cuatro horas de geografía; ingeniero civil, señor Pedro Echarte (Cl. 1900, D. M. 2, matrícula 211.427), tres horas de matemáticas; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad castellano y literatura, señorita Alicia Ortiz Oderigo, cuatro horas de castellano; ingeniero civil, señor Cayetano Repetto (Cl. 1894, D. M. 3, M. 890), cuatro horas de física; profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (artículo 4.°), señor Carlos M. Silveyra Encina (Cl. 1887, D. M. 1, M. 71.243), dos horas de matemáticas; profesora normal en la especialidad francés, señorita Enriqueta Oliveri, tres horas de francés; profesor de dibujo, egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor Vicente Vento (Cl. 1886, D. M. 3, M. 340.846), cuatro horas de dibujo a pulso; arquitecto señor Humberto E. Honoré (Cl. 1894, D. M. 2, M. 230.261), cuatro horas de dibujo lineal; y señor Enrique Silvestrini (Cl. 1901, D. M. 1, M. 3732), en un cargo de ayudante de taller, en lugar del señor José Antonio Blanco, que no había tomado posesión, todos desde el 1.° de octubre hasta el 30 de noviembre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.475. — 1156. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al profesor confirmado (artículo 5.°), señor Germán J. Rose (Cl. 1888, D. M. 68, M. 814.042).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 7. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.210. — 1157

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase directora y maestra de economía doméstica y puericultura de la Escuela Profesional de Mujeres "Paula Albarracín de Sarmiento" número 7 de la Capital, a la doctora en odontología, señorita Sara Justo, en reemplazo de la señora Carmen S. de Pandolfini, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.602. — 1158. — A fin de proveer horas vacantes de idiomas extranjeros, francés, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad francés, señor Antonino Pittorino (Cl. 1906, D. M. 3, M. 275.523).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.603. — 1159. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Rafael F. N. García (Cl. 1905, D. M. 17, M. 883.643), quien cesa en el cargo de ayudante 4.° (escribiente), en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Rubens Alejandro de la Canal (Cl. 1912, D. M. 4, M. 543.784).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.604. — 1160. — A fin de proveer un cargo vacante de auxiliar (secretario-tesorero), en el Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 4.°, (secretario-tesorero) en el Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe), al señor Daniel Wágner (Cl. 1893, D. M. 4, M. 492.370).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento y renuncia

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.605. — 1161. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 6.° (escribiente), en el Colegio Nacional de Mendoza, a la señorita Alda Colombi, en reemplazo de la señora Ana Aldunate de Ariosa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Confirmando personal

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.606. — 1162. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos; lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determinan, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional de Santa Fe

Expte. I-876. — Maestra normal Berta Petit Etcheves, economía doméstica, cuatro horas semanales.

Expte. I-877. — Maestra normal Yolanda María R. Patrone de Petrone, ejercicios físicos, cuatro horas semanales.

Expte. I-879. — Luis Di Filippo (Cl. 1902, D. M. 2, M. 225.540), castellano, seis horas semanales.

Expte. I-880. — Abogado Cecilio Pedro Durán (Cl. 1898, D. M. 1, M. 573.122), literatura, tres horas semanales.

Expte. I-881. — Horacio Caillet Bois (Cl. 1898, D. M. 38, M. 2.350.989), literatura, seis horas semanales.

Escuela Normal de Profesores N.° 1 de Rosario

Expte. I-887. — Maestra normal María Teresa Foyatier de Pereyra, francés, seis horas semanales.

Expte. I-888. — María Inés Lardizábal, francés, cinco horas semanales.

Escuela Normal de San Justo

Expte. I-889. — Maestra normal Julia Rivera de Campos, ejercicios físicos, una hora semanal.

Expte. I-890. — Maestro normal Miguel Tregnaghi (Cl. 1899, D. M. 38, M. 2.468.350), ejercicios físicos, una hora semanal.

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital

Expte. I-885. — Jorge Bernardo Pedro Dinard (Cl. 1904, D. M. 1, M. 56.793), francés, tres horas semanales.

Escuela de Comercio N.° 6 de la Capital

Expte. I-886. — María Helena R. de Groppi, francés, tres horas semanales.

Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause"

Expte. I-884. — Doctor en odontología, Gustavo A. Chiappori (Cl. 1891, D. M. 2, M. 185.075), historia, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.607. — 1163. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a la profesora de enseñanza se-

cundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. 1.°, inciso b), señorita Catalina T. R. Ferrari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.608. — 1164. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Mendoza, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de ciencias y letras, química, cuatro horas semanales, a cada uno, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, al doctor en química (artículo 2.°, Cap. 1.°, inciso h), señor Ernesto P. Maneschi (Cl. 1903, D. M. 51, M. 3.291.849), y a la egresada con título universitario (artículo 2.°, Cap. 1.°, inciso a), señora Alida Sánchez de Forgas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Paraná. — Nombramiento profesora de educación física y estética.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.609. — 1165. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, música, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, música, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), a la maestra normal nacional, con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señorita María Lucrecia Madariaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Chascomús. — Dejando sin efecto decreto de nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.611. — 1166. — Expte. 2a.-43. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 23 de noviembre último, por el que se designada profesor de zoología y zootecnia, en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires), al señor David Foster,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.612. — 1167. — A fin de proveer un cargo vacante de profesor de dibujo en la Escuela Industrial de la Nación de la Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de profesor de dibujo en al Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires), al profesor universitario (artículo 3.°), señor Emilio Pettoruti, (Cl. 1892, D. M. 19, M. 1.055.464).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial Oeste. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.613. — 1168. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, en la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" de la Capital, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. 1.°, inciso b), señor Florentino Máximo Duarte (Cl. 1897, D. M. 19, M. 1.080.333).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1 — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.616. — 1169. — N-102. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, geografía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital, al profesor confirmado en la especiaildad (artículo 5.°), señor Juan José Navarro Lahitte (Cl. 1895, D. M. 4, M. 489.913), quien cesa en tres horas semanales de merceología y una hora semanal de instrucción cívica en la Escuela de Comercio de Mujeres número 4 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Fundando escuela de comercio en Rosario

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.264. — 1170. — Vistos los reiterados pedidos de creación de una nueva escuela nacional de comercio en la ciudad de Rosario, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el número de los actuales establecimientos de enseñanza media que funcionan en la referida ciudad resulta insuficiente para satisfacer a las exigencias del progresivo aumento de población de la misma y de las localidades vecinas;

2.° Que, dada la reconocida importancia comercial e industrial de la zona, se justifica la preferencia por el tipo de escuela que permita a los jóvenes que desean orientarse hacia las actividades mercantiles, alcanzar la necesaria competencia técnica sin descuidar la obtención de una adecuada cultura general;

3.° Que sólo existe en la ciudada de Rosario, un establecimiento oficial de esa índole, siendo, en cambio, mayor el número de institutos de enseñanza secundaria y normal;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por la ley de Presupuesto para el año 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fúndase la escuela nacional de comercio en la ciudad de Rosario sobre la base de los actuales cursos nocturnos de auxiliares de comercio que funcionan anexos al Colegio Nacional número 2 de la misma localidad.

Art. 2.° — Provisionalmente y mientras no sea posible disponer de los fondos necesarios para el funcionamiento de cursos diurnos de peritos mercantiles, la nueva escuela continuará utilizando, durante las horas de la noche, el local, instalaciones y material didáctico del Colegio Nacional número 2 y aplicando el plan de estudios para peritos mercantiles vigente en los cursos nocturnos de las escuelas similares de la Capital Federal.

Art. 3.° — Durante el año 1936 funcionarán siete divisiones: 3 de 1.° año; 2 de 2.° y 2 de 3.° de auxiliares de comercio, las que se irán completando sucesivamente en los años venideros hasta integrar el ciclo de seis años de estudios.

Art. 4.° — Para atender el funcionamiento de la nueva escuela fíjase el siguiente presupuesto:

	Al mes
Item personal docente—	
1 Director . . . . . . $	500.—
1 Vicedirector (nuevo) . „	400.—
1 Ayudante de gabinete (nuevo) . . . . „	100.—
104 horas de ciencias y letras, a $ 40.— c|u. (34 horas nuevas) . . . . „	4.160.—
24 horas de idiomas extranjeros, a $ 37.— c|u. (6 horas nuevas) „	888.—
27 horas de educación física y estética, a pesos 34.— c|u. (4 horas nuevas) . . . . „	918.—
Item personal administrativo y técnico profesional	
1 Auxiliar 6.° (nuevo) . $	250.—
1 Ayudante 4.° (nuevo) „	120.—
7 Ayudantes 8.°, a pesos 50.— c|u. . . . . . . „	350.—
Item personal de servicio	
1 Ayudante 2.° . . . . $	150.—
1 Ayudante 5.° . . . . „	100.—
Gastos generales	
Para gastos generales $	120.—

Art. 5.° — Por la División de Administración se procederá a transferir al inciso de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, que se crea por el presente decreto, las partidas del inciso 122 del Presupuesto para 1935, reforzándola hasta cubrir los sueldos y gastos fijados por el artículo 4.°

Art. 6.° — A partir del primero de enero de 1936, los profesores y empleados designados con imputación al inciso 122 del Presupuesto para 1935, pasarán con las mismas tareas a la Esc. Nacional de Comercio de Rosario. El actual regente pasará a ocupar el cargo de auxiliar 6.°

Art. 7.° — El Rectorado del Colegio Nacional número 2 de Rosario, procederá a hacer entrega al auxiliar 6.° (secretario), de la Escuela Nacional de Comercio de la documentación correspondiente al curso nocturno de estudios comerciales, anexo al referido Colegio, a fin de proceder a la inmediata organiazción del archivo de la nueva escuela.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Sobre producido de los talleres en las escuelas técnicas de oficios, artes y oficios y profesionales de mujeres.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.625. — 1171

CONSIDERANDO:

1.° Que la organización de las escuelas de artes y oficios y profesionales de mujeres como talleres de producción, permite colocar al alumno que hace en ellas su aprendizaje, en un verdadero y real ambiente de trabajo, lo familiariza desde el primer día de su actuación escolar con las dificultades propias del trabajo industrial autético y lo educa en una escuela de responsabilidad permanente, despertando, a la vez, su espíritu de iniciativa y fomentando su capacidad de realización;

2.° Que una vez cursado el primer año, cuyo plan de estudios y de trabajos está organizado como un verdadero curso de ensayo vocacional, el alumno puede empezar a practicar en verdaderos trabajos industriales, graduados según su capacidad de realización y habilidad manual; y como estos trabajos pueden ser vendidos, si es que ya no se han ejecutado de encargo, y en ambos casos resultará siempre un beneficio económico, es conveniente y equitativo hacer partícipe a esos alumnos de los beneficios obtenidos;

3.° Que este sistema, que ya ha sido ensayado con éxito en nuestro país, tiene, a la par de su gran valor educativo para el alumno, la ventaja de significar una modesta ayuda pecuniaria a su familia, lo que viene a compensar en parte los gastos que ésta realiza en su educación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En las escuelas técnicas de oficios, escuelas de artes y oficios para varones y profesionales de mujeres, el precio de los artículos que se vendan y el que se asigne a los trabajos realizados por encargo, debe ser ajustado en lo posible a los que rijan en plaza para la misma clase de artículos y trabajos.

Cada escuela anotará todo el movimiento de producido de talleres en un libro especial que le será provisto por el Ministerio y rendirá cuenta de dicho producido en la oportunidad y forma que se le hará conocer.

Art. 2.° — Autorízase a las escuelas industriales, técnicas de oficios, de artes y oficios y profesionales de mujeres a retener la utilidad obtenida en la venta de los trabajos de los talleres, suma que podrán emplear, las primeras, en mejoras y ampliaciones de los mismos talleres; y las técnicas de oficios, de artes y oficios y profesionales de mujeres, en la forma que se detalla a continuación:

20 o|o del precio obtenido en cada trabajo, deducidos los gastos de materiales y de producción, para reforzar las partidas destinadas a la adquisición de materiales, útiles y herramientas de taller; se equitativamente entre los alumnos que hubieran intervenido en la ejecución de ese trabajo. La proporción se hará de acuerdo a la labor realizada por cada alumno.

Art. 3.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública reglamentará, de acuerdo con los fines y normas de este decreto, la forma y fechas de distribución entre los alumnos de los beneficios acordados en el artículo anterior, así como las anotaciones, registros, balances y rendiciones que se consideren convenientes para la perfecta fiscalización de estas operaciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional Mariano Moreno Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935

73.703. — 1.175. — Visto lo solicitado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno", y siendo atendibles las razones expuestas dado el cúmulo de tareas administrativas que se desarrollan, por el extenso alumnado, personal docente y administrativo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Tesorero) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", a partir del 1.° de enero próximo, al señor Manuel Ignacio López (Clase 1908, D. M. 3, Matrícula 326696) cesando, desde la misma fecha, en el cargo de Auxiliar 3.° de que es titular en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Impútese el importe de los sueldos del cargo mencionado precedentemente, al Inciso 343, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.652. — 5516. — Expte. 3600-E-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 292.397.54 m|n. que ha formulado, relativos a la ejecución de obras ampliatorias, de modificación y reparo general del edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal de Profesoras número 1 "Presidente Roque Sáenz Peña", consistentes en la construcción de cinco gabinetes, sala de proyecciones y casa para el Mayordomo; transformación de varias aulas, modificación y ampliación de los servicios sanitarios, reparos generales, empapelados, blanqueos y pinturas, etc.;

Teniendo en cuenta:

Que las obras expuestas precedentemente responden a la urgente necesidad de satisfacer el mejor desarrollo de las actividades del personal y comodidades del alumnado de dicho Establecimiento;

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle su aprobación correspondiente;

Que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de agosto 17 ppdo., se ha previsto un crédito de pesos 40.000 m|n. con el indicado anteriormente, por lo que nada obsta para autorizar a la Dirección técnica a iniciar los trabajos mencionados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos noventa y dos mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 292.397.54 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa y hasta la total concurrencia del saldo disponible de cuarenta mil pesos (40.000 m|n.) moneda nacional, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el año 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 52.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Conservación de edificios Fiscales en el Interior de la República.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.653. — 5517. — Expte. 398-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto de $ 48.200.— m|n., relativo al mayor gasto que se originará en la conservación de los edificios fiscales del interior de la República, durante el corriente año;

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 55.606 de fecha 31 de enero de 1935, se aprobó las previsiones de gastos formuladas por la mencionada Dirección General, por un importe de pesos 793.400.— m|n., para la conservación de edificios fiscales, figurando incluída dentro de dicha suma la de pesos 156.400.— m|n., para atender los correspondientes a las zonas del interior;

Que habiéndose constatado la insuficiencia de los recursos previstos en aquel entonces, para atender la conservación de los edificios del interior, puede aprobarse el adjunto presupuesto de mayor gasto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto importe de cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 48.200.— m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, lleve a cabo la conservación de los edificios fiscales del interior a que el mismo se refiere, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935 pesos 26.510.— m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|1935 — Acuerdo, 18|1935 — Decreto N.° 67.422, pesos 21.690.— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la construcción de edificio para Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.654. — 5518. — Expte. 3401-C-929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 93.140.42 m|n. que ha preparado, en reemplazo del de pesos 91.891.53 m|n. aprobado por Decreto número 23.049 de 9 de junio de 1933, para la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Villa Constitución, Santa Fe, como asimismo, la documentación correspondiente, en base a la cual se licitará la adquisición de las obras referidas;

Teniendo en cuenta:

Que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se asigna un crédito de pesos 42.000 m|n. para el fin indicado precedentemente, que permite iniciar la construcción de que se trata;

Que en lo que respecta a la documentación agregada, no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente en prestarle la aprobación pertinente y autorizar a la Dirección técnica a licitar la adjudicación de las obras mencionadas; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de noventa y tres mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 93.140.42 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura en reemplazo del de noventa y un mil ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 91.891.53 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto número 23.049 de fecha 9 de junio de 1933, para la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Vilyla Constitución, Santa Fe, como asimismo la documentación acompañada, en base a la cual autorízase a la citada Reprtición pra que licite públicamente la adjudicación de las obras mencionadas, pudiendo invertir en las mismas el crédito total de cuarenta y dos mil pesos (pesos 42.000 m|n.) moneda nacional en el año actual.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de C. del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.655. — 5519. — Expte. 13.426-C-927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 173.197.98 m|n. que ha preparado, relativos a la ejecución de las obras de conservación y reparo que requiere el edificio donde funciona el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay, Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos aludidos subsanarían el estado precario de seguridad que ofrece actualmente dicho edificio, por lo que los mismos son requeridos con urgencia;

Que la documentación agregada no merece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se asigna un crédito de pesos 100.000 m|n. con destino a las obras proyectadas, por lo que no existe inconveniente en autorizar a la Dirección técnica para que inicie su ejecución hasta el compromiso total del crédito citado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento setenta y tres mil ciento noventa y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 173.197.98 m|n.) moneda nacional formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia hasta la concurrencia total del crédito de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) moneda nacional por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2. °— Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 66.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.656. — 5520. — Expte. 22.897-C-924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva actualizando el proyecto y presupuesto de pesos 337.221.03 m|n. que ha preparado en sustitución del de pesos 348.363.99 m|n. aprobado por Decreto de fecha 23 de diciembre de 1929, para la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que estas actuaciones fueron reservadas en la citada Repartición en virtud del Decreto de 15 de junio de 1931, que dejó sin efecto la adjudicación de la licitación pública hecha a la empresa Fabro, Albisetti y Basso, por Decreto de 21 de agosto de 1930 para la construcción del referido edificio, en atención a que la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, no había legalizado en aquella oportunidad la cesión del terreno donde se emplazará la obra de que se trata, efectuada por la Municipalidad de Chivilcoy, requisito que al presente ha sido formalizado:

Que habiéndose asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de 5 de octubre ppdo., un crédito de pesos 50.000 m|n. con destino a la construcción del edificio aludido, permite iniciar por el sistema administrativo su ejecución;

Que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de trescientos treinta y siete mil doscientos veintiún pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 337.221.03 m|n.) en sustitución del de trescientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos con noventa y nueve centavos (pesos 348.363.99 m|n.) moneda nacional aprobado por Decreto de fecha 23 de diciembre de 1929, para la construcción del edificio del Colegio Nacional de Chivilcoy, Buenos Aires, y autorízase a la nombrada Repartición para que como lo propone, inicie por administración las obras a que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia total del crédito de cincuenta mil pesos (pesos 50.000 m|n.) moneda nacional y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos d 1933 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 64a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para proseguir las obras del edificio para la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.658. — 5521. — Expte. 18.178-A-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir las obras de construcción del edificio destinado a la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, en el terreno donado a ese objeto por los Doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas, en virtud de que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., se asigna un crédito de pesos 120.000 m|n. con tal destino;

Teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 22 de marzo de 1927 se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos 1.506.083.50 m|n. para la construcción de que se trata, la que se encuentra paralizada por no disponerse de los recursos necesarios, después de haberse invertido pesos 253.383.69 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga la construcción de las obras de que se trata hasta la concurrencia total del crédito de ciento veinte mil pesos moneda nacional (pesos 120.000 m|n.) dentro del presupuesto de un millón quinientos seis mil ochenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.506.083.50 m|n.) aprobado por Decreto de fecha 22 de marzo de 1927, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 116a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectrua a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Caducidad de los derechos de la manifestacióón de descubrimiento de carbón, mina "La Coca", en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 91.683-935.

"Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente y considerando que el inteersado, a pesar de haber vencido con exceso los plazos acordados, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12, ni presentado la correspondiente petición de mensura, Se dispone: Dar por decaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. Fdo.): T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e7 mar.-v.7 mar.
e.16 mar.-v.16 mar.
e.25 mar.-v.25 mar.

Caducidad de los derechos de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Alegría", en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 91.680-935.

"Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente y considerando que el interesado, a pesar de haber vencido con exceso los plazos acordados, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12, ni presentado la correspondiente petición de mensura, Se dispone: Dar por decaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero, repónganse ols sellos y archívese. Fdo.): T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.7 mar.-v.7 mar.
e.16 mar.-v.16 mar.
e.25 mar.-v.25 mar.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Elida", en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 91.686-935.

"Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente y considerando que el interesado, a pesar de haber vencido con exceso los plazos acordados, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12, ni presentado la correspondiente petición de mensura, Se dispone: dar por decaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.7 mar.-v.7 mar.
e.16 mar.-v.16 mar.
e.25 mar.-v.25 mar.

Caducidad de los derechos de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Mechita", en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 91.682-935.

"Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente y considerando que el interesado, a pesar de haber vencido con exceso los plazos acordados, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12, ni presentado la correspondiente petición de mensura, Se dispone: dar por decaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

.7 mar.-v.7 mar.
e.16 mar.-v.16 mar.
e.25 mar.-v. 25 mar.

Caducidad de los derechos de la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Santa Eugenia", en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 91.681-935.

"Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente y considerando que el interesado, a pesar de haber vencido con exceso los plazos acordados, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12, ni presentado la correspondiente petición de mensura, Se dispone: Dar por recaídos los derechos del recurrente a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.7 mar.-v.7 mar.
e.16 mar.-v.16 mar.
e.25 mar.-v.25 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina. — Expediente N.° 92.753-1935.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. —Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Antonio Méndez García, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número 378 de esta Capital, ante el señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos gaseosos flúidos y petróleo, en el Territorio del Río Negro, zona comprendida en San Antonio Este, de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas. — El permiso de que se trata, que dará ubicado en la siguiente forma: se tomará como límite Este, el lindero Oeste del cateo "Número 2", solicitado por el señor Waldo Vallés. De ambos extremos de esa línea de 10000 metros de largo se trazarán dos verticales hacia el Oeste de 2000 metros cada una que cerradas por una paralela al lindero primitivo se tendrá formado un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería y que constituye el cateo que se solicita y que designo con el "Número 3" (Tres). — Los terrenos a explorar no están cultivados, labrados ni cercados. Autorizo por la presente al señor Raimundo Palau, con domicilio en esta Capital calle Florida 248, a proseguir en mi nombre y representación los trámites necesarios hasta obtener la concesión del permiso de cateo a que se refiere esta petición. Es justicia. Fdo.: A. Méndez García. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas diez y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 9 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 378, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle Sarmiento 378, Ciudad. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 11 de la Fracción D, de la Sección IAI, y afecta al forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, diste 2000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del suelo. Dic. 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — **Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.** — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Antonio Méndez García, bajo el número 245, folio 150 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e.11 mar.-N.° 675-v.23 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 14 de Marzo de 1936**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.03	22.73
Bélgica	51.21	58.11
España	41.49	47.08
Italia	24.07	27.31
Suiza	99.11	112.46
Estados Unidos	301.15	341.70
Alemania . . .	122.20	138.66
Holanda	206.40	234.19

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 13 de Abril 1936, por:

Servicio de remolque de Buenos Aires a La Plata (Pliego 3626) a las 14 horas; grupos electrógenos y motores Diesel (3627) 14 y 20 horas; medicamentos (3628) 14 y 40 horas; cartón cuero (3629) 15 horas; hierros (3630) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e.16 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el 15 Abril 1936, por:

Trépanos (Pliego 3639) a las 14 horas; blanqueo y limpieza corredores (3640) 14 y 20 horas; construcción depósito cajones y tambores (3641) 14 y 40 horas; remolque embarcaciones menores (3642) 15 horas; gabinetes supergas (3643) 15 y 20 horas; cabo manila y afines (3644) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e.16 mar.-v.25 mar.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dirección General de Rentas Administración de Pavimentos

Nota N.° 6569-D. R.-936. — 23.119-D 36. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Boedo, de Rivadavia a Victoria; Lisboa de Lascano a Arregui; Indio, de Echenagucia a Dupuy; Juramento, de Blandengues a vías F. C. C. A.; Avenida Derqui, de Murguiondo a vías F. C. G. B. A.; Tellier de Strangford a Chilabert, Miñones, de Pampa a Sucre; Sucre, de Miñones a Migueletes y Montiel, de Humaitá a E. Castro; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.7 mar. v.16 mar.

Nota N.° 6566-Catastro 936. — 23.035-R-36.— En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Canalejas, de Cuenca a Concordia; Pje. Degiovannangelo, de Vírgenes a Monte Egmont; Empedrado, de Bolivia a Arregui; Mendoza, de Burela a Avda. de los Constituyentes; Andrés Lamas, de Vírgenes a Monte Egmont; Gral. C. Díaz, de Zamudio a Gral. J. G. de Artigas; Cabezón, de Avda. San Martín a Avda. Gral. Paz; Pje. Venecia, de Avda. San Martín a Tinogasta y Juramento, de Burela a Avda. de los Constituyentes para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.7 mar. v.16 mar.

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados números 74.601|2, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ por ciento 1934, Ley 11.821, de pesos 1.000.— cada uno, con cupón Mayo 1936 adherido.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

e.13 mar.-v.21 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos que la sociedad "**Solanas y Oteiza**" vende a **Julio César Catalán**, el negocio de farmacia y perfumería sito en la Avenida del Trabajo 2270, por ante el escribano Lisardo Vidal, Lavalle 710. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.16 mar.-N.° 748.-v.21 mar.

Se avisa que **Manasz Dobroszklanka**, domiciliado Muñecas 1178, vende a don **Jaime Szulim Binsztok**, domiciliado Corrales 6486, su negocio de comestibles, calle Muñecas 1178, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.16 mar.-N.° 751.-v.21 mar.

Se hace saber que, **Jacobo Lembergman**, vendió a **Naum Kusinsky e Isaac Pilatovicz**, su negocio de almacén de suelas, Varela 97, domicilio de compradores contrato privado. — Reclamaciones término de ley, en el escritorio Rotman, Larrea 540.

e.16 mar-N.° 759-v.21 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público ofic. Entre Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Vicente Sánchez**, domiciliado en la calle Bolívar 1542 vende, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecido en la calle C. Calvo 301 a don **José Pino García**, domiciliado en esta última.

e.16 mar-N.° 754-v.21 mar.

He comprado a **Frida S. de Parodi**, Costa Rica 4675, la lechería, sita Costa Rica 4675. — Reclamos de ley, en mi domicilio, Entre Ríos 337. — **Mercedes M. Fernández**.

e.16 mar.-N.° 746-v.21 mar.

Roberto Legarda, vendió su ferretería, Jonte 5152, a **Teodosia Sanz de Basarrate**, Ranqueles 1890. — Reclamos Jonte 5152, domicilio vendedor.

e.16 mar.-N.° 747-v.21 mar.

Nuevas Convocatorias

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 3 abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 27.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les coresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.16 mar.-N.° 753-v.2 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 30 de los estatutos).

e.16 mar.-N.° 757-v.2 abr.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires — San Martín 195

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1936, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1935. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.°) Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e.16 mar.-N.° 758-v.2 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril a las 11.45 horas, en Medrano 162, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectur y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 diciembre 1935, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores en reemplazo de renunciantes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 762-v.2 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.

El Directorio

e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.

4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 756-v.2 abr.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1936, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Designación de dos socios, presentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma, (Artículo 99 del Reglamento General);

2. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio administrativo cerrado el 31 de diciembre de 1935, (Artículo 86 del Reglamento General), e Informe del Colegio de Síndicos, (Artículo 144 del Reglamento General);

3. — Nombramiento de una Comisión Escrutadora, compuesta de cinco miembros, para las elecciones de que trata el 4.° punto de a Orden del Día, (Artículo 100 del Reglamento General;

4. — Elección de nueve (9) Consejeros Efectivos, (7 por la mayoría y 2 por la minoría), y doce (12) Consejeros Suplentes, (9 por la mayoría y 3 por la minoría), diez (10) miembros del Colegio de Síndicos, (5 miembros efectivos y 5 suplentes), y siete (7) miembros del Jurado de Honor, (5 efectivos y 2 suplentes).

(Entre los siete Consejeros Efectivos elegidos de la mayoría, se sorteará uno, para un período de dos años, reemplazando al ex Consejero señor Esteban Benza, cuyo mandato terminaba en marzo de 1938).

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera "quórum", la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria, (artículo 16 del Estatuto Social), y una vez tratada la Orden del Día, hasta el tercer punto inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las ocho horas del próximo domingo 29 de marzo, para efectuar las elecciones de que trata el punto 4.° de la Orden del Día, cuyo acto se cerrará a las 12 horas.

A fin de participar a la Asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los Artículos 83 y 85 del Reglamento General.

Antonio Zuffo, secretario.

e.16 mar.-N.° 750-v.16 mar.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.

5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

BACIGALUPO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del cte., a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30° Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Destino de las utilidades.

3.°) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 3 años y un Síndico y un Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 744-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 9 del actual, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de las cuentas anuales y de la Memoria del 1er. Ejercicio.

2.°) Constitución de fondos de reserva.

3.°) Reparto del dividendo del 1er. Ejercicio.

4.°) Elección de los reemplazantes de los tres señores Directores que en virtud del sorteo practicado cesarán en su mandato el 31 de mayo del corriente año. Elección de reemplazante al señor Director Ernesto Mignaquy.

5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.

6.°) Fijación de la remuneración del señor síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 749-v.31 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 30 de marzo de 1936, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del club Aleman, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.
3. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.16 mar.-N.° 752-v.30 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 2161 —

CORDOBA CENTRAL RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra. — Sede del Directorio: Londres

Representación legal: Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Diciembre de 1887

Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Enero de 1913

Capital en Acciones y Obligaciones:

Autorizado	£ 24.766.053
Emitido y realizado	» 20,551,884

El capital de la Compañía ha sido emitido en el extranjero y está invertido en la República

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	o$s.	o$s.	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terrenos	6347647 92		14426472 55	
Vía permanente	46569684 07		105840191 07	
Edificios, etc.	9823579 44		22326316 90	
Tren rodante	22693491 47		51576116 97	
Varios	23164795 94	108599198 84	52647263 50	246816360 99
II. Activo circulante				
Materiales en almacenes y en tránsito			4941578 32	
Tierras			376044 66	5317622 98
III. Activo disponible:				
Caja			293544 81	
Bancos			440961 37	734506 18
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			525439 08	
Deudores por fletes			1836983 90	
Documentos a cobrar			32695 52	
Superior Gobierno Nacional			363550 11	
Gobierno Provincial de Tucumán			51334 33	
Tramway a Vapor de Rafaela			139289 42	2949292 36
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuentas de orden:				
No existen.				
				255817782 51

PASIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz - Cuenta capital	246816360 99	
Reservas por accidentes, imprevistos, etc.	1676766 10	248493127 09
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1645655 59
III. Pasivo transitorio		
Sueldos a pagar	1042907 64	
Oficina en Londres	1620485 05	2663392 69
IV. Cuenta de explotación durante el Ejercicio 1934|35:		
Saldo		3015607 14
V. Cuentas de orden:		
No existen.		
		255817782 51

Administrador General de Repre sentante Legal: D. M. Mac Rae.

Alban Thomas, contador general

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION ANEXA AL BALANCE

DEBE	c$l.	c$l.
Conservación:		
Vía y obras	2576734 87	
Locomotoras	1537141 23	
Vehículos de pasajeros y encomiendas	544311 78	
Vehículo de carga, hacienda y servicio	737168 23	
Transporte:		
Locomotoras	8009173 68	
Vehículos	390156 66	
Tráfico	5667345 76	
Gastos generales	1654698 24	
Gastos diversos	1001040 55	
Impuestos	58578 66	
Saldo	3015607 14	
	25191956 80	
HABER		
Pasajeros		3183961 71
Encomiendas y exceso de equipajes		573819 85
Trenes especiales		2405 80
Cargas		20195338 41
Hacienda		302630 84
Telegramas		131396 67
Almacenaje		222203 29
Varios		313144 90
Cuentas misceláneas		81120 64
Confiterías		59063 72
Arrendamientos, alquileres, etc.		126870 97
		25191956 80

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

Administrador General de Repre sentante Legal: D. M. Mac Rae.

Alban Thomas, contador general

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 598-v.16 mar.

F. 144. — 2207.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
,, subscripto	„ 450.000.—
,, realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	71.682.18	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	110.546.91	
Diversos deudores		
Gastos de organización	51.793.37	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Siniestros en liquidación	77.720.70	
Diversos deudores	37.197.24	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	77.768.94	
	1.211.763.88	
HABER		
Casa Matriz		183.073.11
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio . $ 19.773.67		
Marítima . „		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „		51.793.37
Diversos acreedores		36.353.22
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		77.768.94
Siniestros pendientes		77.720.70
		1.211.763.88

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	58.207.99	
Gastos generales	32.720.83	
Impuestos y sellos	16.073.86	
Siniestros abonados	36.308.82	
Reaseguros pasivos	28.482.59	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	20.323.73	
Gastos generales	9.303.92	
Impuestos y sellos	1.858.84	
Asistencia médica	13.828.99	
Siniestros abonados	33.805.33	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	9.019.25	
Gastos generales	5.765.27	
Impuestos y sellos	3.024.28	
Siniestros abonados	13.358.74	
Saldo	72.030.68	
	354. 113.12	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		206.875.19
Patentes y sellos		5.390.74
Comisiones sobre reaseguros pasivos		8.453.58
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		90.128.50
Patentes y sellos		2.691.91
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		38.865.99
Patentes y sellos		1.707.39
		354.113.12

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección [illegible]

e.16 mar.-N.° 658-v.18 mar.

F. 119. — 2117.

THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
,, suscripto	„ 1.246.550.—
,, realizado	„ 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) 1.°|7|35 - 30|9|35

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		9.287.—
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	489.19	75.813.37
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	7.244.68	
	139.781.87	145.087.16
HABER		
Casa Matriz	7.548.20	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	185.67	29.334.84
Cuentas de orden		
Permutación		16.465.32
	139.781.87	145.087.16

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30 SEPTIEMBRE 1935
1.°|7-35 - 30|9|35

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	907.48	28.071.07
Siniestros		242.827.27
Gastos generales	205.23	10.046.30
Reaseguros locales pasivos		70.30
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		20.69
Impuestos sobre reaseguros tomados	5.32	974.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		58.84
Saldo	1.004.76	
	2.122.79	282.068.83
HABER		
Primas	2.082.53	65.491.15
Patentes y sellos	40.26	1.010.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		14.06
Reaseguros locales pasivos anulados		294.22
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		4.92
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		42.41
Impuestos recuperados		
Saldo		215.212.02
	2.122.79	282.068.83

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 573-v.18 mar.

F. 145. — 2208

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 3.792.795.—
» subscripto	» 3.792.795.—
» realizado	» 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er Trimestre

DEBE	Curso legal
Casa Matriz	
Caja y Bancos	70.090.05
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Diversos deudores	82.804.53
Gastos de organización	
Siniestros en liquidación	128.386.25
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**	
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito (Garantía Ley N.° 9688)	50.000.—
Siniestros en liquidación	64.767.25
Diversos deudores	30.997.70
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44
	1.214.053.22

HABER		
Casa Matriz		153.988.87
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio	$ 98.595.—	
Marítima	„ 18.649.—	
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía	„ 11.142.25	128.386.25
Diversos acreedores		29.903.41
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.44
Siniestros pendientes		64.767.25
		1.214.053.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	46.808.25
Gastos generales	29.159.45
Impuestos y sellos	13.825.72
Siniestros abonados	24.601.41
Reaseguros pasivos	14.796.16
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**	
Corretajes y comisiones	16.936.45
Gastos generales	7.825.51
Impuestos y sellos	1.549.02
Asistencia médica	11.524.16
Siniestros abonados	28.171.11
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	7.516.03
Gastos generales	4.828.47
Impuestos y sellos	2.520.23
Siniestros abonados	11.132.28
	70.732.28
	291.926.53

HABER		Curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		172.495.98
Patentes y sellos		4.650.34
Comisiones s|. reaseguros pasivos		3.618.84
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		75.107.08
Patentes y sellos		2.243.26
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		32.388.27
Patentes y sellos		1.422.76
		291.926.53

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. — p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 739-v.18 mar.

F. 173. — 2206

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l. 4.000.000.—
” suscripto	„ 3.500.000.—
” integrado	„ 1.557.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
1er. Trimestre - 33.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.800.—
Caja y Bancos		543.505.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		2.918.404.18
Préstamos hipotecarios y sobre valores		629.382.43
Préstamos sobre pólizas Vida		29.282.90
Obligaciones a cobrar		14.740.—
Mobiliario y material		
Diversos deudores		455.537.63
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		3.920.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		13.585.45
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		351.006.25
Siniestros		552.235.19
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	20.260.90	
Cuentas de explotación	21.000.45	
Siniestros y asistencia médica	34.036.85	116.901.44
		7.676.368.23

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.059.700.50
Diversos acreedores		248.110.23
Cuentas de explotación		1.011.100.55
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		6.843.67
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		571.987.10
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	51.813.80	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	60.935.03	199.651.10
		7.676.368.23

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. C. Begg, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 649-v.18 mar.

F. 146. — 2209

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899
CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 946:977:17:10
» realizado .... » 946:977:17:10
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	71.467.22	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	53.854.49	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	49.107.25	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Siniestros en liquidación	64.767.25	
Diversos deudores	30.997.70	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44	
	1.105.001.35	
	======	
HABER		
Casa Matriz		136.117.06
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio ... $ 29.340.—		
Marítima ... „ 8.625.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 11.142.25		49.107.25
Diversos acreedores		20.202.35
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.44
Siniestros pendientes		64.767.25
		1.105.001.35
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	33.310.74	
Gastos generales	21.549.87	
Impuestos y sellos	8.670.24	
Siniestros abonados	3.612.31	
Reaseguros pasivos	5.123.53	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	16.936.45	
Gastos generales	7.774.51	
Impuestos y sellos	1.549.02	
Asistencia médica	11.524.16	
Siniestros abonados	28.171.11	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7.516.03	
Gastos generales	4.811.47	
Impuestos y sellos	2.520.23	
Siniestros abonados	11.132.28	
	69.312.74	
	233.514.69	
	======	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		118.522.31
Patentes y sellos		2.320.37
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.510.64
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		75.107.08
Patentes y sellos		2.243.26
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		32.388.27
Patentes y sellos		1.422.76
		233.514.69
		======

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
p.p. Royal Exchange Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. Seguros Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 740-v.18 mar.

F. 123. — 2132.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(PRIMER TRIMESTRE DEL 47.° EJERCICIO)

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja y Bancos		47.531.82
Propiedades inmuebles		5.272.742.51
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.204.965.24	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.896.601.38
Préstamos sobre pólizas Vida		1.885.887.70
Préstamos sobre valores		50.600.—
Préstamos hipotecarios		6.582.089.16
Obligaciones a cobrar		19.518.23
Mobiliario y material		1.235.10
Diversos deudores		963.603.45
Cuentas de orden		72.900.—
		18.792.709.35
		======
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		627.950.86
Siniestros		156.406.30
		19.577.066.51
		======
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		11.833.267.16
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.380.263.37
Siniestros pendientes		62.750.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	324.127.41	
De bomberos	31.859.90	
Intereses diferidos	447.890.99	
Cuotas a cobrar venta de terrenos a plazos	94.795.42	898.673.72
Diversos acreedores		239.825.95
Cuentas de orden		72.900.—
		18.537.680.70
		======
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		47.706.46
Cuentas de explotación		968.168.17
Otras utilidades		23.511.18
		19.577.066.51
		======

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — H. F. Mignaquy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 967-v.18 mar.

F. 162. — 2437

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	3.956.76	900.808.20	
Maquinarias	403.296.37		
Menos amortización	280.187.86	123.108.51	
Muebles y útiles	199.981.80		
Menos amortización	84.492.82	115.488.98	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	24.074.87	4.519.86	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	2.929.16	4.214.34	1.148.139.89
Activo circulante:			
Mercadería y materias primas		391.888.93	
Títulos y acciones		1.200.—	393.088.93
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.180.45	2.180.45
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	274.955.72		
Deudores prendarios	6.537.99		
Documentos a cobrar	4.863.42	286.357.13	
Menos: reserva p|. descuento	6.685.77		
Reserva p|. morosos	88.000.—	94.685.77	191.671.36
Activo transitorio:			
Mercaderías en consignación		22.865.57	
Cuentas a devengar		8.415.58	31.281.15
			1.766.361.78
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.791.361.78

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			285.157.—
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|u., sin garantía, exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100.— c|u., con garantía, flotante, exigibles en 1954, de los cuales:			
740 emitidos en efectivo	74.000.—	74.000.—	
1.150 dados en garantía de descubiertos bancarios	115.000.—		
[illegible]	189.000.—		574.000.—
1.890 total emitido			
Intereses devengados sobre debentures 1944, pagaderos en 1938, según convenio			43.750.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		32.131.26	
Acreedores por consignación		22.865.57	54.996.83
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			22.421.04
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias anterior	6.593.26		
Ganancia del trimestre	39.518.58	46.111.84	
Saldo pérdida año anterior		8.381.27	37.730.57
			1.766.361.72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.791.361.78

A. E. Boadle, presidente. — E. Meynell, secretario. — J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las **condiciones** requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**. e.16 mar.-N.° 727-v.18 mar.

F. 210. — 2442

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	882.898.55	
Máquinas y herramientas	5.505.—	
	2.249.17	
Muebles y útiles	8.313.40	
Instalaciones	295.—	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	912.113.39
II. Activo circulante:		
Almacenes	17.285.12	
Combustibles	592.31	
Lubricantes	306.60	18.184.03
III.— Activo disponible:		
Caja	3.076.05	
Banco Español del Río de la Plata	7.040.33	10.116.38
IV. Activo exigible:		
Banco Municipal de Préstamos - Cta. cupones	2.250.29	
Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga	5.122.82	
Operaciones en trámite	1.078.25	8.451.36
V.— Activo transitorio:		
Explotación	127.316.52	
Gastos de administración	8.606.36	
Gastos judiciales	1.984.60	
Intereses de debentures	4.133.33	
Intereses prendarios	1.012.35	
Intereses y sellos	17.70	
Patentes e impuestos a vencer	2.871.37	
Seguros a vencer	1.554.87	
Cuentas a liquidar	7.763.90	
Bonificaciones especiales	6.400.—	161.661.—
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea	40.000.—	40.000.—
Total		1.150.526.16
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	30.000.—	
Documentos descontados	3.500.—	33.500.—
Gran total		1.184.026.16

PASIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	100.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	161.679.—	
Amortizaciones	7.208.27	
Créditos de capitalización obligatoria	60.285.60	335.590.21
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	122.056.74	
Acreedores prendarios	36.115.20	
Direc. Grál. del Impuesto a los Réditos	375.—	
Empréstito de debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	119.175.10	
Obligaciones a pagar con garantía	95.177.60	
Personal	12.529.60	585.429.24
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	6.754.—	
Descuentos	86.03	
Quitas varias	3.776.38	
Recaudación	218.890.30	229.506.71
Total		1.150.526.16
IV.— Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	30.000.—	
Descuentos de documentos	3.500.—	33.500.—
Gran Total		1.184.026.16

Marcelo Padula, presidente. — Pedro Ghirardi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se **halla autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**. e.16 mar.-N.° 535-v.18 mar.

F. 214 — 2194

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
1 Activo fijo:		
Maquinarias	405.267.32	
Accesorios	1.—	
Armarios y trabajos de madera	1.021.79	
Muebles y útiles	19.207.81	
Edificios y construcciones	57.109.44	482.607.36
2 Activo circulante:		
Materias primas	158.905.88	
Mercaderías elaboradas	266.582.92	425.488.80
3 Activo disponible:		
Caja	736.—	
Bancos	36.896.94	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o	17.209.90	54.842.84
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	27.821.97	
Deudores varios	172.210.41	
Suscriptores de debentures	89.412.17	289.444.55
5 Activo transitorio:		
Gastos generales y seguros a vencer	3.123.06	3.123.06
6 Activo nominal:		
No existe.		1.255.506.61
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	48.858.19	
Consignación de mercaderías	7.541.50	71.399.69
		1.326.906.30
PASIVO		
1 Pasivo no exigible:		
Capital realizado	241.000.—	
Fondo de reserva legal	48.200.—	
Fondo de reserva especial	192.944.38	
Fondo de previsión quebrantos	5.683.15	
Fondo para amortizaciones	24.000.—	511.827.53
2 Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios 30.657.40		
Letras a pagar 171.983.57	202.640.97	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América 380.000.—		
Rescate acciones. Cuotas a pagar 111.800.—	491.800.—	694.440.97
3 Pasivo transitorio:		
Fondo para gastos especiales	781.02	
Cuentas a pagar	23.912.53	24.693.55
4 Ganancias:		
Saldo de esta cuenta a la fecha	24.544.56	24.544.56
		1.255.506.61
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos bancarios	48.858.19	
Mercaderías en consignación	7.541.50	71.399.69
		1.326.906.30

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 674-v.18 mar.

F. 89. — 2448

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

1er. Trimestre del Ejercicio 1935-1936

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26.906.679.70	
Materiales y herramientas	3.—	
Muebles y útiles	433.—	26.907.115.70
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.247.565.51
III. Activo disponible:		
Caja	4.272.26	
Bancos	1.634.601.93	
Cheques	3.569.65	1.642.443.84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	381.348.23	
Deudores hipotecarios y garantizados	898.001.16	
Deudores morosos	18.351.45	
Deudores en gestión	65.430.70	1.363.131.54
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		18.261.59
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		177.525.83
		31.356.044.01
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.250.100.—	
Títulos en garantía	5.975.—	
Terceros	202.287.98	
Varios	43.867.23	1.552.230.21
		32.908.274.22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	320.637.97	
Fondo de previsión	2.500.000.—	
Reserva extraordinaria	2.500.000.—	15.320.637.97
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4.549.284.46	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	14.549.284.46
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		494.728.67
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	842.700.14	
Saldo de las cuentas tributarias	148.692.77	991.392.91
		31.356.044.01
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	152.175.—	
Títulos depositados en custodia	1.103.900.—	
Terceros	202.287.98	
Varios	43.867.23	1.552.230.21
		32.908.274.22

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 676-v.18 mar.

F. 60. — 2118.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.
Avda. Roque Sáenz Peña 760
Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$ 300.000.—
" suscripto	„ 300.000.—
" realizado	„ 206.500.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	93.500.—	
Caja y Bancos	71.789.23	
Títulos de renta	26.771.89	
Obligaciones a cobrar	46.132.02	
Mobiliario y material	381.—	
Diversos deudores	283.184.41	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	140.591.21	
Siniestros "Incendio"	1.695.61	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	134.799.61	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	97.728.02	
Gastos explotación "Sección Incendio"	3.848.85	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	6.012.52	
Cuentas de orden	130.000.—	
Propiedades e inmuebles	12.423.60	
Préstamos hipotecarios	89.391.09	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos s/. pólizas		
PASIVO		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		3.478.70
Intereses		8.529.82
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		398.433.59
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		15.771.70
Reserva legal		4.055.55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		130.000.—
Reservas automóviles		147.131.97
Reservas Incendio		967.36
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		995.64
	1.138.250.06	1.138.250.06

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 516-v.18 mar.

F. 137. — 2205

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Seguros, Incendio, Cristales y Automóviles
Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
" suscripto	„ 350.000.—
" realizado	„ 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(3er. Trimestre del 17 Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	38.331.01	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios y valores diversos	276.930.06	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9.339.89	
Mobiliario y material	8.884.58	
Deudores varios	208.817.56	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	185.677.97	
Siniestros	110.685.25	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	3.730.30	
Impuestos a recuperar	139.71	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5.625.—	
	912.411.33	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		27.464.73
Reserva siniestros pendientes		13.085.40
Reserva riesgos en curso		149.685.75
Reserva gastos de explotación		22.909.74
Acreedores varios		19.315.42
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Cuenta de explotación		303.628.22
Dividendos pendientes		247.50
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
		912.411.33

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente.
Fausto Carrillo, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 578-v.18 mar.

F. 67. — 2213

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:

Autorizado	£ 6.000.000.—	Esterlinas
Suscripto	£ 5.255.420.—	Esterlinas
Realizado	£ 300.000.—	Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(3er Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		42.483.48
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	179.63	1.004.88
Casa Matriz		
Cuentas de orden	18.692.73	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	543.42	5.476.67
	19.415.78	408.965.03
HABER		
Casa Matriz	18.692.73	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	543.42	5.476.67
Diversos acreedores	179.63	1.004.88
Cuentas de orden		42.483.48
Reservas		
	19.415.78	408.965.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Julio a 30 de Septiembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.746.41	16.641.94
Gastos generales	419.71	14.231.99
Siniestros	3.34	4.507.96
Reaseguros locales pasivos	274.34	1.646.39
Saldo	2.977.31	7.003.60
	6.421.11	44.031.88
HABER		
Primas	6.270.35	38.302.46
Patentes y sellos	65.87	689.80
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	84.89	514.87
Intereses (sobre títulos de renta)		4.524.75
	6.421.11	44.031.88

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale y Cía.: W. J. Hutton.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 648-v.18 mar.

F. 126. — 2113.

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósitos	323.638.63	
Caja y Bancos	54.860.07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	496.875.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.768.92	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74.256.66	
Cuentas de orden		
	953.399.31	
HABER		
Casa Matriz		256.441.40
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.792.—
Diversos acreedores		315.440.89
Obligaciones a pagar		725.02
Cuentas de orden		
		953.399.31

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Comisiones y corretajes	14.682.13	
Gastos generales	14.761.29	
Siniestros pagados	11.700.41	
Reaseguros locales	2.323.01	
Patentes y sellos	4.636.89	
	48.103.73	
HABER		
Primas		43.383.37
Patentes y sellos		2.415.08
Comisiones sobre reaseguros locales		929.21
Saldo		1.376.07
		48.103.73

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 509-v.18 mar.

F. 155. — 2202

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	£ 3.000.000.—
" suscripto y realizado	„ 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

N.° de Orden 3
BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	192.411.—	
Caja	380.90	
Banco Anglo Sudamericano	74.557.36	
Banco de Londres y América del Sud	15.086.41	
Varios deudores	15.430.66	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	889.578.15	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		8.513.32
Varios acreedores		4.322.26
Siniestros pendientes		192.411.—
Saldo al 30/9/1935		92.619.75
		889.578.15

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	25.074.97	
Gastos generales	25.237.66	
Impuestos y patentes	12.859.33	
Siniestros pagados	14.305.25	
Reaseguros locales pasivos	14.603.62	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	7.141.01	
Gastos generales	412.60	
Impuestos y patentes	2.408.59	
Siniestros pagados	10.625.67	
Saldo	10.703.39	
	123.372.09	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		90.186.38
Patentes		1.210.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		4.066.57
Sección Accidentes:		
Premios		26.773.91
Patentes		1.134.53
		123.372.09

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

p. p. Liverpool y London y Globe Insec. C.° Ltd.: R. K. Mitchell, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 513-v.18 mar.

F. 158. — 2203

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL
Septiembre 30 de 1935 - Ejercicio N.° 52

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Casa Matriz	4.400.—	42.999.—
Caja:		929.63
Banco de Londres		129.591.78
" " Canadá		250.—
" " Anglo		250.—
Propiedades inmuebles:		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nos. 470 al 500, esq. San Martín		
Banco de la Nación:	521.640.—	
$ 297.500 o|americano, en títulos Goverment of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
Obligaciones a cobrar		11.687.36
Diversos deudores	7.388.98	82.456.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores		104.44
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	22.282.60	
Casa Matriz (reserva Ley 9688)		1.773.09
	864.040.58	410.041.58

HABER	Oro sellado	Curso legal
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores		9.498.33
Siniestros pendientes:		
Incendios .. c$l. 25.657.—		
Accidentes " 13.342.—		
Vida .. o$s. 4.400.—	4.400.—	38.999.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)	22.282.60	
Reserva Ley 9688		1.773.09
Siniestros pendientes		4.000.—
Saldo Casa Matriz al 30|9|935	7.388.98	215.771.16
	864.040.58	410.041.58

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO

Entre el 1.° de Julio de 1935 y el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	Oro sellado	Curso legal
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		32.926.96
Siniestros pagados		6.990.15
Gastos generales		30.328.94
Impuestos y patentes		26.059.37
Reaseguros locales pasivos		7.443.98
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		716.98
Gastos generales		1.407.25
Impuestos y patentes		4.688.09
Siniestros pagados		5.36
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		31.180.27
Siniestros pagados	36.288.89	17.336.36
Gastos generales		8.802.79
Bonos	175.90	36.133.74
Cesiones		16.624.60
Impuestos y patentes		7.998.30
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados		595.50
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		
Siniestros pagados		6.450.02
Gastos generales		10.051.75
Impuestos y patentes		4.508.83
		10.565.96
	36.464.79	260.815.20

HABER	Oro sellado	Curso legal
Sección Incendios:		101.703.90
Premios		
Intereses		13.30
Patentes		3.849.17
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.499.99
Sección Marítima:		
Premios		4.083.74
Patentes		476.41
Sección Vida:		
Premios	25.477.80	66.241.65
Intereses sobre préstamos Vida	21.04	5.072.92
Intereses sobre premios		33.93
Préstamos Vida		10.879.26
Sección Accidentes generales:		
Premios		25.816.44
Patentes		1.028.46
Saldo	10.965.95	39.116.03
	36.464.79	260.815.20

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 512-v-18 mar.

F. 161 — 2262

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de **autorización** por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre del 8.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas por cuotas no exigidas	400.000.—	
Caja y Bancos	84.318.39	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	900.620.95	
Id. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	175.750.66	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	444.961.81	
Siniestros	144.590.54	2.191.134.09
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	20.789.81	32.789.81
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la order del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	20.782.89	
Gastos de explotación	16.337.07	
Siniestros	112.923.51	199.518.31
		2.423.442.21

PASIVO	$ moneda legal	
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	394.022.92	
Siniestros pendientes	43.008.93	
Acreedores varios	85.999.05	
Cuentas de explotación	876.704.87	2.199.735.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	20.789.81	32.789.81
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45.421.04	
Siniestros pendientes	25.087.80	
Cuentas de explotación	120.407.79	190.916.63
		2.423.442.21

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
H.Truzzell, director.— **J. E. O'Ryan, subgerente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.**

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 956-v.18 mar.

F. 23. — 1970.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917
Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—
BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del				
Tesor. Nac.		4269000 —		
En efectivo	15127 67	3320088 97		
Depositado en otros Bancos		3789865 35		
Clearing		13371837 35	15127 67	24750791 67
Descuentos y efectos a cobrar				45729923 4[illegible]
Adelantos				27002963 0[illegible]
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				617344 04
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1629254 15
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				86082 21
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				9490471 08
Valores diversos				36174 80
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				656638 65
Distribución de utilidades de				
Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				28344 92
			15127 67	123273015 98
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranje-		1329287 95		
ras				
Depósito de acciones en garan-		200000 —		
tía Directorio	8688509 45	147525263 94		
Depósito de títulos en custodia				
Depósito de valores recibidos en	797473 32	17104093 97		
caución	7482 96			
Emisión de cartas de crédito				
Documentos a cobrar por cuenta	135059 91	7541424 08		
de terceros		75000 —		
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios p. cuen-		1539612 —		
ta de terceros				
Otras cuentas de orden			9628525 64	175314681 94
			9643653 31	298587697 92
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
		5000000 —		
Estatutario		2000000 —		
Futuros dividendos		1000000 —		
Pensiones y jubilaciones		103306 86		8103306 86
Auxilio para los empleados				
Depósitos en Cta. Cte. y a la				
vista			562 66	33319384 99
Depósitos a plazo				21145041 16
Depósitos en Caja de Ahorros				44208803 18
Depósitos diversos			2093 25	2618964 88
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circu				
lación				
Sucursales en la República				114107 23
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				791658 51
Corresponsales en el extranjero				1360777 01
Ganancias y pérdidas				1254324 38
Descuentos, intereses, comisiones				
y cambios provenientes del				
ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				9445 08
Otras cuentas				
Metalización			12471 76	
			15127 67	123273015 98
Cuentas de orden:				
		1329287 95		
Depositantes de monedas extran-				
jeras		200000 —		
Depositantes acciones en garan-	8688509 45	147525263 94		
tía Directorio	797473 32	17104093 97		
Depositantes títulos en custodia				
Depositantes títulos en garantía	7482 96			
Sucur. y corresp. cuentas car-				
tas de crédito	135059 91	7541424 08		
Documentos a cobrar por cuenta		75000 —		
de terceros				
Documentos en garantía		1539612 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuen-				
ta de terceros				
Otras cuentas de orden			9628525 64	175314681 94
			9643653 31	298587697 92

Juan [illegible], presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. [illegible], contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 486-v.18 mar.

F. 40. — 2141.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(15.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	1.889.41	
First National Bank of Boston	6.384.45	
Banco Anglo Sud Americano	24.666.21	
Banco Francés e Italiano	2.920.25	
Banco de la Nación Argentina	2.608.12	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	15.703.91	
Deudores diversos	185.99	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	7.260.—	
Sellos	478.70	
Impuesto a los réditos (3a. categoría)	586.43	
Banco Anglo Sud Americano (cuentas títulos en custodia)	3.800.—	
	546.483.47	
HABER		
Casa Matriz		42.905.63
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		7.260.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.440.79
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		1.071.76
Impuestos		1.668.45
Acreedores por premios		7.322.86
Impuesto a los réditos (retenido)		13.96
Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia)		3.800.—
		546.483.47

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	16.320.31	
Gastos generales	10.366.14	
Reaseguros pasivos locales	23.946.57	
Devoluciones de premios	1.503.58	
Siniestros (menos porción reasegurada)	3.036.11	
Impuestos	3.970.78	
Reservas para siniestros pendientes	7.260.—	
Impuesto a los réditos	1.172.87	
Saldo	7.840.07	
	75.416.43	
HABER		
Premios		70.251.44
Impuestos		1.672.39
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		432.60
Siniestros pendientes liquidados		3.060.—
		75.416.43

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales) T. H. Braithwaite, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 492-v.18 mar.

F. 88 — 2216

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES ....

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

Capital		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
25.° Ejercicio — 2.° Trimestre

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, viñas y potreros (No se amortiza)		3.224.659.03		
Edificios	2.135.594.05			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	114.016.08	2.021.577.97		
Maquinaria	501.950.30			
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935	344.144.89	157.805.41		
Toneles y cubas (No se amortiza)		595.582.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.618.43	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			58.128.67	6.489.76
Carros, autos y arneses			92.906.67	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			71.472.40	21.434.27
Semovientes			42.867.41	
Amortizado hasta el 28 de febrero 1935			12.925.87	29.941.54
Obras en curso, etc.				1.43
		5.999.624.61		57.868.—
II Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1.216.294.69	
Acciones de otras sociedades: Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Estat.)			48.100.—	
Varios			3.003.—	1.267.397.69
III Activo disponible:				
Caja			6.784.98	
Bancos			187.81	
Estampillas fiscales			180.50	7.153.29
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente $ 401.977.65				
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos „ 191.972.04			210.005.61	
Deudor garantizado con hipoteca			196.383.97	
Documentos a cobrar			14.672.09	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)			115.891.68	536.953.35
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			19.445.—	
Gastos para cosecha 1936, incluso adelantos a contratistas			76.704.68	96.149.68
VI Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
Pérdidas:				
Hasta la fecha				647.914.30
		6.397.784.61		2.613.436.31
Cuentas de orden:				
Permutación			9.383.282.27	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—		
Deudores por consignaciones			2.570.79	9.385.853.06
		6.447.784.61		11.999.289.37

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.0[illegible].000.—			
Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o|s. c|u.	1.000.000.—	2.000.00 —		
Reserva legal			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.1[illegible]		
Reserva para amortización activo fijo			60.000.—	
Reserva para indemnizaciones (Ley N.° 11.729, Art. 157)			7.200.—	943.305.75
II Pasivo exigible:				
Bancos, saldos en descubierto			5.071.220.02	
Acreedores en cuentas corrientes			222.280.65	
Acreedores hipotecarios			511.998.05	
Obligaciones a pagar (inclusos $ 537.778.45, garantizados con prenda agraria sobre existencias de vinos)			1.053.725.66	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.512.000.—			
Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932. „ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.269.424.80	242.575.20		
£ 48.130				
Debentures 6 o|o 1954, con garantía flotante y especial			4.000.000.—	10.859.224.38
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			185.545.37	
Cuentas en suspenso			8.643.08	194.188.45
		2.269.140.39		11.996.718.58
Cuentas de orden:				
Permutación	4.128.644.22			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50.000.—	4.178.644.22		
Vinos en consignación				2.570.79
		6.447.784.61		11.999.289.37

Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929.

De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fué suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tine otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 412-v.18 mar.

F. 115. — 1924

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
″ suscripto	„	1.250.000.—
″ realizado	„	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

(1er. Trimestre del 5.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	1.124.000.—
Caja y Bancos	243.770.40
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	2.101.599.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores	470.000.—
Obligaciones a cobrar	100.—
Mobiliario, material e instalaciones	5.255.70
Comisiones descontadas	436.962.91
Diversos deudores	177.555.02
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	112.758.98
Títulos amortizados por sorteo	65.000.—
Títulos rescatados	44.994.—
Préstamos sobre títulos	186.686.20
Cuentas de orden	108.000.—
	5.076.683.11

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.250.000.—
Reservas	3.063.213.77
Diversos acreedores	8.682.10
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)	634.451.33
Cuentas de orden	108.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	12.335.91
	5.076.683.11

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. —
Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 960-v.18 mar.

F. 100. — 2114.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— est.
" suscripto .... „ 5.450.000.— „
" realizado .... „ 1.000.000.— „
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1935 AL 30 SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			9.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. de depósito)			
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª serie	60.000.—		
60 Títulos del Crédito Argentino Interno - serie "C"	300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			15.748.93
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.317.88
Varios			
Prestamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		2.186.88	38.710.84
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			4.970.17
		2.186.88	429.747.82
HABER			
Casa Matriz			57.227.57
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360.000.—
Reservas			
Siniestros pendientes			9.000.—
Diversos acreedores			3.520.25
Cuentas de orden (Conversión)		2.186.88	
		2.186.88	429.747.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.433.41	49.263.35
Gastos generales	1.004.70	39.560.43
Siniestros	26.97	15.657.74
Reaseguros locales pasivos: efectuados	355.36	18.757.45
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		241.12
Saldo	3.047.12	36.481.59
	5.867.56	159.961.68
HABER		
Primas	5.615.45	149.237.39
Patentes y sellos	181.04	4.293.25
Reaseguros locales pasivos: anulados		803.76
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados	71.07	5.627.28
	5.867.56	159.961.68

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 467-v.18 mar.

F. 108. — 2056

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK
PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.446.56	
The National City Bank of New York	762.96	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	67.351.12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	46.824.75	
Sellos	1.102.05	
	601.687.44	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		93.274.70
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		28.412.74
		601.687.44

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Julio 1.° a 30 de Septiembre de 1935
INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	11.156.20	
Gastos generales	894.85	
Siniestros	799.70	
Reaseguros locales pasivos	97.50	
Devolución de primas	6.182.01	
Impuestos	1.962.75	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	8.799.17	
	29.892.18	
HABER		
Primas		28.039.77
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		29.25
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		439.57
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		1.383.59
		29.892.18

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	10.901.68	
Gastos generales	906.68	
Siniestros	3.375.13	
Reaseguros locales pasivos	3.951.43	
Devolución de primas	564.35	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	21.58	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	15.264.33	
	34.985.18	
HABER		
Primas		32.434.47
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		987.99
Siniestros recobrados		1.385.—
Reaseguros locales recobrados		86.30
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		91.42
		34.985.18

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 464-v.18mar.

F. 70 — 2157

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570
Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
2.° Balance Trimestral del 13.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional	4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures	6.478.801.12	
Edificios .... $ 2.887.535.70		
Menos: Amortización .... „ 893.574.51	1.993.961.19	
Maquinaria .... $ 6.143.503.41		
Menos: Amortización .... „ 3.206.216.10	2.937.287.31	
Vías Férreas y Decauville .... „ 612.014.33		
Menos: Amortización .... „ 175.593.28	436.421.05	
Muebles y útiles .... $ 484.129.42		
Menos: Amortización .... , 418.548.72	65.580.70	16.851.918.76
II. — Activo circulante:		
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores	3.182.391.66	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios	611.713.35	
Hacienda en Ingenio y Estancias	207.676.13	
Letras certificación deuda Prov. de Tucumán	384.200.—	
Acciones Unión Industrial Argentina	3.000.—	
Acciones Compañía Metalúrgica Colín, S. A.	5.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Importe integrado	10.200.—	4.404.181.14
III. — Activo disponible:		
Caja	29.998.75	
Bancos	33.641.26	63.640.01
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.609.545.89	
Deudores hipotecarios	30.971.48	
Documentos a cobrar	200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero	15.840.—	1.656.557.37
V. — Activo transitorio:		
Desembolsos y gastos para zafra 1935		2.399.990.65
VI. — Activo nominal:		
No existe.		25.376.287.93
Cuentas de orden:		
Gobierno de la Provincia de Tucumán	2.779.249.25	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	70.000.—	
Acciones de la Coporac. Industrial de Tucumán, cuota a integrar	19.800.—	2.869.049.25
		28.245.337.18

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.592.89	
Fondo de Previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 1934	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.200.210.22	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	3.049.534.20	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.897.697.93	
Documentos a pagar	461.390.41	
Bancos en descubierto	109.673.36	
Debentures emitidos	4.329.643.—	
Reserva para pago saldo intereses s|debentures de enero 1.° a 31 de marzo 1935	62.632.30	11.110.781.42
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios		2.716.146.55
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		16.998.72
		25.376.287.93
Cuentas de orden:		
Obligaciones firmadas en garantía (Ley 18|6|932)	2.779.249.25	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	
Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar	19.800.—	2.869.049.25
		28.245.337.18

Jorge A. Echayde (h.), vicepresidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, **Jefe de la Inspección General de Justicia**.
e.16 mar.-N.° 958-v.18 mar.

F. 90 — 2167

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
» suscripto .... » 23.811.700.—
» realizado .... » 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Terrenos	29291310 62	
Edificios, construcciones, calles alambrados y demás mejoras	4551910 35	
Acciones en empresas	11115878 32	
Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	7270248 19	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	76103 63	
Obras en ejecución	302398 46	52618706 94
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	14148111 89	
Diversos títulos	2976036 29	17124148 18
Activo disponible:		
Bancos	687580 37	
Cajas	5162 29	692742 66
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	3338784 56	
Obligaciones a cobrar	109156 57	
Agencias	14712789 40	18160730 53
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		474877 48
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión de debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2081107 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u.		13636 36
		108770917 20

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., a la par, equivalente a	54117500 —	
Fondo de amortización	8931055 34	
Reserva legal	24435 24	63072990 58
Pasivo exigible:		
Debentures	38601818 19	
£1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par 11.454.545.45		
£ 2.370.000.— sin garantía con interés al 4 o|o a la par 27.147.272.74		
Cuentas corrientes	30823 74	
Giros a pagar	29009 39	38661651 32
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		1303400 93
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	5674323 08	
Saldo del ejercicio 1934	44914 93	5719238 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio - $ 6.000.— o|s)		13636 36
		108770917 20

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. Mc. Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 465-v.18 mar.

F. 157. — 2128.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" subscripto	„ 985.046.—
" realizado	„ 290.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1935

3er. TRIMESTRE — 24.° EJERCICIO

Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Títulos de renta y valores	68.969.52	
Caja y Bancos	39.162.89	
Deudores por primas	29.237.14	
Deudores por comisiones reaseguros	1.086.46	
	618.456.01	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		68.969.52
Casa Matriz, cuenta corriente		39.077.01
Casa Matriz, cuentas pendientes		18.104.03
Reserva para gastos de explotación		4.976.82
Acreedores por primas reaseguros locales		7.242.75
Diversos acreedores		85.88
		618.456.01

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1935 — TERCER TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.712.06	
Gastos generales	3.395.83	
Siniestros	703.55	
Impuesto y sellos	802.89	
Impuestos a los réditos 4ta. categoría	52.10	
Saldo	2.792.08	
	11.458.51	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	14.768.71	
Gastos generales	179.16	
Siniestros	11.750.—	
Impuesto y sellos	263.94	
Primas reaseguros locales pasivos	10.423.64	
Saldo	41.018.81	
	78.404.26	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		11.458.51
		11.458.51
Sección Ganadería:		
Primas		76.840.65
Comisiones reaseguros locales pasivos		1.563.61
		78.404.26

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Miguel Piñeiro Pearson — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 470-v.18 mar.

F. 110. — 2121 bis.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 ; 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(38.° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos deudores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.**:
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich. — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Julio de 1935 hasta el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.055.95	25.045.28
Impuestos y sellos		6.441.52
Gastos generales		1.705.01
Siniestros	19.29	20.828.64
Primas devueltas y anulaciones	90.77	4.114.55
Reaseguros locales pasivos		25.56
Saldo	1.423.96	6.615.79
	2.589.97	64.776.35
HABER		
Primas	2.534.47	60.144.26
Impuestos y sellos	24.19	1.720.79
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	31.31	1.716.04
Intereses		1.152.43
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		12.66
Reaseguros cancelados		30.17
	2.589.97	64.776.35

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.**:
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich. — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección

e.16 mar.-N.° 477-v.18 mar.

F. 178 — 2487

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882

Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er. Trimestre — 54.° Ejercicio — Año 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Terrenos y sus accesorios		1.335.827.87	
Fábrica y edificios	1.069.629.53		
Menos: amortización	340.187.50	729.442.03	
Maquinarias	3.614.686.70		
Menos: amortización	1.137.085.23	2.477.601.47	
Herramientas	126.862.66		
Menos: amortización	122.710.47	4.152.19	
Muebles y útiles	18.546.12		
Menos: amortización	15.227.88	3.318.24	
Carros	38.110.—		
Menos: amortización	35.745.61	2.364.39	
Instalaciones	70.224.67		
Menos: amortización	70.223.67	1.—	4.552.707.19
II. Activo circulante:			
Existencias de azúcar 1934, a su costo		3.575.86	
Materiales, repuestos, etc.		460.630.54	
Animales		106.911.85	
Títulos y acciones:			
Letras de certificación de deuda de la Provincia de Tucumán; a su valor nominal	254.200.—		
Crédito Interno Argentino 1934; valor nominal de $ 12.179,35 c|l.	11.736.94	265.936.94	837.055.19
III. Activo disponible:			
Caja		13.697.07	
Bancos		5.014.70	18.711.77
IV. Activo exigible:			
Deudores varios y adelantos a cañeros		323.774.49	
Deudores hipotecarios		104.324.43	
Valores al cobro		56.976.62	
Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
Varios consignatarios por ventas de azúcar		124.898.35	
		640.598.89	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	580.598.89
V. Activo transitorio:			
Gastos negociación de Debentures		19.346.53	
Gastos de administración Casa Matriz		29.718.45	
Fletes y gastos varios		334.070.98	
Gastos cosecha 1935, etc.		2.614.357.86	
Rescate de debentures en suspenso		11.363.64	3.008.857.46
VI. Activo nominal:			
No existe.			8.997.930.50
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			465.745.50
			9.463.676.—

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... $ oro 1.500.000.—		3.409.090.91	
b) Reserva legal .... „ „ 150.000.—		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		22.727.27	4.085.227.27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		372.905.93	
b) Bancos en descubierto		369.183.73	
c) Obligaciones a pagar		606.586.22	
d) Obligaciones con prenda azúcar		1.350.000.—	
e) Obligación por préstamos: Gob. Prov. Tucumán		152.640.—	
f) Debentures suscriptos .... o$s. 500.000.—			
Menos: Rescatados .... ,, 65.000.—		988.636.37	3.839.952.25
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		51.521.04	
b) Intereses y rescate de debentures		52.345.71	
c) Ventas de productos		916.773.45	1.020.640.20
IV. Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio		192.035.60	
Menos: Saldo deudor del Ejercicio 1933		139.924.82	52.110.78
V. Cuentas de orden:			8.997.930.50
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial molienda, 1934)			465.745.50
			9.463.676.—

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 371-v.18 mar.

F. 167 — 2476

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917
Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
,, suscripto .... „ 4.000.000.—
,, realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDO AL 31 DE JULIO DE 1935 — CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.991.422.81	
b) Poblaciones	100.695.50	
c) Alambrados	114.977.30	
d) Muebles y útiles	23.962.85	
e) Aguadas y otras mejoras	115.606.52	5.346.664.98
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.586.419.—	
g) Mercaderías	23.979.52	
h) Arrendamientos y productos	14.183.24	
i) Títulos	1.140.000.—	
k) Valores en cartera	200.000.—	2.964.581.76
III. Activo disponible:		
l) Bancos	38.900.77	
m) Caja	4.475.30	43.376.07
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden:		
n) Acciones en garantía		30.000.—
		8.384.622.81

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.000.000.—	
b) Reserva legal	388.799.52	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.720.520.34
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	249.543.90	
e) Res. Int. Debentures	271.335.—	
f) Debentures	1.843.822.10	
g) Cuentas corrientes	155.441.11	2.520.142.11
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo ejercicio anterior	13.355.76	
i) Ejercicio 1934|35	100.604.60	113.960.36
V Cuentas de orden:		
k) Acciones del Directorio		30.000.—
		8.384.622.81

E. Schmerson, director gerente. — Juan Baldinglo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 295-v.18 mar.

2349—

"CRUZ DEL NORTE"

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 25 de Septiembre de 1934

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Noviembre de 1934

Capital autorizado.......................... c$l 1.500.000.—
» suscripto y realizado...................... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO DE NUEVE MESES, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31-10-935

Inciso / ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios: Propiedad	1217268 66	
Edificios y construcciones......... $ 80.000.— Amort. al 3 /6/35 .... » 2.400.—	77600 —	
Molinos y aguadas .... $ 48.030.— Amort. al 30/6/35............ » 3.842.40	44187 60	
Alambrados .... $ 88.566.94 Amort. al 30/6/35............ » 2.657.—	85909 94	1424966 20
b) Máquinas y herramientas: Cuenta amortizada en los libros de la estancia «La Esperanza»................................		3027 50
c) Muebles y útiles..................................		1443 18
d) Automóviles y vehículos: Cuenta amortizada en los libros de la estancia «La Esperanza»		3295 —
e) Hacienda yeguariza..................................		5259 85
		1437 91 73
II. Activo circulante:		
a) Hacienda vacuna..................................		357824 10
III. Activo disponible:		
a) Caja..................................	1493 50	
b) Bancos..................................	12230 13	13723 63
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		4500 —
V. Activo transitorio:		
a) Cuenta a liquidar en el ejercicio futuro		750 —
VI. Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		1814789 46
Cuenta de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		25000 —
		1839789 46
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto..................................	1000000 —	
b) Reserva especial proveniente de primas sobre acciones de la Sociedad .... $ 330.000.— Menos: Transferencia a la cuenta de Ganancias y Pérdidas...... » 230.000.—	100000 —	1100000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Ingenio Azucarero Cruz Alta S. A..................	626546 35	
b) Acreedores en Cta. Cte..................	28612 74	655159 09
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio..................................		59630 37
		1814789 46
Cuenta de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		1839789 46

Buenos Aires, Junio 30 de 1935

Esteban Lamadrid, presidente. — **E. Eichmann**, director general. —
V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO DE NUEVE MESES, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones: Inmuebles y sus accesorios: Edificios y construcciones.......... $ 2.400.— Molinos y aguadas.............. « 3.842.40 Alambrados.................. « 2.657.—	8899 40	
Gastos administración - Casa Matriz	6240 43	
Gastos de compra, mensura, escrituración etc., de la propiedad..................	35 53 68	
Gastos de constitución	8430 —	
Contribuciones, impuestos y patentes..................	21997 12	
Intereses y descuentos..................	20765 88	
Pérdida de explotación de la estancia incluso composturas iniciales..................	68483 12	170369 63
Saldo del ejercicio		59630 37
		230000 —
HABER		
Transferencia de la reserva especial proveniente de primas sobre acciones de la sociedad..................		230000 —
		230000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Esteban Lamadrid, presidente. —E. Eichmann, director general. —
V°. B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. **Alvarez**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 998-v.16 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Bermúdez 3015. Interpónganse reclamaciones en término legal. Vendedor: señor **César Alvarez**; Compradores. **Sergio Sánchez** y **Vicente Giménez**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

e.12 mar.-N.° 687-v. 17 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende en negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Lavalle N.° 1557. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis Martínez**; Comprador: **Fortunato José Isetta**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

e.12 mar.-N.° 686-v.17 mar.

Jaime Berges, balanceador y martillero público, Cangallo 1372, U. T. 38-8563, hace saber que don **Emilio Mingrone** vende a don **Luis Bertone**, la despensa Bogotá 3501, domicilio de ambos.

e13 mar.-N.° 592-v18 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina, en la calle Alvarez 1036, U. Telef. 54-0287, avisa que se vende el negocio de despensa, calle Nazca 5690, vendedor **Isidro Comallonga**, comprador, **Domingo Llaball**, domiciliados en el mismo, reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

e.11 mar.-N.° 562-v.16 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Cuenca Nos. 3745|47, y anexo Sanabria 4679. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel González Fernández**, Cuenca 3745. Compradores: **Tiburcio Aznara y Andrés Novo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 mar.-N.° 594-v.18 mar.

Antonia Boccomino de Meier, vende a **José Boccomino**, ambos domiciliados Arregui 4002, el negocio de librería y venta de cigarrillos calle Arregui 4002. — Interviene Escribanía Bigliano, Rivadavia 746.

e.11 mar.-N.° 569-v.16 mar.

Por Victorio García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, Jacinto Fernández y Senén Suárez, de la firma **Suárez y Fernández**, venden a **José Suárez**, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle Cóndor 2482 y 2484. Reclamos término de ley.

e.11 mar.-N.° 670-v.16 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí, a **Enrique Varela**, mi panadería y confitería, Sáenz Peña 154. Reclamos término ley. **Manuel Cruz.**

e.11 mar.-N.° 671-v.16 mar.

Se hace saber que **Enrique Gomelsky** vendió a **Benjamín Wechsler** su negocio de artículos de electricidad, Centenera 257, domicilio ambas partes. — Contrato privado. — Reclamaciones término ley, en escritorio Guterman, Lavalle 1394, segundo piso.

e.13 mar.-N.° 723-v.18 mar.

Avisamos que con inter. del escribano Nicolás D. Cafferata, oficina Florida 32, se transfiere el negocio de mercería y tienda, ubicada en al calle Neuquén 1094. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Vicente Monasterio.** Comprador: **Isaac Rodríguez**, ambos domiciliados Neuquén 1094.
e.14 mar.-N.° 735-v.20 mar.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad mercantil **B. Schlain y Nadelman,** otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmontadora de algodón, de su propiedad, sito en la quinta N.° 1 (parte), del pueblo Villa Angela (Chaco), a favor de sociedad mercantil **Pando, Montoto y Cía.,** todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.
e.14 mar.-N.° 736-v.20 mar.

Adolfo Giunta avisa: **Máximo Raúl Rudelli**, vendió su negocio despacho de vinos, Olavarría 250, ante Alberti 1281, a **Juan P. Ostalé.** Reclamaciones término legal en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.14 mar.-N.° 737-v.20 mar.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, con oficinas Alsina 489, la señora **Luisa Segard** vende, libre de todo gravamen, a los señores **Eduardo Benito y Marino Miranda,** el negocio de despensa calle Bolivia 88, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.14 mar.-N.° 732-v.20 mar.

Aviso al comercio que los señores **César P. Marenco** y **Emilio S. Canzani,** venden a **Próspero Bauso,** la farmacia calle Arregui 2799.
Reclamos de ley a Bauso, Gaona 985.
e.14 mar.-N.° 728-v.20 mar.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Ana Frugoni Zavala de Masi,** vende a **Juan Rabinovich,** su farmacia "Masi", Rivera 1501, esquina Humboldt, donde constituyen domicilio las partes.
e.14 mar.-N.° 729-v.20 mar.

José Mata, oficina Bartolomé Mitre 2561, T. 47-9751, avisa que **José Baltar** vende su despacho de pan 24 de Noviembre 1422, su domicilio, a **Gayetano Santuccio,** domiciliado Moussy 1065.
e.14 mar.-N.° 742-v.20 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Bertodatto,** vende a **Antonio Vuga,** el restaurant sito Garmendia 4879, domicilio contratantes, para reclamaciones de ley.
e.14 mar.-N.° 741-v.20 mar.

Se hace saber que la fábrica de artículos de hojalata de propiedad de los señores **Schmitt y Compañía,** sita en la calle Montes de Oca número 1458, se vende al señor **Enrique W. Roberts,** domiciliado Piedras 353, con intervención del escribano Fernando Besade, con oficina en la calle Bartolomé Mitre 720, 3er. piso, ante quien deberán formularse los reclamos del caso dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.14 mar.-N.° 730-v.20 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Pío Vespignani** vende a **Justo Casado** su panadería R. L. Falcón 6967, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.14 mar.-N.° 599-v.20 mar.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Jorge Bellinotti** vende libre de gravamen a los señores **José San Martín Rojo, José Pérez Neo y Ventura García Leiz,** el negocio de restaurant calle Australia 2602, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
e.14 mar.-N.° 731-v.20 mar.

Al comercio aviso, bajo inventario tasación, practicado por el balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Manuel Navallo,** vende al señor **Luis López,** su negocio de despensa sito en la calle Ramón L. Falcón 4699 esquina White, domicilio de ambos.
Reclamos término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 672-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, sito en Brasil 2802.
Vendedora: **Angela Cermesoni de Prometti,** domiciliada en Paraná 335. Comprador: **Félix Brombilla,** domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 561-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Marcos Sastre 3801. Vendedor: **Leopoldo Feijóo.** domiciliado en Marcos Sastre 3815. Comprador: **Antonio Martínez,** domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 560-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en General José G. de Artigas 3500. Vendedora: **Emilia González,** domiciliada en Paraná 335. Comprador: **Salomón Grinberg,** domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e. 11 mar.-N.° 559-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Morón 2501. Vendedor: **Ricardo Carreño,** domiciliado Gral. Artigas 704. Comprador: **Benjamín Alvarez,** domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 558-v.16 mar.

Natal Cervini Barbieri, martillero público, con oficina Bogotá 3077; U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención **Juan José Núñez,** vendió a **Ricardo Freiría,** el negocio de lechería y anexos, Argerich 1108, domicilio constituído por las partes Bogotá 3077. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
e.11 mar.-N.° 679-v.16 mar.

Reynaldo Horacio Pastor, avisa al comercio en general que habiendo fallecido su socio don Miguel E. Pastor, quedó disuelta en fecha 13|2|1936, la sociedad que con el mismo tenía, la que giraba en plaza bajo el rubro **"Pastor Hnos.",** con taller mecánico en la calle Benjamín Matienzo 1530, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma.
Reclamaciones: Benjamín Matienzo 1530, Capital.
e.11 mar.-N.° 577-v.16 mar.

José Lladó, vende a **Seiko Nakama,** su tintorería denominada "Tintorería Lladó", sita en Juramento N.° 1656, domicilio ambas partes.
Reclamo de ley en la Escribanía Defe**lice,** Avenida de Mayo 580.
e.11 mar.-N.° 664-v.16 mar.

José Luis, avisa al comercio que vende a **Juan Salgado** su negocio de despensa de comestibles, sito Vieytes 502, donde se atenderán los reclamos de ley.
e.11 mar.-N.° 571-v.16 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **J. Martínez,** Cangallo 1466, vende a **C. Devoto** y **M. Bermejo,** Entre Ríos 337, su panadería sita, Cangallo 1466. Reclamos término de ley en mis oficinas Entre Ríos 337. — U. T. 38-7463.
e.12 mar.-N.° 696-v17 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que por su intermedio se firmó promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Méjico 681|99. — Vendedor: **Antonio Nebot,** domiciliado en el negocio. — Comprador: **Jesús López,** constituye domicilio en Paraná 335. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.12 Mar.-N.° 694-v.17 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Manuel Zomosa y Gumersindo Menéndez,** mi panadería y confitería, Gascón 1536. Reclamos término de ley. **Antonio Cancelo.**
e.12 mar.-N.° 587-v.17 mar.

Se hace saber por cinco días, que los señores **Ditlevsen y Compañía Limitada,** venden el taller mecánico y de reparaciones, sito en la calle Herrera N.° 503, a los señores **Invernizio y Luconi,** por ante el escribano Aquiles Yorio. — Reclamos; vendedores calle Ingeniero Huergo 1335, compradores, calle Herrera 503 y escribano, Avenida de Mayo 580.
e.12 mar.-N.° 590-v.17 mar.

Pedro Icezalaya, comunica que vende su negocio de casa de cambio, venta de títulos y lotería, ubicado en la Avenida de Mayo 688, a **José Fraga Rosende.**
Interviene Escribano Miguel Girón, Montevideo 55.
e.12 mar.-N.° 583-v.17 mar.

Miguel Angel Pittaluga, vendió a **Carlos C. Asigliano,** su negocio de garage, calle Brasil 2557, en el que fijan domicilio las partes para los reclamos por el término de ley.
e.12 mar.-N.° 585-v.17 mar.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que **el día 17 del corriente,** remataremos al detalle, café y billares, Bartolomé Mitre 1553, o| **Santiago Sarri,** domiciliado Sarmiento 2972.
Recl. término de ley.
e.12 mar.-N.° 705-v.17 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Venancio García,** nuestro negocio de panadería mecánica, sita Triunvirato 3775.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Tomás Annoni y Benigno Estévez.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.12 mar.-N.° 699-v.17 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Nicolás Menéndez** vende a **Corinto Confeggi,** su negocio carnicería, Triunvirato 4393, domicilio de los contratantes.
e.10 mar.-N.° 633-v.14 mar.

Se avisa que **Ana Apicella** vende a **Josefina Farace de Buonocore,** su negocio de café y heladería sito en Centenera 1292, donde viven las partes. — Reclamos término de ley.
e.10 mar.-N.° 661-v.14 mar.

Al comercio: **Quintino J. Cimino,** vendió a **Ana Ferretti de Caviglia,** su despacho de pan Catamarca N.° 516. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen ambos domicilio.
Bs. As. 9|3|36.
e.11 mar.-N.° 576-v.16 mar.

Mungai y Koremblit. — Remataremos **el Lunes 16** a las 15 horas, todas las existencias de la casa Mayorga, por cuenta y orden de su dueño, señor **Francisco Mayorga.** — Corrientes 769.
e.11 mar.-N.° 574-v.16 mar.

Con intervención balanceador público Jordano Asensio, of. Belgrano 1171, vendí mi negocio de almacén de comestibles Inclán 3901, a **E. Del Prado y Vicente Labiano.**
Reclm. ley, of. balanceador. — Vend. **Galo Elías.**
.12 mar.-N.° 703-v.17 mar.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia vendí mi negocio de almacén sito en la calle Traful 3400 esquina Pipirí al señor **Vicente De Silvio,** reclamaciones de ley en Traful 3400 domicilio comprador y Almafuerte 864, domicilio vendedor. **Elías Gacinto,** vendedor.
e.12 mar.-N.° 689-v.17 mar.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Cruz 936, avisan que se ha vendido la fábrica de cajas de cartón, sita en la calle San Eduardo N.° 1072, haciéndose cargo activo y pasivo, el comprador, **Eugenio Aufiero,** vendedor, **José Vázquez.** Reclamos en término de ley, en n.| oficinas.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
e.13 mar.-N.° 596-v.18 mar.

Al comercio; avisamos, con intervención del martillero público, señor Arturo Carmona, hemos firmado promesa de venta de nuestro negocio de restaurant, Saladillo 2222, donde viven las partes, todo reclamo dentro del término de ley. — Vend. **Emilio López** y **Manuel Alonso,** Comp. **Luis Parzanese** y **Angel Fiorrucgi.**
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.13 mar.-N.° 717-v.18 mar.

Antonio Alvarez, vende a **Santiago Arce,** la despensa, sita Lope de Vega 2307, ambos domiciliados en la misma. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 709-v.18 mar.

José Pérez Blanco, Zelada 4599, vende a **Feliciano Rodríguez,** Cañada de Gómez 2165, despensa Zeladá 4599. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 710-v.18 mar.

Eduardo Loizú, martillero público, oficina calle Sáenz Peña 230, U. T. Mayo 4902. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés Reboredo,** vende al señor **Manuel Cambeiro,** su negocio de café-fonda, calle San Juan 3294, donde se domicilian, vendedor y comprador. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.13 mar.-N.° 711-v.18 mar.

Luis V. Barrere, domiciliado Bragado esquina Chivilcoy, avisa venderá a **Héctor M. Soler,** domiciliado Avenida Tres Cruces 5001, su negocio farmacia denominado "La Giralda", Avenida Tres Cruces 5001, donde atenderán reclamos ley.
e.13 mar.-N.° 724-v.18 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cerrito 1199, esquina Arenales. — Interpónganse reclamaciones en término legal. — Vendedor: Señor **José Antonio Enríquez.** — Comprador: **Gorgonio Gil.** — Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. —
e.13 mar.-N.° 597-v.18 mar.

Convocatorias Anteriores

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 630-v.27 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de marzo de 1936, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1935.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designacion de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario.

e.10 mar.-N.° 997-v.27 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Elección de tres Directores titulares.

6.° Designación del Presidente de la Sociedad.

7.° Fábrica de artículos de calefacción.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 642-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de marzo próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Designación de seis directores por el término de dos años, y cinco directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos, N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.

3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1936.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

V. B. Otamendi, secretario.

e.10 mar.-N.° 992-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que diponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales, determinando además sus honorarios.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

ERSA ESTANCIAS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 626-v.27 mar.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA
Exportadora de cueros

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá realizarse el día 27 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local calle 25 de mayo N.° 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos ampliando el capital a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 605-v.26 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.
Décimaquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
A realizarse el 27 de Marzo de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Integración del Directorio.

3.°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 556-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY C.° ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Marzo 1936 a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 6 mar.-N. 521-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 517-v.28 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Presidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 550-v.25 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Annima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 631-v.27 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del artículo 22 de los Estatutos en lo que se refiere a la entrada para las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. —

e.12 mar.-N.° 702-v.30 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del coriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

Sociedad Anónima
VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Cdigo de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Regulación de honorarios del Síndico.

4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 25 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones ordinarias.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Presidente.

e.10 mar.-N.° 636-v.25 mar.

Sociedad Anónima
VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsiderar el valor nominal de las acciones a emitirse, fijado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1935.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao, doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato, y del señor Emilio Saint, por fallecimiento.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 634-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de Marzo corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.

2.° — Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° — Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° — Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — E. Oertly, administrador único.

e.10 mar.-N.° 995-v.27 mar.

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas, con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar con los asistentes el viernes 27 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2026.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.10 mar.-N.° 639-v.27 mar.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero número 516, el día 17 de marzo de 1936, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Badano, Pedro Vignale y Juan Ferrari, que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: para poder concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 14 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

Carlos Badano, presidente.

e.[illegible]-v.16 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea, de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jorge Barboteu y Pedro Léa, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de la señora María P. de Chédel y señor Roberto Marinot, que terminan su mandato.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 965-v.20 mar.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabaria, Cayetano Bizzozero y doctor Roberto C. Bizzozero, que terminan su mandato.
Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 682-v.28 mar.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 681-v.28 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA PATRIA Y UNION

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de marzo a las 15 horas, en nuestro local social 105, de la Galería Güemes, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1935 y presupuesto para el ejercicio de 1936.
3.° Designación de socios honorarios.
4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de: Presidente (Ejército) por 3 años; Vicepresidente 1.° (Armada) 1 año; Directores titulares (3 años) del Ejército: Tres; de la Armada: Dos. Directores suplentes (3 años) del Ejército: Cinco (uno por 1 año); de la Armada: Dos. — Comisión de cuentas (1 año) titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor Consocio con la mayor consideración:

Ovidio Badaró, Gral. de Bgda. (R.) presidente. — Pablo Peralta, Tte. Cnel. (R.) secretario.

e.7 mar.-N.° 549 v.25 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 30 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935, informe del Síndico.
2.° Limitación a cuatro del número de los Directores.
3.° Elección de tres Directores y eventualmente de cuatro por el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936.
5.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 530-v.24 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo a las 15 horas, en nuestro local social Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 567-v.23 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio (año 1935).
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

—

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 610-v.26 mar.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1936, en el domicilio social calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los actuales, por terminación de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 466-v.20 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 691-v.30 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el Director, señor F. Scott, quien renunció.
4.° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.7 mar.-N.° 548-v.25 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573-75
U.T. 54-Darwin 3475-4560

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1935.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Integración de acciones suscriptas.
8.° Elecciones de:
a) Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Picchotka, respectivamente, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnostik, Abraham Gothelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.
d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.5 mar.-N.° 978-v.23 mar.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio (1935).
2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán número 694.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1936.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 609-v.26 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4. — Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Presidente
e.9 mar.-N.° 601-v.26 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, esquina Cangallo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione, Carlos Sormani y Guido Zappa, que terminan su mandato. — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1936. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.9 mar.-N.° 615-v.26 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de marzo de 1936 a las 19 horas, en el local Social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1935).
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico Titular y un suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 619-v.27 mar.

"SEDALANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1936, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje al Presidente don Edmundo Hermann, y al Vicepresidente don Emilio Albert, ambos fallecidos.
2.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935, conjuntamente con la distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.9 mar.-N.° 617-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° — Tratar y resolver asuntos varios.
4.°— Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha é Silva, secretario.

e.9 mar.-N.° 620-v.26 mar.

COMPAÑIA
DE OMNIBUS UNION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el Local Social, calle Sanabria 3320/50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 diciembre 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos, a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e9 mar.-N.° 622-v26 mar.

"ERSA ESTANCIAS"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1936, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, incluso repartición de utilidades.
2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. Todos por un año.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 mar.-N.° 618-v.26 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° — Elección de los Directores.
4.° — Elección del Síndico y suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.9 mar.-N. 624-v.27 mar.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de marzo de 1936, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1936.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 607-v.26 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria al 30 Marzo 1936

El Directorio de la Papelera Pedotti, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo 1936, a las 16 horas, en la calle Florida 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y gestiones del Directorio referente a las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia.
2.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.
3.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la sociedad, Florida 671, sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 608-v.26 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General ordinaria para el 31 de Marzo corriente a las 21 horas en la calle Maipú 25 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Directorio.
e.11 mar.-N.° 678-v.28 mar.

"TYROSAC"
Construcciones
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, a las doce y treinta horas, en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516-518, a objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, del 5.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los ingenieros Adolfo T. Trefault y Oscar Rodríguez Canavery, que terminan su mandato, el 24 de noviembre de 1936.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas, para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.
6.° Designación de dos Acionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los estatutos).

e.11 mar.-N.° 669-v.28 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 28 de marzo p. v. a las 18 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.° Elecciones de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los señores Tovy Podolsky, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Bucrinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkin, I. Guelman, M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
Tovy Podolsky, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 575-v.28 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.11 mar.-N.° 580-v.28 mar.

"SUD AMERICA"
Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con que lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei.
4.° — Elección de un Suplente por el término de tres años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que termina su mandato.
5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° — Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — A. Robirosa, presidente.

e.26 feb.-N.° 364-v.17 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN
San Juan 3427 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1936, a las 15 horas en el local social San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Director.
e.10 mar.-N.° 646-v.27 mar.

MANUFACTURAS CONDAL,
FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas en el local social Uspallata 2172|82, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdiadas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio
e.5 mar-N.° 602-v.26 mar.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 16 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades habidas.
3.° Cambio de fecha de terminación del ejercicio financiero del 31 de Diciembre al 30 de Junio de cada año, empezando el 30 de Junio de 1937.
4.° Elección del Síndico y Directores.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.
El Secretario.
e.22 feb.-N.° 363-v.16 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1936, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 491-v.14 mar.
e.16 mar.-N.° 980-v.25 mar.

SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede Social, Calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.29 feb.-N.° 444-v.16 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria a Asamblea de Debenturistas

El Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 del contrato de emisión de debentures oportunamente celebrado con sus fideicomisarios, ha resuelto convocar a Asamblea a los señores tenedores de "Debentures de Elevadores" emitidos por la misma, para el día 23 de marzo pmo., a las 16 horas, en el local Defensa 188, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos debenturistas presentes para escrutadores.
2.° — Modificación de las retenciones que fija el artículo 6.° del contrato de fideicomiso. La sociedad emisora, ha solicitado en oportunidad, al Banco de la Nación Argentina y a los señores Fideicomisarios, la reducción de las retenciones a $ 0.05 c|l., pedido que formula ahora a la Asamblea.
3.° — Establecer la forma en que se modificarán en el futuro, las retenciones que deban hacerse.
4.° — Designación de dos señores debenturistas presentes para firmar el acta y otorgar la correspondiente escritura de modificación.

El Directorio

Nota: Los señores Debenturistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito bancarios de los mismos, en las oficinas de la sociedad emisora, Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 501, escr. 326, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Los acreedores aceptantes de debentures, que aun no hayan retirado sus títulos, bastará que justifiquen su identidad para poder asistir a la misma.

Salvador Lezama, director genrente.
e2 mar.-N.° 455-v18 mar.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas, del día 31 marzo de 1936, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXI° Ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente, para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja social con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 1936. — J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.12 mar.-N.° 690-v.31 mar.

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avenida Roque Sáenz Peña 628, el 30 marzo, a las 16 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 31 diciembre 1935.
2.° Elección tres directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.11 mar.-N.° 685-v.28 mar.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 marzo 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, Informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.
2.° Designación de un Consejero suplente, en sustitución de otro, que ha renunciado.
3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos, con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración
e.7 mar.-N.° 546-v.25 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro-Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 200.000 c|l., en la compra de un campo en la Pv. de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Directorio.
e.7 mar.-N.° 540-v.25 mar.

FABRICA DE LEVADURA
"FERMOLAC"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Administración calle Rincón 917, el día 30 Marzo 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.
2.° Designación de 2 Directores titulares.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en su defecto presentar un certificado que acredite haberse hecho el depósito en un Banco (artículo 1.° de los Estatutos).

El Directorio.
e.7 mar.-N.° 547-v.25 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, 6 Marzo 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-N.° 557-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 26 de marzo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el fondo de Rescate.
4.° Balance e informe del Síndico.
5.° Elecciones: por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Recomiéndase puntual asistencia.
El Directorio.
e.5 mar.-N.° 981-v.23 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 18 de febrero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 19 marzo 1936 a las 10½ horas, en el local Social, Avenida R. S. Peña 501, escritorio 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para escrutadores. (Art. 32 de los Estatutos).
2.° — Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el Acta.

El Directorio

Art. 34 de los Estatutos: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar.

Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario".

e.7 mar.-N.° 555-v.18 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS
MOORE & Mc CORMACK, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 20 de marzo de 1936, a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días, antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio.
e.28 feb.-N.° 415-v.16 mar.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° — Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, el 3 de Marzo de 1936.
El Directorio
e.4 mar.-N.° 969-v.25 mar

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935, y lectura del dictamen del Síndico.
2.° — Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.11 mar.-N.° 673-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas par firmar el Acta.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 604-v.27 mar

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico e informes de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", correspondientes al 5.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.
2.° Renovación de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 suplentes (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos Sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación del mayor Accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1936.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 662-v.28 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS (CYCA)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 858, el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado por la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 570-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 680-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 26 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reajuste del Activo.
2.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero.
3.° — Elección de los miembros del Directorio, dos Suplentes, un Síndico y un Suplente, para el décimo sexto ejercicio de la Sociedad.
4.° — Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
5.° — Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimo quinto ejercicio.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.4 mar.-N.° 971-v.21 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y síndico durante 1936.
6. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — P. J. Kenny, secretario-tesorero.
e.27 feb.-N.° 404-v.16 mar.

MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Moss & Cía. Ltda., S. A.: Virginio Maffei, vicepresidente.
e.12 mar.-N.° 589 v.30 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el próximo día 24 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance General al 31 de enero de 1936.
2) Informe del Síndico.
3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
4) Distribución de utilidades.
5) Destino de la bonificación del 3 % sobre consumo.
6) Designar dos acionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atte.,

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — David Bokser, secretario.
e.6 mar.-N.° 986-v.24 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 Marzo 1936, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 23 Marzo 1936, a las 14 horas.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 677-v.26 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 867

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección del Directorio por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 697-v.27 mar.

"LA CLARA", S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4.°, piso, el 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936.

El Presidente.
e.12 mar.-N.° 588-v.30 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Eleccionn de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deacuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia 5120

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo de 1936, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 11 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Julio C. Ganeedo, presidente.
e.28 feb.-N.° 250-v.16 mar.

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima
Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1935, e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Luis Nogaró y Eugenio Gantner, salientes por sorteo, y en reemplazo del doctor Edmundo G. Gagneux, por renuncia.
4.° — Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio
e.9 mar.-N. 623-v.26 mar.

LA SERICA ITALO ARGENTINA
Fábrica de Tejidos en General
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos y a la Asamblea General Extraordinaria, por disposición del Directorio, que tendrán lugar el día 6 de Abril de 1936, a las 11 y 12 horas respectivamente, en el local social, calle Victoria 2100 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935, con el informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Designación de un Director para que suscriba las acciones que debieron ser firmadas por el anterior Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona o Comisión Liquidadora y el plazo en que debe verificarse.
b) Considerar y resolver sobre la designación de dos Accionistas para que conjutamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación de 3 días al señalado para la Asamblea de Accionistas, deberán éstos depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 656-v.27 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 632-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambela Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de marzo de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y el acta de la Asambela.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio
e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1936, a las 16.30 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña N.° 636, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 249-v.16 mar.

"LA METALURGICA SUECA", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local social calle Balcarce número 355, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, con 48 horas de anticipación, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce número 355, para tener derecho a voto.

e.5 mar.-N.° 515-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debió verificarse el día 2 de Marzo de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora, a vender los campos de "La Verde", y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros, en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.12 mar.-N.° 704-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HERMANOS LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del director y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

H. H. Leng, director.

e.29 feb.-N.° 434-v.20 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1936 a las 16 horas en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (Art. 2).

2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9.°).

4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

Fernando García.

e.29 feb.-N.° 442-v.17 mar.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P. LTDA."

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.°) Fijación de honorarios a directores y síndico.

3.°) Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Nombramiento de Síndicos.

El Directorio

e.29 feb.-N.° 432-v.17 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de un síndico.

6.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario - tesorero.

e.4 mar.-N.° 498-v.23 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el 25 de marzo de 1936, a las 15 y 16 horas respectivamente, en el local social de la calle Chile N.° 778, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Conversión del capital social y acciones emitidas y a emitirse de pesos oro a pesos moneda nacional al tipo de $ 2.2727 m|n.

2.° Agregar al inciso e del artículo 19: para que sin importar obligación contractual pueda acordar a empleados y servidores, jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento.

3.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que, indistintamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del P. E. la aprobación de la conversión del capital y acciones emitidas y a emitirse a pesos moneda nacional y para adicionar al inciso e del artículo 19, la facultad de que sin importar obligación contractual, pueda acordar jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento a empleados y servidores; con facultades para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen y suscriban la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1935, con el informe del señor Síndico.

2.° Elección de ocho Directores titulares, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 418-v.16 mar.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 Marzo 1936, a las 10 y 30 horas, en el local, Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 6.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.7 mar.-N.° 542-v.25 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e3 mar.-N.° 471-v20 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1935.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.10 mar.-N.° 659-v.27 mar.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y H. Zweegman, que terminan su mandato. Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos:
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos:
Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.13 mar.-N.° 721-v.31 mar.

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 marzo de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos, de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 716-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, Síndico, Síndico suplente.
6.° Carta Petitorio del señor Naúm Rosenman.

Buenos Aires Marzo de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 718-v.31 mar.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social calle Florida número 229, piso 7.°, escritorios Nos. 730|32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Retribución del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 572-v.28 mar.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Fondo de reserva legal, honorarios del Síndico y destino de las utilidades.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Elección de cinco Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, en la secretaría, Maipú 271.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Walter T. Cassels, presidente.
e.12 mar.-N.° 586-v.30 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.
2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.
B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea,, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 13 1936.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.13 mar.-N.° 713-v.31 mar.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem 693 (entre piso) el 2 de Abril de 1936 a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 591-v.31 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 de marzo de 1936, a las 19 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 693-v.27 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Socielas, se convoca a los señores Accionistas a la 35 Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 663-v.28 mar.

HUMBOLDT - SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el Sábado 28 de Marzo de 1936, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección del Vicepresidente por 2 años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años.
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva por 2 años.
5.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 698-v.28 mar.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Lunes 23, de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del Balance de Caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva.
3.° Elección de la Comisión Auxiliar.
4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

La Secretaría.
e.14 mar.-N.° 725-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Frank H. Houlder, que falleció.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
El Vicepresidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 738-v.1.° abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del sexto ejercicio para el 30 Marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete Directores por dos años; un Director por un año.
3.° Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes y fijación de remuneración.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 683-v.28 mar.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 marzo 1936, a las 11 horas, en su local, Venezuela 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del C. C.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección cuatro directores.
4.° Elección síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 692-v.30 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1936 a las 15 horas, 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.28 feb.-N.° 422-v.16 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.
e.13 mar.-N.° 593-v.31 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambers, secretario.
12 mar.-N.° 700-v.31 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 693-v.30 mar.

Sociedad Anónima
TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo las 10 horas en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las útilidades correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Presidente.
e.12 mar.-N.° 707-v.30 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1936, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 582-v.30 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 mar.-N.° 733-v.1.° abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el día 15 de abril próximo, para la provisión durante el año 1936, de los siguientes renglones, destinados a los servicios del Departamento Nacional de Higiene, a las horas que a continuación se indican:

A las 14 y 30 horas, para la provisión de forrajes destinados a la manutención y cuidado de los animales de experiencia que utilice el Instituto Bacteriológico y el Conservatorio de Vacuna.

A las 15 horas, para el suministro de terneros en pie, que se requieren para la preparación de vacuna antivariólica.

A las 15 y 30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales (drogas, material de laboratorio, cirugía, películas radiográficas, útiles de escritorio, papelería e imprenta, vidriería, embalaje, ropas, uniformes, ferretería, navales y bazar).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras, calle Belgrano N.° 666 (planta baja), donde pueden retirarse pliegos de condiciones, gratis y consultar muestras.

El Secretario General.
e.14 mar. v.24 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1936, a las 15 horas para la provisión de carnes y extras, y a las 15 y 15 horas para la provisión de verduras; ambas provisiones con destino a los establecimientos de la Sociedad, situados en la Capital Federal. — A las 15 y 30 horas para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45 horas, para la provisión de papas; estas dos provisiones son con destino a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). — Todas estas licitaciones son por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Mayo próximo. — Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.
e.14 mar.-v.17 mar.
e.30 mar.-v.31 mar.
e.7 abr.-v.13 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz fuerza motriz; artículos de electricidad; vestuario; artículos de ropería; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía, farmacia, etc.; menaje y cocina y artículos de bazar; úti-

les de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y útiles de labranza, etc.; semillas y plantas; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

Posadas, Marzo 14 de 1936.

El Director

e.14 mar.-v.24 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville. Córdoba. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y sábado de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles, instrumentos de cirugía, etc., menaje y cocina y artículos de bazar, útiles de escritorio libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, semillas y plantas, adquisición y mantenimiento de vehículos, servicios y materiales sanitarios.

Bell-Ville, Marzo 7 de 1936.

El Director.

e.7 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "B", m$n. 594.200.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "E", m$n. 668.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e10 mar.-v23 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4301 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de abril próximo, para la adquisición de material de embalaje, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.14 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 31 de Marzo de 1936

"PARANA"

Hora 16: "Ejecución de las obras de modificación, ampliación y reparo en las cuadras de tropa y enfermería", del cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, en Paraná. — (Presupuesto Oficial: $ 18.569.09 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 27 de Marzo de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.7 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 Abril 1936, por: Herramientas para montaje (Pliego 3632), a las 14 y 20 horas; cabo manila (3633), 14 y 40 horas; hierros (3634), 15 horas; caños de bombeo y válvulas (3635), 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Francisco Madero y hacia el Sud, pesos 23.669.

Hasta el día 4 de Abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 2808-v.17 mar

e.6 abr.-N.° 2808-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Salvador, pesos 82.259.—.

Hasta el día 10 de febrero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.12 mar.-N.° 2746-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, Sección Puente de las Vacas - Zanjón Amarillo, Mendoza. — Presupuesto pesos 226.688.—

Hasta el día cuatro de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día trece del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.13 mar.-N.° 2810-v.17 mar.

e.6 abr.-N.° 2810-v.13 abr.

Licitación pública de las obras de pavimentación de los accesos al Puente Molino Blanco sobre el Arroyo Saladillo. Camino de Buenos Aires a Rosario, Santa Fe, $ 41.551.— m|n.

Hasta el día diez de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día diez y seis de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2744-v.20 feb.

e.11 mar.-N.° 2744-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Puerto Bermejo. De Km. 27.816 a Km. 66.520 - Red complementaria, Chaco. $ 123.353.—

Hasta el día seis de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día catorce del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° 2812-v.18 mar.

e.7 abr.-N.° 2812-v.14 abr.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 414, hasta el 14 de Abril de 1936 a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de cemento portland común, envasado en bolsas de papel y 1.000 toneladas en barricas. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 5,— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 mar.-v.24 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 109|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas preparadas, en pasta y en polvo, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 109|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado en la Secretaría de la División Almacenes, mismo edificio, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 mar.-v.20 mar.

O. C. 125|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de zorras a motor para vía, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 125|36.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú número 4, Capital, el día 6 de Abril de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.11 mar.-v.16 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Picarel**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos setecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 744,34 m|n.) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 83|1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —

e.11 mar.-N.° 16-s|p.p.-v.23 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Ezequiel Abad**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niclas González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Inés Quiroga de Cuello**, por sí y su hijo menor José Héctor Cuello, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos, don Ramón Eudosio Cuello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.
e.15 feb.-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Paladino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Merlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentados ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Diéguez de Fontau**, por sí y hija menor Aurora Clara y por sí **Inés María Irene** y **María Josefa Fontau** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Portero del Consejo Nacional de Educación, don Antonio Fontau.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — El Prosecretario
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentados ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Francisca Rolón de Acevedo** por sí y su hijo menor Román Acevedo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela Laínes N.° 57, Dto. de Lavalle, Prov. de Corrientes, don Román Acevedo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — El Prosecretario
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentados ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Felisa Berlingieri de Costa**, por sí y sus hijos menores Norberto Gerónimo y Oscar Normán Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Osvaldo Silvio Costa.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — El Prosecretario
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Margarita Singla de Manzanos**, por sí y sus hijos menores María Teresa, María Luisa y María Eusebia Manzanos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional de Chivilcoy, don Luis Manzanos.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Cristina Benítez de Plantamura**, por sí y sus hijos menores Oscar Oracio y Agustín Rafael Plantamura, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don José Plantamura.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Bocardo de Oronel**, por sí y sus hijos menores Blanca Brígida y Osvaldo Anacleto Oronel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don Nicanor Oronel.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ofelia Teresa Citro de Cívale**, por sí y su hijo menor Vicente Cívale, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Peón del Ministerio de Guerra, don Vicente Cívale.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Guillermo Pantaleón Navarro** y **Doraliza Soria de Navarro**, en su carácter de viudo e hija legítima del ex Empleado de Correos, don Carlos Dimas Navarro.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Massobrio de Varas** por sí y su hija menor Aurora Varas en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón del Ministerio de Marina, don Manuel Varas.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Villafañe de Herrera** por sí y sus hijos menores Julio Argentino, María Mercedes y Dora Agustina Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante 1.° de Hospital Militar, don César Herrera.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, quese ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Joaquín M. Ramiro**, para sus pupilos los menores Julio, Carlos María y María Eugenia Victoria Ramiro, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de Paraná, don Eugenio Ramiro.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Irene S. Vallejos de Ifrán** por sí y sus hijos menores Irene Domitila y Fernando Félix Ifrán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Fernando Demetrio Ifrán.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Honoria Arenas de Silvestrini**, en su carácter de viuda del ex Cónsul de Relaciones Exteriores y Culto, don Alfredo Silvestrini.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Yolanda Trindades**, en su carácter de hija legítima de la ex Directora de la Escuela N.° 84, de Misiones, doña Cantalicia Cabrera de Trindades.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Jovita Iglesias de Arias**, por sí y sus hijos menores José Orfilio, Roberta Jova y Marcelino Honorio Arias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados, en Oliva (Córdoba), don Orfilio Arias.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Manuel García Giménez**, para sus hijos legítimos Lady Angélica, Luis Héctor y Roberto García, en su carácter de hijos legítimos de la ex profesora de música del Consejo Nacional de Educación, doña Filomena Rovira de García.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Cándida Doval de Barrientos**, en su carácter de viuda del ex empleado del Crédito Público, don Juan Barrientos.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Josefa Serafina Puppio de Blasi**, por sí y sus hijos menores Dora Serafina y Carlos Juan Blasi y por sí **Micaela y María Zulema Blasi**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Vitantonio Blasi.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alida Elvira**, **Angélica Esperanza** y **Argentina Elena López**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura don Alberto López.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Ocampo de Nievas y Adela, Felipa del Carmen, Margarita Constancia, Severina Isabel y Dolores Zoraida Nievas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos, don Lucio Honorio Nievas.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja salicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Gianturco de Cabas**, pos sí y su hija menor Lucía Angela Cabas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Ministerio de Guerra, don Santiago Cabas.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja salicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Rosa Tirapei de Crespo**, por sí y sus hijos menores José Victoriano y Juana Crespo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Miguel Crespo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja salicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Ambrosia Luisa Sabina Casanova de Leguizamón**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos, don Luis Sixto Leguizamón.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Prosecretario
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Amado Fernández**, para su hija menor María Elena Fernández, en su carácter de hija legítima de la ex Directora de la Escuela N.° 231, doña Amalia Mercedes Sito de Fernández.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Acosta de Gandulfo**, por sí y su hijo menor Carlos Andrés Gandulfo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Epifanio Hilario Gandulfo.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Cristianse de Landívar**, por sí y sus hijos menores Federico Angel y Olga Talina Landívar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos D. Federico Landívar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Bologna de Benvenuto**, por sí y sus hijas menores Beatriz Beneita, Alicia Catalina y Leonor Rosalía Benvenuto, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Juan Joaquín Benvenuto.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ernestina Barón de Tagliafico**, en su carácter de madre de la Directora de la Escuela N.° 39 de Buenos Aires, doña Irma Elisa Tagliafico.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Fernández de López**, por sí y sus hijas legítimas, Nélida y Lía Amalia López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza del Banco de la Nación, don Nicanor López.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Sparano**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pascual Sparano.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Pérez de González**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Ministerio de Agricultura, don Tomás González.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Purificación García de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Indalecio González.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios de pensión, doña **Herminia Guerrero de Faya**, por sí y su hijo menor Salvador Valentín Faya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Atilano Faya.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Palmira Silva de Marsal**, por sí y sus hijos menores Eduardo Rogelio y Cira Nora Marsal, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo José Marsal.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Modesta Díaz y Sarmiento de Pérez**, doña **Modesta María de los Dolores, Rosario y María Esther Pérez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitaria de la Nación, don José Pérez y Alejos.
sé Pérez Y Alejos.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Araceli García de Benítez** y doña **Mercedes Cervetto de Benítez**, en su carácter de viuda y madre del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Enrique Benítez.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurora Fracasi de Pujadas**, por sí y sus hijos menores Susana Aurora, Martha Isabel y Sara Carolina Pujadas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Hospital Nacional del Centenario, don José Pujadas.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esthe Antelo de García**, por sí y su hijo menor José Eduardo García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos, don Marcelino García.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Victoria Mango de Miceli** y don **Nicomas Miceli**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Miceli.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar. v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Vara de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Marcelino Rodríguez.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Cazat de Chinchilla**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Manuel José Chinchilla.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Carranza de Sandoval**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Escuela Profesional de Salta, don Ramón Sandoval.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Prosecretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Zenona Barrera de Moreira**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Roque Moreira.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta Esther Amarillo de Fredes**, por sí y su hijo menor Hortensio Abelardo Fredes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos, don Isidoro Fredes.
Buenos Aires Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Castro de Lami**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Belisario Lami.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.17 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Neguendbor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roses o (Roces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buneos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Salustre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Brocca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airapa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquín M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni o (Cesare Acleto)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Molina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Grubisich** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — **El Secretario.**

e.8 feb.-v.16 mar

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Gayoso**, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — **El Secretario.**

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Biondi.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.19 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama **por treinta días, a herederos o** acreedores de **Rita Stiene o Stine.**

Buenos Aires, [illegible] — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Alejandro Martínez y Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106ª, 40.106ᵇ y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 272 s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 266-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Rojo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.ª, sobre Lavalle. Centro.

e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 271-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Setaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 300 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a Osvaldo Roberto Gindotti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril,

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 267-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 269-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.11 marz.-N.° 275 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré contra las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Huberto Valzorio, secretario.
e.11 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.11 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 263-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria N.° 2134, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 264-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prórroga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Enrique Martínez Pena, secretario.
e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Alberto Enrique García** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e26 feb.-N.° 221 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giudice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

... Raúl Perazzo **Naón, cita por treinta días, a los herederos y acredores de don Luis Dossi.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Paludi o Pedro Roberto Paludi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Gip**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Tito Reyes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Valguarnera de Laporta**.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.19 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.27 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **chegoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo Federal, doctor González Gowland, se cita con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casilda Gómez Vda. de Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, ta, llama y emplaza al prófugo **N. Et**que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Esteban Salas**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Pelusso**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez de Paz Letrado doctor Adrián Fernández Moiján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Capalleja, José Bosotti, Pedro Belsito y Salvador Butera**.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.19 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Marchesano** y doña **Antonia De Carli**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empalza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pablo de la Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eduardo Casares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Bautista Martín**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación del Impuesto Interno Nacional, sobre el alcohol, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio o Eugenio Gabriel José Rode**.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tremps**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Febrero 6 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Natalio Ernesto Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alfredo Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Dore Bindon**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Derosa o De Rozas**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por cinco días, a don **Aníbal Tonarelli**, para que tome la intervención que le corresponde en la sucesión de doña Erminia Tonarelli de Alberti, en su calidad de heredero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 feb.-N.° 176 s|p.p.-v. 27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Antonio Aggio**, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Febrero 12 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.19 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aguilar y Atilio H. Núñez**, procesados por hurto; a **Demetrio Kikis, Antonio Ubeda, Domingo Malale, Juan Cúneo y Manuel Fernández**, procesados por defraudación; **Argensola Saporta**, procesado por homicidio; **Oscar Bujía**, procesado por estafa; **Pascual Pallarés y Valero F. Pallarés**, procesados por malversación de caudales públicos; y **Domingo Raggio**, procesado por quiebra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.19 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.**

e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Busacca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar y Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los profugos **Juan Danen y Luisa Yuliodoro**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días. a herederos y acreedores de **Ernesto Caruso**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedors de don Hernán Gaztambide.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez y Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días. computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Fernández Alejo**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva o Alberto Castor López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 208-s|p.p.-v 27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—

e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Adolfo Sánchez Sáez.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Ponce de León**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Adolfo Couto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.19 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Bongiorno**.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Salustiano Britos, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Hernán Isaac Goñi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declara do en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Elisa Danger o Elise Danger o Elisa Pfluger o Pflujer o Elisa Danger de Pfluger, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Natalio Sacrella**.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Gentile** y a **Pablo Cayetano Gentile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a los acreedores y herederos de **Angel Celestino Vidal**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Rasicci**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.19 feb.-N.° 204-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomasz Onikijuk Vel Nikolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 feb.-N.° 205-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Aurora Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, ter cer piso.

e.19 feb.-N.° 206-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Gerardo y Benito Vázquez, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 247-s|pp.-v8 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"** y **Antonio López o D'Angelo (a) "Testone"**, procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormzabal o Ingracia Urzabal.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petrucelli**, para que dentro de dico término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al profugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor o Rafael Barbato y Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92. C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epitanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposiciónl del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada y Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita. llama y emplaza a **Irene Díaz** y **Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni** o **Massono** o **Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella** o **José Soto** o etc., para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi al Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan e, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 247, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 313 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Beruti 4528, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 271, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde** o **Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason** o **Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor **Dámaso Palacio**, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso** o **Pasos.**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Eudalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar. N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertono**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.

e26 feb.-N.° 223 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fullana, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dellera, secretario.

e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONSEGUR, FARINA Y MADERO

M. F. M. — Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad Monsegur, Farina y Madero — **M. F. M.** Sociedad de Responsabilidad **Limitada** que dice así: Testimonio. — En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treintiséis, los Señores Raúl C. Monsegur, domiciliado en la calle Avenida Alvear número cuatro mil seiscientos cincuenticuatro; Cayetano Farina, casado, con domicilio en la calle Bermúdez Número setecientos diez y nueve; Carlos E. Madero (hijo), soltero, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos treintinueve; Pío Díaz Valdéz, casado, domiciliado en la calle Montevideo número mil doscientos sesentiocho; Doña Elvira Madero de Monsegur, casada, domiciliada en la Avenida Alvear número cuatro mil seiscientos cincuenticuatro y Alfredo A. Andreini, soltero, domiciliado en la calle Nogoyá número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, han convenido formalizar el siguiente contrato: Primero. — Bajo la razón social de Monsegur, Farina y Madero. — M. F. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, los contratantes constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, cuyo domicilio se fija en esta ciudad calle Segurola número cuatrocientos ochentitrés. Segundo. — La duración de esta sociedad será indeterminada y por un mínimo de diez años, contados a partir del día primero de Enero de mil novecientos treintiséis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Tercero. — La sociedad desarrollará sus actividades comerciales explotando una carpintería mecánica, instalaciones, fábrica de muebles y demás ramos afines. Cuarto. — El capital se fija en la suma de pesos cientocinco mil moneda nacional y está dividido en cientocinco cuotas de pesos mil moneda nacional cada una. Por el presente, los contratantes suscriben el capital en la siguiente forma: Don Raúl C. Monsegur, la suma de pesos sesenta mil moneda nacional, Don Cayetano Farina, pesos diez y ocho mil moneda nacional, Don Carlos E. Madero (hijo) pesos diez mil moneda nacional; Don Pío Díaz Valdéz, pesos siete mil moneda nacional, Doña Elvira Madero de Monsegur, pesos seis mil moneda nacional y Don Alfredo Andreini, pesos cuatro mil moneda nacional. — Este capital está representado por los valores que forman el activo y pasivo al día treintiuno de Diciembre de mil novecientos treinticinco de la firma Monsegur, Farina y Madero, constituída por contrato celebrado por ante el escribano Don Juan Seta el veintiocho de Marzo de mil novecientos treintidós, cuya copia de balance, por separado, los socios firman en prueba de conformidad. Quinto. — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Don Raúl C. Monsegur, quien para este objeto se designará con el nombre de Gerente. Por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos, serán adjudicados los siguientes cargos: Jefe de Taller, Jefe de Ventas y Jefe de (continúa en sello nacional de $ 1.50 N.° 222.708, Año 1936. — Continúa del sello nacional de $ 1.50 N.° 222.707, Año 1936). — Escritorios. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente y en ausente de éste, podrán firmar conjuntamente dos de los tres Jefes de sección. Sexto. — El treintiuno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general y las utilidades que resulten, previa deducción del veinte por ciento para formar un fondo de reserva, se repartirá así: cincuenta por ciento entre las acciones o cuotas de capital; veinte por ciento al Jefe de Taller; doce con cincuenta por ciento al Jefe de Ventas; doce con cincuenta por ciento al Jefe de Escritorios y cinco por ciento al Gerente. — La remoción del Gerente o Jefe, por razones de incumplimiento, incapacidad o mejor servicio, podrá hacerse cuando lo resuelvan los socios, bastando la mayoría para que se acate lo resuelto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios de acuerdo a sus aportes de capital. — Si éstas llegaran o excedieran del treinta por ciento del capital social, la sociedad de hecho está en condiciones de ser liquidada, ajustándose para ello a lo que dispone el Código de Comercio. Séptimo. — Los sueldos que se asignarán al Gerente y Jefes de Sección, se establecerán al principio de cada año y se dejará constancia en acta que al efecto se labrará. — A este fin, así como para toda resolución que se tome, se llevará un libro de actas. Octavo. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los restantes. — El capital y utilidades que puedan corresponderles a la fecha de su deceso, se establecerá por medio del balance que se practicará al final del ejercicio dentro del cual hubiese sobrevenido el fallecimiento. — El capital líquido que pueda corresponderle, deducida la parte que tuviese adeudada en cuenta, será devuelta a sus herederos legítimos en cuatro cuotas anuales iguales, con más el interés del cinco por ciento anual pagadero por semestres vencidos. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá en cualquier momento, amortizar totalmente o hacer entregas a cuenta del capital adeudado. — Si el socio fallecido gozara de un sueldo, la sociedad abonará a sus herederos, mensualmente, la mitad del sueldo que percibía el causante, durante el término de un año, contando a partir del día del fallecimiento. — Conforme las partes firman el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treintiséis. — Raúl C. Monsegur; Cayetano Farina; Carlos E. Madero (hijo); Pío Díaz Valdéz; Elvira Madero de Monsegur; Alfredo A. Andreini. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 684-v.16 mar.

"ARGENTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la prórroga del punto a) de la cláusula 15, de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. **"Argenta"**, y es del siguiente tenor:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Picard, René Weil, Luis Della Cella y Hugo Loewenthal, componentes de **"Argenta", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 1935, bajo el número 44, folio 252 del Libro 1.° de Contratos, convíenese de común acuerdo prorrogar por un año más, la facultad establecida a favor de los socios Picard y Weil, en el punto a) de la cláusula 15, que dice así: 15: Disposiciones transitorias: a) Establécese a favor de los socios Picard y Weil, la facultad de provocar la disolución de la sociedad, si el beneficio bruto del semestre comprendido entre el 4.° y 9.° mes inclusive, no alcanzare a la suma de cuarenta mil pesos. — De este derecho sólo podrán usar del décimo al duodécimo mes, vencido el cual, caducará, continuando en vigencia el contrato principal". — Buenos Aires, Febrero doce de 1936. — René Weil. — Picard. — Luis Della Cella. — Hugo Loewenthal.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 mar.-N.° 720-v.18 mar.

"EL FARO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato: Entre los señores Roberto H., Roberto L. y Waldemar T. Wilde, domiciliados en Entre Ríos N.° 928 de esta Capital, argentinos, mayores de edad, han resuelto por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con los fines y bases que se expresan: Art. 1.° — La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y girará bajo el nombre de **"El Faro"** y tendrá una duración de tres años a contar del día 1.° de Marzo próximo, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual término, siempre que ninguno de los socios, con seis meses de anticipación, haga la manifestación de retirarse de la sociedad. — Art. 2.° — El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra venta de automóviles, depósito de los mismos y demás operaciones derivadas del principal. — Art. 3.° — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cuotas de un mil pesos cada una, concurriendo con ocho cuotas el Sr. Roberto H. Wilde y una cuota de un mil pesos c|una, los otros dos socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde, de lo que queda integrado en este acto el 50 o|o del capital, debiendo integrarse el resto una vez iniciadas las operaciones y a medida que lo exijan el giro de los negocios. — Art. 4.° — La administración y dirección estará a cargo indistintamente de los socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde; en carácter de gerentes, teniendo amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, firmando la correspondencia, cheques y demás obligaciones comerciales, cualesquiera de éllos, con excepción de las operaciones bancarias, de descuentos, letras, pagarés, o créditos en cuenta corriente, para lo que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. — Art.5.° — Anualmente, el día 1.° de Marzo de cada año, se practicará un balance general de las operaciones, sobre las bases de uso corriente en plaza. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez deducido el 5 o|o para reserva legal y hasta un 10 o|o para bonificación del personal, el resto corresponderá: a Roberto H. Wilde el 40 o|o y a cada uno de los otros socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde el 30 o|o a cada uno. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en proporción del capital de cada socio. — Art. 6.° — Llegado el caso de liquidación por expiración del término del contrato u otra causa, se hará en la misma forma de la establecida para la distribución de utilidades. — Art. 7.° — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en un sello de $ 15. moneda nacional, N.° cero cero cuatro mil seiscientos, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — R. L. Wilde. — W. T. Wilde. — R. H. Wilde. —

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 mar.-N.° 714-v.18 mar.

"FISCHER Y FALCO" (FI-FA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato de sociedad:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Veinte y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Jacques Fischer, casado, húngaro, domiciliado en la calle Sarandí seiscientos ochenta y seis, y Francisco Falco, casado, italiano, domiciliado en la calle Jujuy doscientos treinta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Expusieron: a) Que por acto de fecha dos de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, ante el escribano de esta capital, don Tomás Young, dieron por constituída la sociedad mercantil colectiva con domicilio en esta capital, bajo el rubro de "Fischer y Falco". — Fué objeto de la misma el ejercer el comercio en general, pero con especialidad en los ramos de comisiones directas o indirectas, compra-venta de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, en comisión, consignación o representación. — El plazo de duración establecióse en cinco años, plazo que se entendería prorrogado por un período de otros cinco años más, en el caso de que el contrato no fuese denunciado por alguno de los socios. — El capital de esta sociedad lo constituyó la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios, los actuales comparecientes por partes iguales, en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo y otros efectos. — Inscribióse este contrato en el Registro de Comercio el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, bajo el número mil doscientos once, al folio cuatrocientos treinta y cuatro del libro doscientos doce. — b) Vencidos los cinco años fijados como término de duración del relacionado contrato los comparecientes se presentaron ante el señor Juez de Comercio, expresando que no habiendo hecho uso del derecho de denuncia que dicho contrato establecía en su cláusula segunda, consideraban que dicho contrato había quedado prorrogado por otro plazo de cinco años, los que deberán contarse a partir del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — En la misma presentación estableciése que el capital en ese momento ascendía a la suma de cincuenta y un mil trescientos veinte y ocho pesos moneda nacional, tomándose nota en el Registro Público de Comercio de esta presentación, con fecha nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número setecientos diez y siete, al folio doscientos cincuenta y uno, del libro doscientos veinte. — Agregan los comparecientes: Que a mérito de los antecedentes relacionados, han resuelto transformar la sociedad constituída por el contrato relacionado, en sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que autoriza el artículo veinte y tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que así lo hacen constar, Declarando: Primero: Que a partir desde el día de hoy la sociedad "Fischer y Falco" en la que tienen interés únicamente los exponentes, se transforma y comienza a regir como sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la expresada ley y las condiciones de este contrato. — Segundo: La razón adoptada es la de "Fischer y Falco" (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercero: Los socios componentes serán los dos comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales han sido consignados al comienzo de esta escritura. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número mil trescientos cuarenta, y la duración de este contrato se fija en Diez Años, que comienzan a correr y contarse desde el día de hoy, expirando por consiguiente en igual día del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: El objeto de la sociedad será explotar en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tiendas al por mayor y menor. — Sexto: Esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de los negocios de la sociedad "Fischer y Falco", disuelta a mérito de esta transformación, y el capital social queda fijado en la cantidad de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que representa el saldo líquido del haber de diez mil pesos moneda nacional que cada uno de los socios señores Fischer y Falco, tienen de acuerdo al balance inventario que los exponentes han practicado de común acuerdo y con intervención del Contador Público J. Olarán Chans. — Los valores del activo y pasivo del balance inventario referido, son los siguientes: Activo: Mercaderías en consignación-setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y ocho centavos,-Mercaderías propias-noventa y cinco mil treinta y cinco pesos cuarenta y ocho centavos,-Caja-setecientos sesenta y cuatro pesos veinte centavos,-Deudores en cuenta corriente-ciento nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos treinta y dos centavos,-Instalaciones-dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos sesenta y tres centavos,-Muebles y Utiles-cuatro mil trescientos once pesos cincuenta y cinco centavos,-Rodados-once mil once pesos treinta centavos; Seguros pendientes-doscientos veinte y cinco pesos;-Hipoteca-diez mil novecientos setenta y dos pesos;-Banco de la Nación Argentina-trescientos diez y ocho pesos treinta y cinco centavos;-Banco Español del Río de la Plata-un mil cincuenta y un pesos treinta y nueve centavos,-Instalaciones San Martín-dos mil cincuenta y siete pesos ochenta centavos;-Sucesión Gibert Costa, cuenta Consignación-catorce mil novecientos cincuenta y dos pesos treinta y dos centavos,-Marcas y Patentes-ciento treinta pesos,-Documentos a cobrar-seis mil doscientos ochenta y un pesos treinta y siete centavos;-Réditos anticipados-cincuenta y siete pesos noventa y cinco centavos,-Jacques Fischer, cuenta particular-siete mil setecientos diez pesos setenta y cinco centavos;-Francisco Falco, cuenta particular-siete mil setecientos diez pesos setenta y cinco centavos;-Total del activo-trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos. — Pasivo: Masllorens Hermanos, cuenta Consignación-setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y ocho centavos,-Masllorens Hermanos, cuenta corriente-ciento setenta y siete mil seiscientos veinte pesos,-Acreedores varios-cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos treinta y seis centavos; Sucesión Gibert Costa, cuenta Liquidación-diez y siete mil setenta y nueve pesos treinta y siete centavos;-Réditos retenidos-doscientos diez y seis pesos cincuenta centavos;-Total del pasivo:trescientos veinte y cuatro mil treinta y siete pesos sesenta y un centavos. — De lo que resulta que el capital líquido asciende a veinte y cinco mil ciento sesenta y un pesos noventa y tres centavos, que se descompone en esta forma: Jacques Fischer, cuenta capital diez mil pesos; Francisco Falco-cuenta capital diez mil pesos; y Fondo de Previsión cinco mil ciento sesenta y un pesos noventa y tres centavos. — Hacen constar los otorgantes que, como se ha dicho ese capital líquido ha sido integrado por ellos dos con sus respectivos haberes, respondiendo solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman ese aporte de acuerdo al último apartado del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco citada. — El capital de veinte mil pesos moneda nacional, se divide en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que son susceriptas por los exponentes por partes iguales o sea en la proporción de diez cuotas por el socio don Jacques Fischer y de diez cuotas por el socio don Francisco Falco. — Séptimo: Ambos socios serán los gerentes-administradores de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social adoptada ya sea actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con las únicas limitaciones de no poderla emplear para garantizar obligaciones de terceros. — En todos los casos la firma social adoptada de "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada" será extendida en forma manuscrita o mecánica o por medio de un sello suscribiendo al pie de ella y por la sociedad con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el aditamento de socio gerente. — En uso de la firma social, ambos socios o uno de ellos, según sea el caso, podrán: a) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir y aceptar prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución oficial o particular, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar y aceptar concordatos, acordar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores a la fecha del presente contrato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no al de siete años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — b) Crear y suprimir los empleos que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrán suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzguen conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente, con facultad expresa de hacer uso de la firma social y de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividad sin poderse ocupar de otros negocios distintos a los de la misma, salvo la administración y cuidado de sus intereses o bienes particulares, pudiendo formar parte de asociaciones civiles que no tengan por objeto negocios similares a los de la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará, con intervención de un Contador Público, un inventario balance general de todas las operaciones y existencias sociales. — Las ganancias líquidas resultantes, después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social. — Noventa por ciento entre los socios en proporción a sus capitales. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrá separararse hasta un cinco por ciento de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal pertenece y se distribuirá entre los socios al término del contrato en la misma proporción de las utilidades. — Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento del capital social, el porcentaje del diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — Décimo: Mensualmente y para sus gastos particulares los dos socios podrán retirar hasta la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y esos importes se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Los socios no podrán retirar las utilidades de cada balance sino en una proporción del veinte y cinco por ciento, y siempre que el estado de los negocios sociales lo permita. — El setenta y cinco por ciento de las utilidades será mantenido en una cuenta especial de previsión y no podrá en ningún caso ser dispuesto ni extraído mientras la sociedad tenga un pasivo superior al cincuenta por ciento del capital social. — Duodécimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios tanto en lo referente a la aprobación de los balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo Tercero: Llegado el término del contrato o independientemente, si en cualquiera de los balances hubiese pérdidas que alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta los socios gerentes. — Décimo Cuarto: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores o amigables componedores, que antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Presidente del Directorio de la casa "Masllorens Hermanos-Sociedad Anónima". — En los términos precedentes dan los comparecientes por transformada la sociedad "Fischer y Falco" en la sociedad "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por constituída esta última consintiendo en que de este contrato expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios, si es que alguno de éstos lo solicitare, pero en este caso a su propio costo. — Con el certificado que se agrega a la presente, se acredita que la sociedad "Fischer y Falco", no adeuda impuesto de patente. — Previa lectura que de esta escritura di a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la firmaron conjuntamente con los testigos del acto, señores Marcelino S. de Castro y Emilio Mottola, vecinos y hábiles, doy fe. — Jacques Fischer. — Francisco Falco. — Tgo.: M. S. de Castro. — Tgo.: E. Mottola. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón doscientos diez mil novecientos setenta, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil diez y siete, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinte y siete, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinte y ocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires en la fecha de su otorgamiento. — Entre líneas; contrato-balance-Vale. — Enmendado: Fischer-Fischer-Falco-Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 743-v.20 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.735

LUTEINA

Febrero 21 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.222. — Aviso N.° 369.

v.21 mar.

Acta N.° 187.759

ANTIGUA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 387.

v.21 mar.

Acta N.° 187.760

FERRETERO

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 388.

v.21 mar.

Acta N.° 187.761

ANTIGUA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 393.

v.21 mar.

Acta N.° 187.748

PANHEPAL

Febrero 22 de 1936. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 382.

v.21 mar.

Acta N.° 187.749

TROMBOCITOL

Febrero 22 de 1936. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 383.

v.21 mar.

Acta N.° 187.755

ZAPARGATA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 394.

v.21 mar.

Acta N.° 187.753

COCINERO

Febrero 22 de 1936. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso N.° 390.

v.21 mar.

Acta N.° 187.754

INCA

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso N.° 396.

v.21 mar.

Acta N.° 187.758

GAUCHO

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 389.

v.21 mar.

Acta N.° 187.751

TUCHA

Febrero 22 de 1936. — Marcos Farber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 392.

v.21 mar.

Acta N.° 181.808

ANCAP

Abril 30 de 1935. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.948.

v.21 mar.

Acta N.° 181.223

ANCAP

Abril 1.° de 1935. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.348.

v.21 mar.

Acta N.° 185.274

Octubre 17 de 1935. — The Solvay Process Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la sosa y los alcalíes, tales como lejía o ceniza de sosa, carbonatos de sodio y potasio, sosa cáustica, potasa cáustica y nitrato de sodio y cloruro de calcio, de la clase 1, menos cristal de soda. — Aviso N.° 27.421.

v.21 mar.

Acta N.° 184.606

WOLVERINE

Septiembre 17 de 1935. — Wolverine Motor Works, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 93.020. — Aviso número 26.739.

v.21 mar.

Acta N.° 185.114

EL INFIERNO DEL DANTE

Octubre 11 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 27.259.

v.21 mar.

Acta N.° 186.005



Noviembre 25 de 1935. — Sucesión de Juan Antonio Barbagelata. — Para distinguir grasas comestibles y crema margárica en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.566. — Aviso N.° 28.143.

v.21 mar.

Acta N.° 186.175



Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos puntillería. — Renovación de la N.° 94.119. — Aviso número 28.314.

v.21 mar.

Acta N.° 186.378

ENCICLOPEDIA COLUMBUS

Diciembre 13 de 1935. — Editorial Labor S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Renovación de la número 94.748. — Aviso N.° 28.492.

v.21 mar.

Acta N.° 186.813

" KIEL "

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1935. — Leopoldo Alonso Asumendi. — Para distinguir hormiguicidas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.976.

v.21 mar.

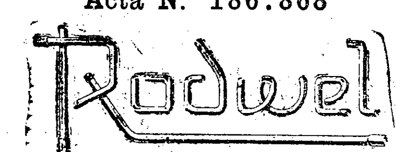
Acta N.° 186.820

COLAS

Diciembre 30 de 1935. — "Colas" Ltda. S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos colas. — Renovación de la N.° 96.611. — Aviso N.° 28.905.

v.21 mar.

Acta N.° 186.868



Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 29.018.

v.21 mar.

Acta N.° 186.921

Enero 3 de 1936. — José Calvo & Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 29.054.

v.21 mar.

Acta N.° 187.763

QUILMES

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. — Renovación de la N.° 95.937. — Aviso N.° 234.

v.21 mar.

Acta N.° 187.764

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 395.

v.21 mar.

Acta N.° 187.765



Industria Argentina

Febrero 26 de 1936. — Vicente Callejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 402.

v.21 mar.

Acta N.° 187.766

VICTOR

Febrero 26 de 1936. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14, menos aparatos y accesorios para alumbrados y calefacción. — Renovación de la N.° 94.915. — Aviso N.° 229.

v.21 mar.

Acta N.° 187.763

Juan Moreira

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Raúl Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 257.

v.21 mar.

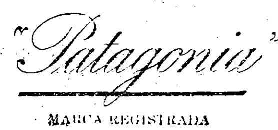
Acta N.° 187.767

INDIA

Febrero 26 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 96.001. — Aviso N.° 233.

v.21 mar.

Acta N.° 187.769



Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 95.826. — Aviso N.° 235.

v.21 mar.

Acta N.° 187.770

NOBLEZA GAUCHA

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 95.827. — Aviso N.° 236.

v.21 mar.

Acta N.° 187.771

FLOR DEL PAGO

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.828. — Aviso N.° 237.

v.21 mar.

Acta N.° 187.780

FOLITON

Febrero 26 de 1936. — Instituto Bioquímico Argentino S. A. — Para distinguir foliculina y productos a base de foliculina, de la clase 2. — Aviso N.° 377.

v.21 mar.

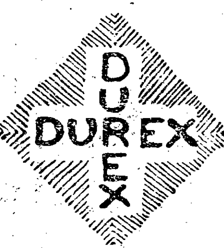
Acta N.° 187.773



Febrero 26 de 1936. — Manuel T. Durán & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 231.

v.21 mar.

Acta N.° 187.775



Febrero 26 de 1936. — Cassels & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 94.859. — Aviso N.° 230.

v.21 mar.

Acta N.° 187.774

Familiar Revista

Febrero 26 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 232.

v.21 mar.

Acta N.° 187.777

ROTOPLATE

Febrero 26 de 1936. — Kimberly-Clark Corporation, de Neenah, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.015. — Aviso N.° 124.

v.21 mar.

Acta N.° 187.778



Febrero 26 de 1936. — Electrochimica Saturnia Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 404.

v.21 mar.

Acta N.° 187.779



Febrero 26 de 1936. — Electrochimica Saturnia Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 403.

v.21 mar.

Acta N.° 187.772

EL PAYADOR

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.829. — Aviso N.° 238.

v.21 mar.

Acta N.° 187.791

ALEF

Febrero 27 de 1936. — Emilio Piantel i. — Para distinguir soportes, fajas y artículos de ortopedia en general, de la clase 6. — Aviso número 412.

v.21 mar.

Acta N.° 187.792

PHILLIPS

Febrero 27 de 1936. — J. A. Phillips & Company Ltd., de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 125. v.21 mar.

Acta N.° 187.783

IRIS

Febrero 27 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.21 mar.

Acta N.° 187.794

OHMER

Febrero 27 de 1936. — Ohmer Fare Register Company, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir taxímetros y máquinas y aparatos medidores, contadores, controladores y registradores en general, de la clase 6. — Renovación de la número 95.140. — Aviso número 127.

v.21 mar.

Acta N.° 187.795

Galindo

Febrero 27 de 1936. — Viuda de Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.050.

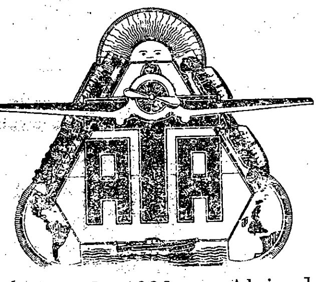
v.21 mar.

Acta N.° 187.796

FERR—HEPAT

Febrero 27 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 407. v.21 mar.

Acta N.° 187.784



Febrero 27 de 1936. — Alejandro A. Gefwert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.785.

v.21 mar.

Acta N.° 187.799

CARNOSIO

Febrero 27 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.126. — Aviso número 414.

v.21 mar.

Acta N.° 187.800

MULTIFLORA

Febrero 27 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 95.159. — Aviso número 415.

v.21 mar.

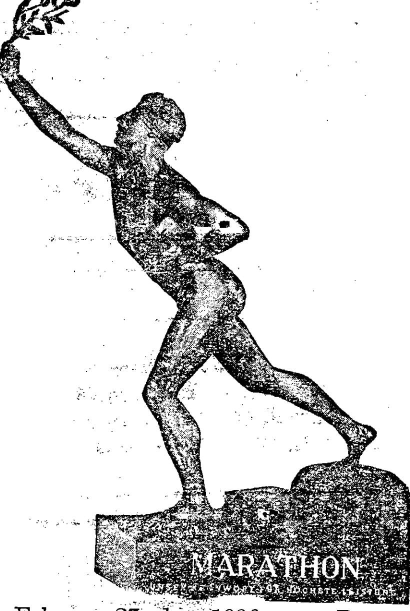
Acta N.° 187.801



Febrero 27 de 1936. — Juan María Moreno Rodríguez, de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.198. — Aviso número 418.

v.21 mar.

Acta N.° 187.781



Febrero 27 de 1936. — Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Krefeld, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 405.

v.21 mar.

Acta N.° 187.782

HADA

Febrero 27 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 400.

v.21 mar.

Acta N.° 187.793

BANTAM

Febrero 27 de 1936. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 126.

v.21 mar.

Acta N.° 187.798



Febrero 27 de 1936. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.164. — Aviso número 417.

v.21 mar.

Acta N.° 187.785

SARANDI

Febrero 27 de 1936. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.827. — Aviso N.° 361.

v.21 mar.

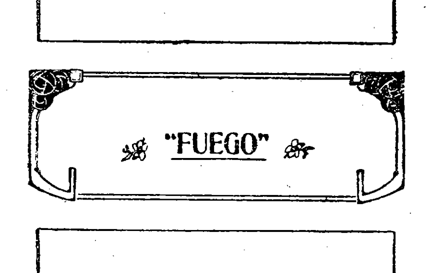
Acta N.° 187.786

LA CULTURA ARGENTINA

Febrero 27 de 1936. — Sucesión de José Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.851. — Aviso N.° 420.

v.21 mar.

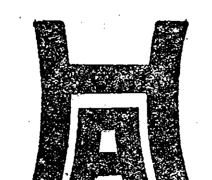
Acta N.° 187.829



Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.950. — Aviso N.° 243.

v.21 mar.

Acta N.° 187.815



Febrero 28 de 1936. — Hazel-Atlas Glass Company, de Weeling, West Virginia, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 95.595. — Aviso número 128.

v.21 mar.

Acta N.° 187.821



Febrero 29 de 1936. — "Tonsa" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 433.

v.21 mar.

Acta N.° 187.820



Febrero 29 de 1936. — "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000.00. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 432.

v.21 mar.

ACTA N.° 187.817



Febrero 28 de 1936. — Gold Dust Corporation. — Para distinguir extractos, esencias, jabones y cosméticos, de la clase 16. — Renovación de la número 96.365. — Aviso número 130.

v.21 mar.

Acta N.° 187.788



Febrero 27 de 1936. — Moore y Tudor. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 94.930. — Aviso número 356.

v.21 mar.

Acta N.° 187.789



Febrero 27 de 1936. — Rafael Vargas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 411.

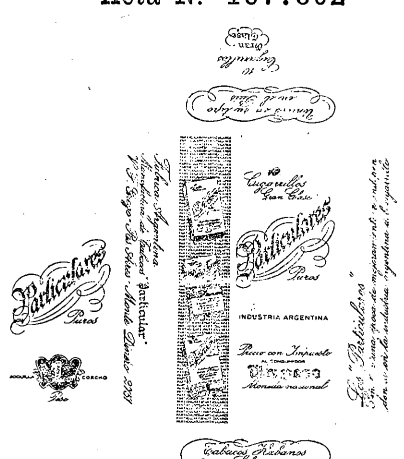
v.21 mar.

Acta N.° 187.790

Febrero 27 de 1936. — Rafael Vargas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 410.

v.21 mar.

Acta N.° 187.802



Febrero 27 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 406.

v.21 mar.

Acta N.° 187.811

ROLAND

Febrero 28 de 1936. — Hellen & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 430.

v.21 mar.

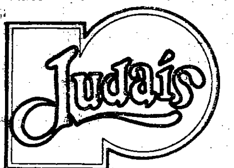
Acta N.° 187.807



Febrero 28 de 1936. — Dorothy Gray, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir una crema de tocador, para usar como mascarilla facial refrescante, de la clase 16. — Aviso número 242.

v.21 mar.

Acta N.° 187.834



Febrero 29 de 1936. — Julio María Judaís. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídas en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 423.

v.21 mar.

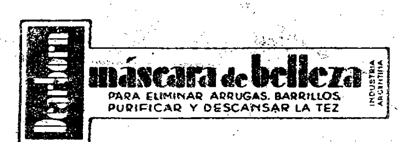
Acta N.° 187.814



Febrero 28 de 1936. — Rufino Acutain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 95.764. — Aviso N.° ....

v.21 mar.

Acta N.° 187.819



Febrero 28 de 1936. — Dearborn (South America) Ltd. S. A. — Para distinguir máscaras de belleza, de la clase 16. — Aviso número 422.

v.21 mar.

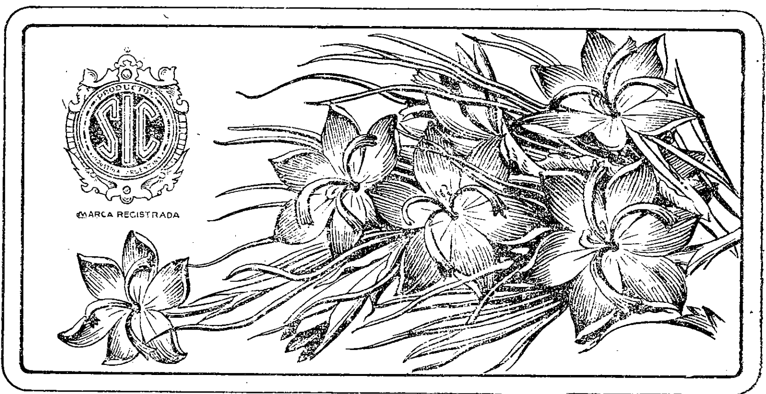
Acta N.° 187.827



Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 96.406. — Aviso N.° 245.

v.21 mar.

Acta N.° 187.776



Febrero 26 de 1936. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 239.

v.21 mar.

Acta N.° 187.805



Febrero 28 de 1936. — Enrique M. Pastor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 240.

v.21 mar.

Acta N.° 187.806



Febrero 28 de 1936. — La Superiora, S. A. — Para distinguir una bebida espumante, de la clase 23. — Aviso número 241.

v.21 mar.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional